

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL

Tema: “Estudio comparativo entre el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y el Plan Vallejo y el impacto de sus beneficios en las empresas de la zona de integración fronteriza”

Trabajo de titulación previa la obtención del
Título de Ingeniera en Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional

AUTORA: Jácome Yandún Lourdes Aracely

TUTORA: Msc. Ofelia Beatriz Realpe Delgado

Tulcán, 2021

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que la estudiante Jácome Yandún Lourdes Aracely con el número de cédula 040190405-7 ha elaborado el trabajo de titulación: “Estudio comparativo entre el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y el Plan Vallejo y el impacto de sus beneficios en las empresas de la zona de integración fronteriza”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.

Msc. Ofelia Beatriz Realpe Delgado

TUTORA

Msc. Milena del Rocío Gutiérrez

LECTORA

Tulcán, marzo de 2021

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de Ingeniera en la Carrera de comercio exterior y negociación comercial internacional de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Jácome Yandún Lourdes Aracely con cédula de identidad número 040190405-7 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



Jácome Yandún Lourdes Aracely
AUTORA

Tulcán, marzo de 2021

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Jácome Yandún Lourdes Aracely declaro ser autora de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Estudio comparativo entre el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y el Plan Vallejo y el impacto de sus beneficios en las empresas de la zona de integración fronteriza” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



Jácome Yandún Lourdes Aracely
AUTORA

Tulcán, marzo de 2021

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios por acompañarme y ser mi guía durante el proceso de mi vida estudiantil, por brindarme sabiduría y paciencia para culminar con éxito mi trabajo de investigación, por concederme la oportunidad de culminar un peldaño académico más en mi vida.

A mis padres: Alcides Jácome y Judith Yandún por ser el pilar fundamental en mi vida, por sus consejos diarios de superación para que pueda cumplir mis metas, por todo el apoyo y amor que me han brindado siempre, por educarme e inculcarme valores y principios durante toda mi vida.

A mis hermanos: Vilma, Vladimir, Elizabeth, Mauricio, Juan Carlos, María José y Carlita, a mi abuelita Alegría Yandún y familia, por sus palabras de superación y su apoyo incondicional en todo momento, por creer en mí en mis capacidades y en que puedo cumplir mis sueños.

A la Universidad Politécnica Estatal del Carchi por permitirme formar como profesional en la Carrera de Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional.

A mis maestros, y de manera especial agradezco a mi asesora de tesis, Msc. Beatriz Realpe quien, con su paciencia, apoyo y ética profesional, me impulso a la culminación de mi trabajo de titulación.

¡Muchas Gracias por todo!

DEDICATORIA

Mi trabajo de Titulación está dedicado a mis hermosos padres Alcides Jácome y Judith Yandún quienes han sido el motor e inspiración para cumplir mis sueños, por su apoyo incondicional además por su sacrificio me han permitido cumplir con mis metas, dándome fuerzas y motivándome a ser mejor cada día.

A mis hermanos quienes con sus palabras de ánimo me inspiraron a que me forme como profesional y motivándome a que nunca debo rendirme, a pesar de los problemas que se presente en mi vida les agradezco grandemente.

A mis amigos que me han brindado su apoyo durante este proceso de formación estudiantil, con quienes he podido compartir experiencias y conocimientos que me han permitido hoy lograr este sueño tan anhelado como el de ser profesional, los llevo en mi corazón.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR.....	2
AUTORÍA DE TRABAJO.....	3
ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	4
AGRADECIMIENTO.....	5
DEDICATORIA.....	6
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	7
ÍNDICE DE FIGURAS.....	10
ÍNDICE DE TABLAS.....	12
ÍNDICE DE ANEXOS.....	13
ABSTRACT.....	15
INTRODUCCIÓN.....	16
I. PROBLEMA.....	18
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	19
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	19
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	21
1.4.1. Objetivo General.....	21
1.4.2. Objetivos Específicos.....	21
1.4.3. Preguntas de Investigación.....	21
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	22
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	22
2.2. MARCO TEÓRICO.....	30
2.2.1. Fundamentación Conceptual.....	30
2.2.1.1. Intercambio Comercial Internacional.....	31
2.2.1.2. La Ventaja comparativa en el intercambio comercial.....	32

2.2.1.3.	El Código Orgánico de la producción comercio e inversiones y Ley de aduanas en las Exportaciones	32
2.2.1.4.	Las importaciones y la Competitividad de las empresas en la ZIF	33
2.2.1.5.	Los regímenes aduaneros y los beneficios de las empresas de la ZIF	34
2.2.1.6.	Indicadores de Medición de los Regímenes Aduaneros.....	35
2.2.1.6.1.	Ventajas del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento activo en las empresas.	35
2.2.1.6.2.	Ventajas del Plan Vallejo en las empresas.....	35
2.2.1.7.	Cuadro comparativo entre el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y Plan Vallejo.....	36
2.2.1.8.	Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo:	39
2.2.1.9.	Plan Vallejo:.....	40
III.	METODOLOGÍA.....	42
3.1.	ENFOQUE METODOLÓGICO	42
3.1.1.	Enfoque.....	42
3.1.1.1.	Enfoque Cualitativo.....	42
3.1.2.	Tipo de Investigación	43
3.1.2.1.	Investigación Exploratoria	43
3.2.	IDEA A DEFENDER.....	43
3.3.	DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	44
3.3.1.	Definición de variables	44
3.3.1.1.	Variable Independiente: Régimen de Admisión Temporal Para Perfeccionamiento Activo y el Plan Vallejo.....	44
3.3.1.2.	Variable Dependiente: El impacto de sus beneficios en las empresas de la zona de integración fronteriza	44
3.3.2.	Operacionalización de Variables	45
3.4.	MÉTODOS UTILIZADOS	47
3.4.1.	Población y Muestra	47

3.4.2.	Análisis Estadístico	48
3.4.2.1.	Balanza Comercial Ecuador Mundo	49
3.4.2.2.	Balanza Comercial Ecuador VS Colombia	50
3.4.2.3.	Importación mensual Aduana Tulcán año 2018.....	52
3.4.2.4.	Importación mensual Aduana Tulcán año 2019.....	55
3.4.2.5.	Exportación mensual Aduana Tulcán año 2018.....	58
3.4.2.6.	Exportación mensual Aduana Tulcán año 2019.....	61
3.4.2.7.	Importación Ecuador-Colombia mediante régimen 21 Aduana Tulcán año 2018.....	64
3.4.2.8.	Importación Ecuador-Colombia mediante régimen 21 Aduana Tulcán año 2019.....	69
3.4.2.9.	Importación Ecuador-Colombia mediante régimen 21 Aduana Tulcán año 2020.....	75
3.4.2.10.	Empresas que aplican el Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo por la Aduana Tulcán año 2018	78
3.4.2.11.	Empresas que aplican el Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo por la Aduana Tulcán año 2019	85
3.4.2.12.	Descripción de productos importados y exportados bajo Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.....	90
3.4.2.14.	Declaración de importación de la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales de Colombia.....	93
3.4.2.15.	Declaración de importación de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiiales.....	96
3.4.2.16.	Importaciones Colombianas mediante Régimen Plan Vallejo	99
3.4.2.17.	Proyecciones de la importación bajo Régimen Plan Vallejo.....	100
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	101
4.1.	RESULTADOS	101
4.1.1.	Resultados de la entrevista aplicada a expertos de acuerdo al Régimen de Admisión para Perfeccionamiento Activo (Régimen 21)	101

4.1.2. Resultados de la entrevista aplicada a importador de acuerdo al Régimen Plan Vallejo	112
4.2. DISCUSIÓN.....	116
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	121
5.1. CONCLUSIONES.....	121
5.2. RECOMENDACIONES	123
IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	124
V. ANEXOS	126

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Balanza Comercial Ecuador Mundo 2018-2019	49
Figura 2. Balanza Comercial Ecuador VS Colombia 2018-2019 (Millones de dólares FOB)	51
Figura 3. Valor FOB mensual año 2018 Aduana Tulcán (Millones de dólares FOB)	53
Figura 4. Valor Flete mensual año 2018 Aduana Tulcán	53
Figura 5. Valor total unidades importadas año 2018.....	54
Figura 6. Total peso neto de unidades importadas año 2018.....	54
Figura 7. Valor total FOB año 2019 (Millones de dólares).....	56
Figura 8. Valor total flete año 2019 (Millones de dólares)	57
Figura 9. Total peso neto de unidades importadas año 2019.....	57
Figura 10. Valor total de Unidades importadas año 2019 (Millones de dólares).....	58
Figura 11. Valor total FOB exportado año 2018	59
Figura 12. Total del unidades exportadas año 2018	60
Figura 13. Total peso neto de mercancías exportadas año 2018	61
Figura 14. Valor total FOB de mercancías exportadas año 2019 (millones de dólares).....	63
Figura 15. Total de Unidades Exportadas año 2019.....	63
Figura 16. Total peso neto de mercancías exportadas año 2019	64
Figura 17: Porcentaje anual monetario (CIF,FOB,FLETE,SEGURO)	65
Figura 18. Valor Total FOB mercancías importadas mediante Régimen 21 año 2018.....	67

Figura 19. Valor total flete de mercancías importadas bajo Régimen 21 (Miles de dólares) ..	68
Figura 20. Total peso neto mercancías importadas bajo régimen 21	68
Figura 21. Total de Unidades importadas año 2018.....	69
Figura 22. Valor FOB de mercancías importadas bajo régimen 21 año 2019.....	71
Figura 23. Valor flete mercancías importadas bajo régimen 21 año 2019	72
Figura 24. Total peso neto de mercancías importadas bajo régimen 21 año2019.....	73
Figura 25. Total unidades importadas bajo régimen 21 año 2019.....	74
Figura 26. Total Fob de Mercancias Importadas bajo Régimen 21 año 2020.....	76
Figura 27. Total Flete mercancías importadas mediante Régimen 21 año 2020.....	77
Figura 28. Total de Unidades Importadas mediante Régimen 21 año 2020	77
Figura 29. Total FOB de mercancías importadas bajo régimen 21 año 2018	81
Figura 30. Total Flete mercancías importadas bajo Régimen 21 año 2018	82
Figura 31. Total Peso Neto de empresas y mercancías importadas bajo régimen 21 año 2018	83
Figura 32. Total de unidades importadas por empresa del régimen 21 año 2018.....	84
Figura 33. Total FOB de empresas importadoras bajo régimen 21 año 2019.....	87
Figura 34. Total Flete de empresas importadoras bajo régimen 21 año 2019.....	88
Figura 35. Total Peso Neto de empresas importadoras bajo régimen 21 año 2019	89
Figura 36. Total Unidades de empresas importadoras bajo régimen 21 año 2019.....	90
Figura 37. Declaración de importación de la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales de Colombia	95
Figura 38. Porcentajes de la Declaración de importación Valor CIF Y Total impuesto reconocido	96
Figura 39. Recaudo de importaciones Dian Ipiales (CIF PESOS	98
Figura 40. Recaudo de Importaciones Dian Ipiales (Porcentajes)	98
Figura 41. Importación mediante Régimen Plan Vallejo (2018-2019).....	99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cuadro Comparativo entre el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y Plan Vallejo	36
Tabla 2: Requisitos obligatorios para Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo	39
Tabla 3: Como es el trámite del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento	40
Tabla 4: Beneficios Plan Vallejo	41
Tabla 5: Operacionalización de la Variable Independiente.....	45
Tabla 6: Operacionalización de Variable Dependiente	46
Tabla 7: Población y muestra de las instituciones entrevistadas	48
Tabla 8: Balanza Comercial Ecuador-Mundo 2018-2019 (FOB-Miles de USD)	49
Tabla 9: Balanza Comercial Ecuador VS Colombia (Miles de USD).....	50
Tabla 10: Importación mensual Aduana Tulcán año 2018 (Millones de dólares FOB).....	52
Tabla 11: Importación mensual Aduana Tulcán año 2019 (Millones de dólares FOB).....	55
Tabla 12: Exportación mensual Aduana Tulcán año 2018.....	59
Tabla 13: Exportación mensual Aduana Tulcán año 2019 (Millones de Dólares).....	62
Tabla 14: Importación bajo Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo Aduana Tulcán año 2018 (Millones de dólares).....	66
Tabla 15: Importación Ecuador-Colombia mediante Régimen 21 Aduana Tulcán año 2019..	70
Tabla 16: Importación Ecuador-Colombia mediante Régimen 21 Aduana Tulcán año 2020..	75
Tabla 17: Empresas que aplican el Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo Aduana Tulcán año 2018	78
Tabla 18: Empresas que aplican el Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo por la Aduana Tulcán año 2019	85
Tabla 19: Productos importados y exportados bajo Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.....	91
Tabla 20: Proyecciones de las importaciones bajo Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.....	92
Tabla 21: Declaración de importación de la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales de Colombia	94
Tabla 22: Recaudo de Importaciones Dirección Seccional de impuestos y aduanas de Ipiales año 2018, 2019 y 2020	97
Tabla 23: Importaciones Colombianas mediante Régimen Plan Vallejo (2018-2019-2020)...	99

Tabla 24: Proyecciones de la importación bajo Regimen Plan Vallejo	100
Tabla 25: Ecuador: Régimen De Admisión Temporal Para Perfeccionamiento Activo	126
Tabla 26: Colombia Plan Vallejo	127

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Fundamentación legal	126
Anexo 2: Fundamentación Teórica.....	127
Anexo 3: Entrevistas.....	130

RESUMEN

La presente investigación establece un estudio comparativo entre el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y el Plan Vallejo de manera que evalúe el impacto de los beneficios cuanto al comercio exterior realizado en la zona de integración fronteriza. La investigación consta de cinco capítulos que tratan los temas de Regímenes aduaneros, fomento a las exportaciones, constantes en la normativa aduanera descrita en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones COPCI, de esta manera se toma como referencia al convenio de Kyoto del año 2011 en el que menciona temas relacionados al intercambio internacional y las normas que faciliten el control y tránsito aduanero.

El periodo que se ha tomado en cuenta para el estudio corresponde a los años 2018 y 2019; años en los que se indagará la información en cuanto a los análisis estadísticos, sistematización de la información y entrevistas; no obstante, el resultado de la investigación se ha tomado en base a dos empresas ubicadas en la ciudad de Tulcán e Ipiales ya que son las que aplican el Régimen 21 y el Plan Vallejo respectivamente para Colombia.

La metodología utilizada en la investigación presenta un enfoque cualitativo a través del análisis de información secundaria que se recabo mediante fuentes bibliográficas, documentales y científicas especializadas en Regímenes aduaneros, entrevistas, y sistematización de datos de la plataforma de Cobus Group. Permite la extracción de información sobre empresas, importaciones, exportaciones principalmente del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo; además, los organismos gubernamentales que benefician y ayudan al fomento de las exportaciones, generando así actividades económicas con la generación de empleo y el ingreso de divisas, que benefician tanto al sector comercial como al país en general.

Palabras clave: Regímenes Aduaneros, Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, Plan Vallejo, Fomento a las exportaciones, Importaciones.

ABSTRACT

This research establishes a comparative study between the Temporary Admission Regime for inward processing and the Vallejo Plan as a way of to evaluate the impact of the benefits regarding foreign trade in the border integration zone. The research consists of five chapters that deal with the topics of customs regimes, export promotion, constants in the customs regulations described in the Organic Code of Production, Trade and Investment COPCI. In this way it is taken as a reference to the Kyoto Agreement of the year 2011 in which issues related to international trade and the rules that facilitate the control and customs transit are mentioned.

The period that has been taken into account for the study corresponds to the years 2018 and 2019; years in which the information will be investigated in terms of statistical analysis, systematization of information and interviews. However, the result of the research has been taken based on two companies located in the city of Tulcán and Ipiales since they are the ones that apply Regime 21 and Plan Vallejo respectively for Colombia.

The methodology used in the research presents a qualitative approach through the analysis of secondary information collected through bibliographic, documentary and scientific sources specialized in customs regimes, interviews, and systematization of data from the Cobus Group platform. It allows the extraction of information on companies, imports, exports, mainly from the Temporary Admission Regime for inward processing. In addition, government agencies that benefit and help to promote exports, thus generating economic activities with the generation of employment and foreign exchange income, which benefit both the commercial sector and the country in general.

Key words: customs regimes, temporary admission regime for inward processing, Vallejo Plan, promotion of exports and imports

INTRODUCCIÓN

La presente investigación está enfocada en evidenciar la aplicación de los beneficios que conlleva el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y el Plan Vallejo, tomando en cuenta los principales beneficios en cuanto a la normativa de estos regímenes aduaneros, con el objeto de incentivar a la producción y fomento a las exportaciones por parte de las empresas que se encuentran dentro de la Zona de Integración Fronteriza generando así ingresos económicos para el país.

Es importante tomar en cuenta el primer objetivo que consiste en fundamentar bibliográficamente el Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento activo Ecuador en la zona de Integración fronteriza Tulcán-Ipiales y el Plan Vallejo Colombiano, al cual se dio cumplimiento mediante los antecedentes investigativos, los mismos que corresponden a artículos científicos, tesis relacionadas a las variables que son investigadas; además, el aporte de páginas web, como también informes que contienen información relevante al tema. Por ende, es importante mencionar que en el primer capítulo se da a conocer la problemática que existe en cuanto al desconocimiento de la aplicación de los regímenes aduaneros tanto para Ecuador y Colombia, al mismo tiempo se describe la importancia de realizar la investigación debido a que existe poco conocimiento en cuanto a la normativa y procesos que se deben seguir dentro de los regímenes aduaneros.

En el segundo capítulo se mencionan los antecedentes investigativos que están conformados por artículos científicos y tesis, los mismos que establecen una base indispensable en el desarrollo de este trabajo investigativo. Con esto se realiza una relación de las variables y los hallazgos obtenidos; así como también, se encuentra el marco teórico que permite la fundamentación de las dos variables estudiadas mediante conceptos y definiciones, la normativa legal del tema que es regida por las entidades gubernamentales.

En el tercer capítulo se encuentra la metodología que se utilizó para la elaboración del presente trabajo, se refiere a un estudio cualitativo, ya que permitió la aplicación de entrevistas a representantes de varias instituciones tales como: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Cámara de la Pequeña Industria del Carchi, Gobernación del Carchi, Agente de Aduana, Empresa Idimerco, Empresa Witex y la Dirección Seccional de Aduanas e Impuestos de Ipiales, además se encuentra el análisis estadístico en cuanto se refiere al Régimen 21 y Plan Vallejo.

En el cuarto capítulo se encuentran los resultados que se obtuvieron de las entrevistas aplicadas a los representantes de las instituciones antes mencionadas, lo que permitió obtener información real de lo que establece el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo en Ecuador y Plan Vallejo en Colombia, enfocado a la aplicación de cada uno a fin de lograr el fomento de las exportaciones. La discusión esta principalmente relacionada con los capítulos planteados en la investigación. Finalmente se muestran las conclusiones y recomendaciones que se acotan para la investigación, referencias bibliográficas y anexos correspondientes, al quinto, sexto y séptimo capítulo respectivamente.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años el comercio internacional ha pasado por un proceso de mundialización comercial donde, el desarrollo tecnológico en los métodos de información y la conexión que existe entre países y personas en todo el mundo ha permitido realizar de una manera más trascendental el intercambio comercial entre todos los países del mundo, sin embargo, no todas las naciones presentan accesibilidad, ya que los países en vías de desarrollo no poseen la misma norma legal y no se concentra en la industrialización de su país si no en seguir estáticos en la exportación de bienes primarios que afectan su economía creando una debilidad ante los desequilibrios de los precios de los productos.

Las regiones sudamericanas son primario exportadoras y su participación en cuanto a las agrupaciones de integración económica se han venido dando con la desigual participación en los mercados internacionales, entre las naciones que afectan principalmente están los países en vías de desarrollo, ya que no manejan las mismas ventajas en cuanto a la industrialización en referencia con potencias mundiales, lo cual debilita su competitividad ante su participación en mercados internacionales, este impacto permite que los países no intensifiquen su economía y sus productos no sean muy comercializados.

Ecuador, al ser un país conocido como primario exportador ha sido dependiente económicamente de sus principales productos de exportación, es por eso que el desarrollo industrial es insuficiente para la producción de bienes terminados, además el recurso financiero que se presenta en cuanto al capital para la maquinaria es escaso.

La deficiente industrialización de materia prima ha provocado que la Zona de integración fronteriza específicamente Tulcán e Ipiales no cuenten con una gran variedad de productos que posean un alto grado de tecnificación, lo cual disminuye la competitividad en cuanto al sector fronterizo en la exportación de bienes terminados.

La Zona de integración fronteriza unida por Departamento de Nariño (Colombia) y la provincia del Carchi (Ecuador), se han visto inmersas en la gran problemática con respecto a sus empresas ya que no existe una ayuda que beneficie a los pequeños productores principalmente que existen en la ciudad de Tulcán e Ipiales, es por eso que los empresarios de

esta zona se han quedado estancados en el conformismo de comercializar sus productos internamente y no internacionalizarlos.

En la ciudad de Tulcán como la ciudad de Ipiiales existen empresas que se dedican al comercio pero no específicamente empresas que apliquen estos regímenes especiales, debido al desconocimiento que existe en cuanto a los beneficios de la aplicación de ellos, es por eso que el número de empresas que aplican el régimen es mínimo, por otra parte cabe mencionar que no existe un suficiente impulso mediante alternativas económicas y financieras que permitan a las Mypimes importar y exportar productos terminados. En cuanto a las entidades gubernamentales como son Ministerio de Industria y productividad, el Ministerio de Comercio Exterior y Pro Ecuador, es importante que impulsen el desarrollo económico y la facilitación de ingreso a nuevos mercados para que las empresas de la zona de integración fronteriza impulsen el fomento a las exportaciones y hagan uso de los beneficios que tienen los regímenes aduaneros.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo incide la determinación de beneficios del Plan Vallejo Colombia y el Régimen de admisión Temporal para perfeccionamiento activo Ecuador en la competitividad de las empresas de sector fronterizo Tulcán-Ipiiales?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La finalidad de realizar un estudio comparativo entre el Plan Vallejo Colombiano y el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, es identificar las ventajas y desventajas que presentan cada uno de los regímenes y determinar el grado de competitividad de cada uno de ellos, cabe mencionar que estudio comparativo permitirá determinar las estrategias de competitividad para las empresas de la zona de integración fronteriza.

Se realizará esta investigación con el objetivo de que permita a que los importadores y exportadores se informen acerca de los beneficios que tiene cada uno de estos regímenes aduaneros, para que contribuyan a las empresas de la Zona de Integración Fronteriza Tulcán e Ipiiales de esta manera realicen sus importaciones de maquinaria o de materias primas y demás

productos que se mencionan dentro de estos regímenes aduaneros, con la finalidad de darles un valor agregado y posteriormente exportar sus productos.

Además dentro de la investigación se menciona la aplicación de cada régimen aduanero y las diferencias mediante indicadores de medición que permiten determinar cuáles son las diferencias del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y el Plan Vallejo, además es importante recalcar que cada régimen es importante ya que permite a los ecuatorianos y colombianos importar materia prima para luego transformarla y finalmente exportarla, cabe recalcar que si se logra realizar que este se acople a nuevos planes o normas sería de mucha ayuda para la industrialización de la ciudad debido a que si se compara estas dos medidas se puede realizar una propuesta investigativa que beneficie y se realicen exportaciones de todas las empresas que quieran ser partícipes de esta ayuda, así se podrá contribuir a mejorar sus ingresos a los pequeños productores de la ciudad y de igual manera hacer que los productos se exporten y sean más tecnificados ya que si se toma las medidas que se realizan en Colombia los pequeños productores comercializadores y demás personas se verán beneficiadas y se podrá sacar más productos a menor costo de calidad.

Al analizar este impacto benéfico ayudará a presentar una propuesta que les ayude a las empresas de la ciudad a mejorar su forma de comercialización y crecimiento económico, así servirá para que estas comercialicen e internacionalicen sus productos por medio de la ayuda del Ministerio de Industria y productividad, Ministerio de Comercio Exterior y Pro Ecuador y demás entidades que se encargan del fomento a las exportaciones de las Mypimes.

Igualmente aportara a que esta investigación se la utilice como referencia para investigaciones y aporte a las próximas generaciones de estudiantes para que puedan hacer uso de la investigación planteada y sirva de ayuda para su vida universitaria.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Realizar un estudio comparativo del Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento Activo Ecuador y el Plan Vallejo Colombia y el impacto de sus beneficios en las empresas de la Zona de Integración Fronteriza.

1.4.2. Objetivos Específicos

1. Fundamentar bibliográficamente del Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento activo Ecuador en la zona de Integración fronteriza Tulcán-Ipiales y el Plan Vallejo Colombiano.
2. Recopilar información secundaria mediante entrevistas dirigidas a expertos acerca del Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento activo Ecuador y el Plan Vallejo Colombia en la zona de Integración fronteriza.
3. Determinar la incidencia de la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y el Plan Vallejo en las empresas de la ZIF, de manera que permita el fomento a las exportaciones.

1.4.3. Preguntas de Investigación

- ¿Qué empresas de la zona de integración fronteriza de la ciudad de Tulcán estarían en condiciones de acogerse al Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo?
- ¿Cuáles son las Ventajas y desventajas del Plan Vallejo Colombiano y el Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento Activo Ecuador?
- ¿Cómo funciona el Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento Activo Ecuador y el Plan Vallejo Colombiano?
- ¿Qué garantías aplica el Plan Vallejo Colombiano y el Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento activo Ecuador?
- ¿Cuántas empresas se han acogido a los dos regímenes de importación en la ZIF?
- ¿Qué empresas de la zona de integración fronteriza de la ciudad de Ipiales estarían en condiciones de acogerse al régimen Plan Vallejo?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

La investigación está fundamentada con fuentes secundarias y se procede a cuestionar las dos variables que posee el problema en la investigación, en este caso artículos relacionados con el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y el Plan Vallejo.

En este caso se han tomado en cuenta algunos antecedentes que son fundamentales dentro de lo que conlleva la investigación a desarrollar, basándose en un 50% artículos científicos, investigaciones y publicaciones y 50% tesis.

Antecedente N° 1

En el 2018 se demuestra una publicación sobre *“Manual de procedimientos aplicado al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo”*, (Barahona Noboa, Cabezas Bohórquez , & Castillo Criollo , 2018), quienes manifiestan en síntesis:

El régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo es un régimen especial que ha sido y es una herramienta para el comercio internacional habilitada para personas naturales, productores, empresarios e inclusive para las grandes multinacionales, permite la suspensión del pago de tributos al comercio exterior. (pag,3)

Es un régimen que la mayoría de empresas importadoras lo utilizan ya que es de gran beneficio para ellas, de igual forma fomenta a que las exportaciones fluyan de acuerdo al nivel de producción que cada empresa realiza, para someterse a este régimen es importante tomar en cuenta que, “El importador podrá contactar a un tercero para que realice las operaciones propias al proceso productivo que sirva de base para acogerse al régimen; situación que deberá ser previamente comunicada a la unidad responsable del control de este régimen aduanero de la dirección distrital de la jurisdicción correspondiente”. (pag, 6).

Este antecedente aporta a la investigación a comprender a como un importador debe cumplir los requisitos que son de importancia para someterse al proceso de este régimen, cabe recalcar que al sujetarse bajo este régimen debe cumplir con los parámetros que establece la Decisión 671 de la Comunidad Andina y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

Antecedente N° 2

Además en el “*Manual de procedimiento de importación de materia prima bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo dirigido a MABE ECUADOR S.A.*”. (Barahona Noboa & Cabezas Bohórquez, 2018), que en su investigación manifiestan que:

Todas las empresas desde las PYMES hasta las grandes multinacionales deben utilizar metodologías que aporten a la mejoría de nuevos procesos y así puedan cumplir sus objetivos planteados. Para poder visualizar el proceso con una visión en general para el desarrollo del manual de procedimientos de importación de materia prima bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo. (p.36).

Es importante tener en cuenta que en el Ecuador existen empresas que utilizan este régimen de importación, para mejorar la productividad tanto del país como el reconocimiento de la empresa, esta investigación será de gran aporte ya que en este estudio realizado los autores dan a conocer el número de empresas que realizan importaciones bajo este régimen y como les ayuda.

También es importante recalcar que al conocer los requisitos que una empresa debe cumplir para someterse bajo este régimen es fundamental, ya que así las empresas que quieran realizar este tipo de importación se informen de los pasos y requisitos que deben de cumplir. Es importante señalar que al cumplir adecuadamente los requisitos para someterse bajo este régimen las empresas no tendrán ningún tipo de inconvenientes al hacer uso del mismo, ya que mediante esta investigación se dará a conocer los beneficios que este régimen tiene en comparación con los demás regímenes de importación que existen en el Ecuador.

Igualmente se destaca que esto aporta a la investigación de forma directa ya que se conoce las empresas que utilizan este régimen, los beneficios, los pasos, requisitos entre otras características que son de vital importancia para hacer uso de dicho régimen.

Antecedente N° 3

Existen varios fundamentos teóricos en donde se da a conocer el estudio a realizar, es por eso que en la siguiente investigación titulada “*Estudio de factibilidad para la elaboración y exportación de mantequilla de maní aplicando el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo desde la ciudad de huaquillas hacia alemania*” (Rios, 2015) que en la presente investigación detallan lo siguiente:

Los diferentes destinos específicos a los que quedan sujetas las mercancías que se encuentran bajo potestad aduanera de acuerdo con los términos de la declaración presentada por el interesado. (...), Todas las mercancías que ingresen o que salen del territorio nacional deben destinarse a un régimen aduanero, establecido por el contribuyente, de acuerdo con la función que se le va a dar en territorio nacional o en el extranjero. (p.34).

Es importante recalcar que dentro de la investigación dar a conocer los pasos que se siguen para regirse bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, en el estudio comparativo se conoce como un producto puede someterse bajo este régimen y puede ser exportado a otro país. Lo que se quiere destacar aquí es que cuando una empresa quiera hacer uso de este régimen debe de cumplir con requisitos que establece el código orgánico de producción comercio e inversiones del Ecuador dentro del contexto de la ley, las empresas deben de importar materias primas que promuevan que el producto a terminarse en el país ayuden e impulsen a que exista un incentivo a la producción, y establezcan entornos que promuevan la exportación de productos terminados, dando facilidad a que este régimen sea aplicado de forma continua y segura para las empresas importadoras y exportadoras.

Con esto se considera la preferencia nacional a que el comercio exterior sea justo y que todas las personas que tengan una empresa impulsen las importaciones y exportaciones, también ayudará a que estas tengan una inversión mas amplia en donde los unicos beneficiarios seran las personas emprendedoras y las que haran uso de este régimen de importación.

Antecedente N° 4

Dentro del contexto del Comercio exterior se encuentran varias fuentes que ayudará en la investigación es por eso que en este estudio denominado “*Aplicabilidad del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo para el procesamiento de productos de la empresa ecuavegetales*”, (Margarita, 2018) detallan lo siguiente:

Es el régimen especial que permite introducir mercancías en libre circulación al territorio ecuatoriano, con suspensión total o parcial de los derechos, impuestos y recargos, para hacer uso de aquellas con un fin determinado durante el plazo otorgado por la autoridad competente. Para estar sujetas a un proceso de perfeccionamiento siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones.

El comercio exterior ha sido fundamental para el crecimiento de las empresas, es por eso que para hacer que una empresa crezca es importante dar a conocer los beneficios que con lleva someterse bajo algún régimen de importación o exportación, además es trascendental que este esta ligado estrechamente al intercambio de bienes y servicios entre países haciendo uso de los acuerdos comerciales que se tienen. Es por eso que si una empresa importa bajo estos regímenes ayudarán en si con la industria del país, ya que se estará haciendo uso de las facilidades que el estado le da a cada una de las personas que se dediquen a la exportación o importación de algún producto, haciendo énfasis al régimen a estudiar este impulsa al fomento a las exportaciones ya que permite el ingreso de las mercancías al territorio ecuatoriano con suspensión total o parcial de los tributos al comercio para luego ser reexportados cumpliendo con un determinado proceso productivo dentro del territorio.

Sin embargo una de las problemáticas del sector industrial en el Ecuador, es que muchas de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y operadores de comercio exterior (OCE) no poseen el conocimiento necesario sobre las ventajas que aportan los regímenes aduaneros establecidos en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI) (...). (Margarita, 2018).

Es importante dentro de la investigación detallar como se benefician las personas que hacen uso de este régimen de importación, ya que como se menciona anteriormente la mayoría de empresarios no tienen conocimiento de este beneficio, es por eso que mediante esta

investigación se detallarán cada uno de los beneficios tanto de la primera como la segunda variable.

Antecedente N° 5

En el año 2017 se cita un artículo sobre “*Baja Competitividad en Colombia, ¿un efecto cepalino?*”, (Zambrano, 2017), que en su estudio menciona:

Las medidas económicas tomadas por parte del Gobierno de Colombia se resumen en lo que se denomina actualmente como el Plan Vallejo, creado en 1959. El Fondo de Promoción de Exportaciones (proexpo) fue creado con el objetivo de impulsar la economía por medio de las exportaciones no tradicionales y permitir facilidades para la importación de insumos para su utilización, con el fin de ofrecer los productos finales al mercado mundial. (p.4)

Es evidente que el Plan vallejo en Colombia ayuda a los productores de las empresas en general, cabe recalcar que en la investigación este ayudará a que se realice un análisis comparativo que permita determinar las bondades o beneficios de los dos regímenes de importación en la Zona de Integración Fronteriza, además de que existen mecanismos que permiten generar ayuda e impulso del crecimiento industrial. El antecedente aporta a la investigación a verificar los beneficios que tiene este en el país vecino de Colombia, para posteriormente hacer un estudio, igualmente lo que busca este régimen es que las empresas tengan la facilidad de importar materiales que les permitan darle un mayor valor agregado a su producto para posteriormente exportarlo, es lo que les beneficia a las empresas ya que les permite ingresar a mercados y hacer que sus productos sean reconocidos globalmente.

Antecedente N° 6

En el artículo que habla acerca de “*La sustitucion de importaciones en Colombia*” (FORERO & ZAMUDIO, 2018), que mencionan dentro de su artículo lo siguiente:

“Los incentivos aduaneros correspondieron al Plan Vallejo, las zonas francas y las zonas de frontera, por su parte dentro de los incentivos financieros se dio la creación del Fondo de Promoción de Exportaciones, Proexpo (...)”. (p.7).

Dentro de este artículo se tiene otro prototipo de como el gobierno colombiano ayuda a las empresas con el proceso de sustitución de importaciones, es importante recalcar que los procesos que se manejan con respecto a las empresas ayudan a que estas tengan una visión más amplia que les ayude a comercializar sus productos no solo que se queden en su país sino que con la ayuda de Plan Vallejo los productos salgan.

En la investigación es un aporte amplio que permite determinar como el proceso de sustitución de importaciones va encaminado con el Plan Vallejo, igualmente permite determinar que ayudas claves tiene este y como las empresas se someten a este régimen de importación, además determina la ampliación de oferta exportable que se tiene después de que las empresas se benefician con este, se podría hacer una comparación donde permita identificar cuales son los parametros que les permite a los empresarios cumplir con esta norma que les beneficia, también es importante describir que la sustitución de importaciones va encaminado con la ayuda del Plan Vallejo, ya que las empresas se benefician a importar insumos que les permita crear un producto mas eficiente y calidad para luego ser exportado a los mercados internacionales.

Antecedente N° 7

En el siguiente artículo titulado *“Análisis documental sobre la comercialización internacional del aceite de palma y como inciden los cultivos ilícitos de coca, en 2012-2017”* (Angel, 2018) menciona lo siguiente:

Del desconocimiento de los programas de apoyo que les pueden favorecer, desde el acceso al financiamiento y la producción, hasta la comercialización nacional e internacional. Un ejemplo de ello, es el plan Vallejo que consiste en que las empresas colombianas que hacen productos para exportar, (...); así como también contempla la disminución de costos y financiamiento con bajo interés para insumos y materias primas, y el apoyo para el sostenimiento antes de la etapa productiva, entre otros”. (p.29)

En la investigación es importante determinar cómo las empresas se hacen beneficiarias a este régimen de importación, que les ayuda a la diversificación de productos internamente en Colombia, posteriormente para luego ser acabados y exportados a los mercados globales, también recalca que si una empresa se hace beneficiaria a este régimen ayudará a la

dinamización de productos, y con ello a la generación de empleo directo con las personas que se dedican a esta actividad.

En la investigación se toma en cuenta como una empresa se hace beneficiaria a este régimen, ya que para la comparación que se realizará es importante tomar en cuenta que empresas son las que se hacen beneficiarias, y que requisitos deben de cumplir, además como el gobierno les incentiva a la utilización de este, en la investigación también nos detalla las oportunidades que los productores tienen al regirse bajo este régimen colombiano y es importante ya que así las personas se informan de los requisitos que deben cumplir para sujetarse bajo esta ayuda que brindan los estados nacionales.

Antecedente N° 8

En consecuente existen varios artículos en donde nos dan conocimiento acerca de este tema investigativo es por eso que en el año 2004 “*Apertura económica en Colombia y el sector externo (1990-2004)*”. (Martínez Nájjar, 2006), quien manifiesta lo siguiente:

Plan Vallejo como importación de materias primas con el compromiso de exportar el 100% de los bienes producidos; importación de materias primas e insumos con compromiso a exportar parcialmente los bienes producidos, importación de bienes de capital, maquinaria y equipos destinados para la producción de bienes finales y con el 70% de la producción para exportar; (...).

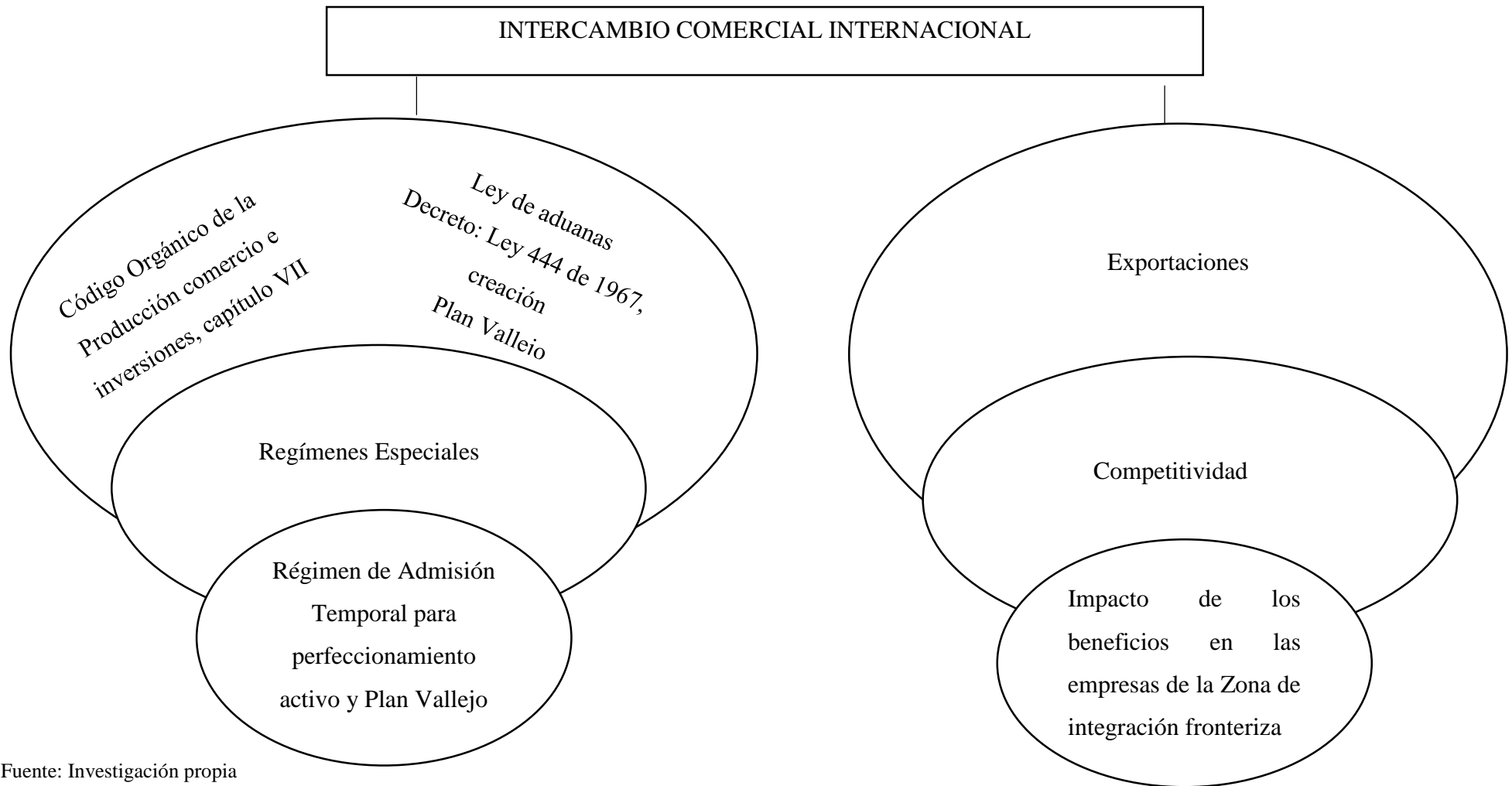
En el presente artículo habla del beneficio a que se acoge el Plan Vallejo en Colombia es por eso que las empresas deben de cumplir con la normativa que con lleva importar insumos que puedan aportar algo al producto, para luego ser exportados, el objeto de esto es promover la productividad y el desarrollo económico de cada una de las empresas, conjuntamente este ayuda a dinamizar el comercio exterior y fortalecer el proceso social y mantener un equilibrio dentro de los impuestos que conlleva integrarse al grupo de beneficiarios de este régimen.

La investigación es de suma importancia ya que aporta al conocimiento de cómo el régimen ayuda a las empresas y dinamiza a las exportaciones, con esto se podrá relacionar al régimen ecuatoriano y cual son los beneficios de cada uno, también contribuye a la información que con lleva regirse a este plan de importación por lo tanto el país será beneficiado ya que se dará a

conocer la integración que tienen las empresas frente a los mercados internacionales y cuáles son los ingresos y el crecimiento de la economía colombiana dentro del proceso de importación y exportación.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Fundamentación Conceptual



Fuente: Investigación propia

2.2.1.1. Intercambio Comercial Internacional

El comercio internacional o comercio mundial es uno de los pilares fundamentales de la economía mundial en los últimos años el comercio ha ido expandiéndose cada vez más, ya que grandes empresas han crecido y todos los países han prosperado por las importaciones y exportaciones que realizan a diario.

En el libro de Regímenes aduaneros económicos y procesos logísticos en el comercio internacional Coll, (2012) menciona que:

Tradicionalmente se ha considerado al comercio exterior a las actividades de importación y exportación de mercancías. Esta definición resulta insuficiente en un marco de comercio globalizado, sobre todo teniendo en cuenta los procedimientos operativos a los que se puedan someter las mercancías. Además del intercambio comercial entre países, una mercancía puede acogerse a los Regímenes aduaneros económicos descritos en los capítulos precedentes, así mismo se pueden hacer importaciones y exportaciones con todos los países del mundo. (pág. 140)

De lo que conlleva el comercio internacional cabe recalcar que es un concepto global que incorpora las importaciones y exportaciones de productos y servicios a nivel mundial, además es importante mencionar que los negocios internacionales lo hacen las grandes empresas cuando una empresa exporta e importa, esto se debe a tres escenarios una transacción con una empresa extranjera, al gobierno por ejemplo en servicios, y el tercero realizar inversión en un país, además cabe mencionar que es un área en donde interviene el gobierno ya que es un negocio entre países y por ende cada empresa debe seguir políticas gubernamentales y normativas que están enfocadas principalmente en la recaudación aduanera en cuanto a las importaciones y exportaciones de las mercancías.

La importancia es que hace crecer a los países exportadores ya que llevan nuevos productos a los países y por ende mejoran las condiciones para el consumidor final, el comercio internacional a largo plazo, hace que las empresas sobrevivan y produzcan con mayor calidad y en algunos casos con menores costos, esto ha provocado en sí que los consumidores tengan la libertad de escoger el producto que lo prefiere.

2.2.1.2. La Ventaja comparativa en el intercambio comercial

Esta ventaja se da cuando un país tiene una o varias ventajas sobre otras naciones, es decir que existe mayor accesibilidad a recursos de mano de obra de sobra, aquí también lo económico puede considerarse entre las ventajas comparativas. El Creador de la ventaja comparativa como lo es David Ricardo hace un supuesto en relación con esta teoría en donde en libro conocido como Teorías de Comercio Internacional escrito por Bajo (1991) se menciona que:

Un país exportaría (importaría) la mercancía que produce con un menor (mayor) coste relativo, en términos de la otra mercancía. Este principio lo deriva Ricardo mediante un conocido ejemplo numérico con dos países (Inglaterra y Portugal) y dos mercancías (paño y vino), según el cual a pesar de la ventaja absoluta de costes a favor de Portugal en la producción de ambas mercancías, la especialización según el principio de la ventaja comparativa (esto es teniendo en cuenta las diferencias relativas de costes en vez de las absolutas) resultaría beneficioso en los dos países, así un ejemplo Inglaterra se especializaría en la producción de paño mientras que Portugal en la producción y exportación de vino. (pág. 16)

Según este modelo cabe recalcar que las ventajas comparativas se originaban en la diferente productividad en la mano de obra ya que consideraban el trabajo como un factor productivo, además de mencionar que si un país es suficientemente relativo en la producción de un producto es importante aprovechar ese factor ya que mejorará por medio de esa comercialización la dinamización de la economía dentro de un país.

2.2.1.3.El Código Orgánico de la producción comercio e inversiones y Ley de aduanas en las Exportaciones

El código orgánico de la producción es un marco legal complementario al marco general ecuatoriano, se establecen nuevos conceptos relacionados a la producción y su relación con la administración aduanera, tributaria, laboral, mercantil, y de comercio exterior.

Uno de los principales puntos que se tratan es de la transformación de la matriz productiva, en donde se busca completar el ciclo productivo incentivando la inclusión de valor agregado a

los bienes de producción primaria, aplicando innovación en los diferentes procesos productivos y de servicios, así como también aplicando prácticas ambientales, sostenibles y eficientes.

Cabe mencionar que dentro del código orgánico de la producción existen cinco ejes relacionado principalmente con los productores como, facilitar el financiamiento a todos los actores productivos y en particular a las pequeñas y medianas empresas.

También tiene que ver con los incentivos, que significa esto la disminución de impuestos y la creación de una zona económica de desarrollo especial “ZEDE” que permiten realizar transferencia tecnológica, en estos sectores se reducirán los aranceles, además de mejorar el talento humano es decir perfeccionar la capacitación profesional por medio de sistemas de capacitación, crear un sistema nacional que articule las instituciones públicas de modo que esta plataforma o también conocida como transferencia tecnológica sea un instrumento de uso público, igualmente buscar la competitividad sistémica de las empresas.

Como se menciona en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, (2010), en el Art.93 acerca del fomento y la promoción de las exportaciones en el cual menciona que, “El estado fomentara la producción orientada a las exportaciones y las promoverá mediante mecanismos de orden general y de aplicación directa sin perjuicio de los contemplados en otras normas legales o programas de Gobierno”. (pág. 35)

2.2.1.4.Las importaciones y la Competitividad de las empresas en la ZIF

Para un país es muy importante la competitividad dentro de lo que concierne a las empresas importadoras y exportadoras que se encuentran ubicadas en la Zona de Integración Fronteriza ya que con esto dinamizan la economía local, provocando que el comercio exterior crezca cada vez más.

Existen varios factores que son importantes dentro de la competitividad Según Hugo Chavarría, (2001) en su libro Factores no económicos de la Competitividad refleja lo siguiente:

El enfoque de competitividad desde el punto de vista de producción se basa en dos conceptos complementarios cuyo objetivo es obtener la máxima ganancia posible. Por

un lado, está el proceso de maximización de beneficios que trata de obtener la mayor cantidad de producto con una tecnología dada: mientras que por otro lado se encuentra el proceso de minimización de costos que tiene como fin producir una cantidad dada de producto realizado las menores erogaciones.

A continuación se menciona diferentes conceptos en cuanto a la competitividad tomando como referencias aspectos empresariales, en el diccionario Económico Federico, (2008)

La competitividad es la capacidad que tiene una empresa o país de obtener rentabilidad en el mercado en relación a sus competidores. La competitividad depende de la relación entre el valor y la cantidad del producto ofrecido y los insumos necesarios para obtenerlo (productividad), y la productividad de los otros oferentes del mercado. El concepto de competitividad se puede aplicar tanto a una empresa como país.

2.2.1.5. Los regímenes aduaneros y los beneficios de las empresas de la ZIF

El aspecto aduanero en el comercio exterior es un tema central y recurrente que no solo obliga a cumplir con la normativa legal vigente, sino que invita a los empresarios a que estén en concurrente actualización para dar curso a sus operaciones, pero también da paso a cómo saber utilizar herramientas y posibilidad que otorgan la legislación aduanera para agilizar trámites que impacten en los costos logísticos técnicos operativos dentro de las empresas.

Dentro de este aspecto existen alternativas que permiten destinar la mercadería a diferentes países del mundo, es por eso que se da a conocer en este paso acerca de los Regímenes aduaneros que son suspensivos o temporales y hacen mención a la posibilidad de ingresar mercadería del extranjero al país sin el pago de derechos o tributos que gravan la importación.

Además, cabe mencionar que dentro de la Comunidad se menciona lo siguiente:

Desde el punto de vista doctrinario, es posible definir a los Regímenes aduaneros especiales como aquellos destinados a favorecer ciertas actividades económicas, mediante la instauración de beneficios variables según la actividad considerada, y cuyos efectos no se obtienen definitivamente más que si la mercancía ha satisfecho ciertas obligaciones, igualmente variables según los regímenes. Además se establece que es el

tratamiento o destinación aplicable a las mercaderías sometidas al control de la Aduana, de acuerdo con las leyes y Reglamentos aduaneros, según la naturaleza y objetivos de la operación. (Comunidad Andina de Naciones , 2007).

2.2.1.6. Indicadores de Medición de los Regímenes Aduaneros

La necesidad de contar con datos relevantes para la comparación en cuanto al aspecto competitivo es muy importante dentro de la investigación, ya que se plantea indicadores que permitan determinar cuál es más eficaz en cuanto a los dos regímenes tanto el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como el Plan Vallejo, se refiere a la inclusión explícita del desarrollo de las actividades encaminadas a un propósito o al logro de los resultados de forma planificada.

2.2.1.6.1. Ventajas del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento activo en las empresas.

- En la modalidad de importación individual, para importar no se necesita muchos requisitos ni trámites únicamente se realiza una solicitud dirigida al SENA E.
- En la garantía aduanera bajo la modalidad individual es el 100% de los posibles tributos y se la recupera finalizando el régimen.
- En cuanto al espacio físico de la importación individual, las mercancías pueden estar en cualquier lugar autorizado por el SENA E e incluso en la bodega del importador.
- En el caso de la presentación de informe de labores se debe presentar el informe en un plazo de uno a tres meses.

2.2.1.6.2. Ventajas del Plan Vallejo en las empresas

- Agilización en los trámites aduaneros
- Automatización de la operación
- Implementación de los procesos en línea
- Transparencia en los procesos aduaneros
- Seguimiento a las empresas en tiempo real

2.2.1.7. Cuadro comparativo entre el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y Plan Vallejo

Tabla 1

Cuadro Comparativo entre el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y Plan Vallejo

Cuadro Comparativo de acuerdo a las características que posee cada Régimen especial	
En cuanto al compromiso de exportación	
Colombia	Ecuador
Exportar como mínimo el 60% de los bienes producidos con las materias primas e insumos importados y que el valor FOB exportado sea superior al valor FOB de las importaciones.	Se establece la obligación a los usuarios de exportar el 100% de la producción, o cambio de régimen preferiblemente exportación o a su vez nacionalizar.
Tarifas de entrada	
No existe una tarifa de entrada o ingreso de mercancías a Zona Franca.	El ingreso de mercancías a una tasa de control aduanero del 0,5% del valor CIF de la mercancía.
Creación y control	
Es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el encargado de autorizar y vigilar las operaciones a que se refiere el Régimen Plan Vallejo juntamente con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dependiendo de la sección.	El distrito del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador verifica el cumplimiento de las actividades y formalidades de los regímenes especiales de su competencia administrativa, quien será el encargado será el director de despacho y control de zona primaria.

Definición	
<p>Es el régimen que permite importar temporalmente al territorio aduanero colombiano con exención total o parcial de derechos de aduana e impuestos a los materiales que se empleen en la producción de bienes de exportación o que se destinen a la prestación de servicios directamente vinculados a la producción o exportación de estos bienes.</p>	<p>Permite el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables de mercancías destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento bajo la forma de productos compensadores.</p>
Bienes objeto de importación	
<p>Pueden importarse materias primas, bienes intermedios, bienes de capital y repuestos, para ser utilizados en la producción de bienes prioritariamente destinados a su venta en el exterior. También permite la importación de bienes de capital y repuestos destinados a la prestación de servicios directamente vinculados a la producción o exportación de bienes.</p>	<p>Se permite el ingreso de materias primas, partes y piezas, materias de embalaje, envases y etiquetas que se destinen a la elaboración de productos que se exportan dentro de un plazo determinado.</p>
Beneficiarios del régimen	
<p>Ser persona natural o jurídica que tenga el carácter de empresario, productor, exportador y comercializador, quien además debe contar con el programa autorizado por el Instituto Colombiano de Comercio Exterior INCOMEX.</p>	<p>Para el régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento activo está dirigido y beneficia a importadores, exportadores que se hayan registrado como tal en el sistema informático aduanero Ecuapass sean, Persona natural, Jurídica o pública</p>

Respecto a Tasas o tarifas de control, garantías y exenciones	
<p>Constitución de garantía global ante el INCOMEX, por cada período de importación por el 20% del cupo autorizado en el programa al momento de registrar la primera importación. Las importaciones que se realizan por el régimen gozan de una serie de exenciones totales o parciales según sea la modalidad utilizada.</p>	<p>En cuanto a las garantías se realiza mediante garantía general, entrega a la aduana el valor de los posibles tributos a pagarse por todo el año de la operación (Ad-Valorem, Fodinfra e IVA), en cuanto a la garantía específica se entrega a la aduana el valor de los posibles tributos a pagarse por proceso de importación, a ser devuelta siempre y cuando cumpla con el régimen 21.</p>
En cuanto a los plazos	
<p>Para materias primas o insumos, el plazo para efectuar y demostrar exportaciones es de diez (10) meses, contados desde la fecha de aceptación de la garantía; en el caso de operaciones de bienes de capital y bienes intermedios y repuestos el plazo será equivalente a la sumatoria del tiempo necesario para la importación de los bienes, el montaje y puesta en marcha normal de los equipos, el período para el cual se establezca el compromiso de exportación y seis meses para demostrar su cumplimiento. Estos plazos son susceptibles de prórroga.</p>	<p>Las mercancías admitidas a este régimen podrán permanecer en el territorio aduanero ecuatoriano hasta por un año contabilizado a partir de la fecha del levante de las mercancías, el cual podrá ser prorrogable hasta por igual periodo. Si el plazo inicialmente otorgado fuera inferior a un año, solo se podrán conceder ampliaciones hasta completar el año de permanencia.</p>

Fuente: Acuerdo de Cartagena

2.2.1.8. Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo:

En el territorio ecuatoriano este régimen es importante ya que beneficia las personas a realizar sus importaciones, inmiscuido a un bien material que sea producido en el país de origen para luego ser reexportado, dentro de lo que con lleva este régimen cabe mencionar que está dirigido a las personas naturales, personas jurídicas, persona jurídica publica, que sean ecuatorianas.

Por tanto, el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo es el régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero de ciertas mercancías extranjeras, con suspensión del pago de derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación, a fin de ser reexportados en un plazo determinado, después de haber cumplido con un proceso de perfeccionamiento bajo la forma de productos compensadores.

Los requisitos obligatorios para cumplir con este régimen es el siguiente:

Tabla 2

Requisitos obligatorios para Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo

Requisitos Obligatorios:
- Registro como importador en Portal Ecuapass
- Factura Comercial
- Autorización de recinto ferial como zona primaria por parte de Director General del Senae
- Garantía específica aprobada
- Documento de transporte
- Resolución - Actos administrativos

Fuente: Investigación propia

Como se realiza el trámite de la importación bajo régimen 21:

Tabla 3

Como es el trámite del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento

Activo

¿Cómo hago el trámite?
1.- Estar registrado como importador en portal Ecuapass
2. Realiza solicitud de autorización para el ingreso al régimen.
3.- Realizar la transmisión de la declaración aduanera de importación con los documentos de soporte y acompañamiento según corresponda
4.-Revisar el la declaración aduanera de importación (DAI con código de régimen 21) con estado "salida autorizada".

Fuente: Investigación propia

Condiciones que habilitan a este Régimen:

- Transformación Materia Prima
 - Elaboración de nuevas mercancías – Ensamblaje
 - Reparación, Restauración y acondicionamiento
- No se dirige para: Lubricantes, Equipos de Oficina, maquinas.

2.2.1.9.Plan Vallejo:

Es el régimen que permite a las personas importar temporalmente al territorio aduanero colombiano con la exención total o parcial de los derechos arancelarios de materias primas, insumos, o demás bienes que se utilicen en la producción de bienes de exportación o que estén destinados directamente a la prestación de servicios, producción o exportación de estos bienes.

Este es un instrumento que ayuda las personas como medio de apoyo para las exportaciones mediante el cual las personas naturales o jurídicas que sean o tengan carácter de empresarios, productores, exportadores o comercializadores que quieran emprender pueden ser beneficiados por parte de este régimen de exportación, ellos pueden realizar la solicitud al Instituto Colombiano de Comercio Exterior (Incomex), para introducir al país bajo un régimen especial

con exención total o parcial de derechos arancelarios puestos por el país, los productos que pueden exportarse son:

- Materias primas
- Bienes intermedios
- Bienes de capital
- Repuestos

Para ser beneficiario de este régimen las personas importadoras deberán cumplir con un compromiso donde le hace partícipe de este cumpliendo con los siguiente, exportar mínimo el 60% de los productos que se hayan elaborado con las materias primas importadas, y que además el valor FOB exportado sea superior al valor FOB que se haya importado.

Existen beneficios como:

Tabla 4

Beneficios Plan Vallejo

No se paga arancel.
IVA diferido: se paga sobre el valor depreciado del equipo
Disponibilidad de un cupo hasta de un 30% del monto de bienes de capital para la importación de repuestos con destino a dichos bienes.

Fuente: Investigación propia

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

Busca coordinar y alcanzar cada uno de los objetivos propuestos dentro de la investigación, ayudando a cuantificar y calificar cada una de las herramientas que se utilizaran dentro del proceso investigativo, a continuación, se mencionan el tipo de investigación que será planteado en este estudio.

3.1.1. Enfoque

3.1.1.1. Enfoque Cualitativo

En la investigación se utilizara como herramienta de levantamiento de información este enfoque, ya que permite establecer resultados más concretos con respecto a las variables estudiadas cabe resaltar que según Gómez (2006), en su libro metodología de la investigación señala que:

En términos generales, los estudios cualitativos involucran la recolección de datos utilizando técnicas que no pretenden asociar las mediciones con números (no pretenden cuantificar), tales como observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, evaluación de experiencias personales, inspección de historias de vida, interacción con grupos o comunidades e introspección. (pág. 61)

En la investigación es importante mencionar que dentro de la información se utilizó esta herramienta cualitativa, como medio para la recolección de datos, mediante una entrevista no estructurada que fue aplicada para el ex Director del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Gobernador del Carchi, Gerentes de empresas importadoras tanto de Tulcán como Ipiales, Director de la Cámara de la pequeña industria del Carchi, Agente de Aduana, al aplicar esta investigación permitió identificar un diagnóstico de acuerdo al problema establecido en la investigación.

Igualmente es importante que dentro del levantamiento de esta información determinara de una forma más profunda la importancia que conlleva utilizar estos regímenes aduaneros como

medios de importación y exportación, al mismo tiempo se obtendrán una información importante que permita determinar cuáles son las ventajas de cada variable a estudiar, mediante el concepto de cada uno de los funcionarios.

3.1.2. Tipo de Investigación

En este punto se dará a conocer el tipo de investigación para llegar a cumplir las estrategias planteadas en la investigación se va a realizar lo siguiente:

3.1.2.1. Investigación Exploratoria

Investigación Aplicada:

Tiene el fin de resolver problemas concretos se trata de un tipo de investigación centrada en encontrar mecanismos o estrategias que permitan lograr un objetivo concreto en este caso ayudará a la comparación de los regímenes de los dos países y el impacto de los beneficios en las empresas de la ciudad de Tulcán, es por eso que se conseguirá un elemento o bien que pueda ser de utilidad. Por consiguiente, el tipo de ámbito al que se aplica es muy específico y bien delimitado, ya que no se trata de explicar una amplia variedad de situaciones, sino que más bien se intenta abordar un problema específico en este caso las empresas de la Zona de Integración Fronteriza.

Investigación Exploratoria:

Este tipo de investigación se centra en analizar e investigar aspectos concretos de la realidad que aún no han sido analizados en profundidad en este caso el estudio comparativo que se realizara en la presente investigación y el impacto que tenga este resultado en las empresas de la ciudad de Tulcán. Básicamente se trata de una exploración o primer acercamiento que permite que investigaciones posteriores puedan dirigirse a un análisis de la temática tratada.

3.2. IDEA A DEFENDER

La aplicación del régimen Plan Vallejo y el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo fomentarán las exportaciones de los productos en las empresas de la zona de integración fronteriza Tulcán-Ipiales.

3.3.DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1. Definición de variables

3.3.1.1.Variable Independiente: Régimen de Admisión Temporal Para Perfeccionamiento Activo y el Plan Vallejo

Según la Organización Mundial del Comercio (OMC) a los efectos del presente artículo, el término "perfeccionamiento activo" significa el régimen aduanero que permite introducir en el territorio aduanero de un Miembro, con suspensión condicional, total o parcial, de los derechos e impuestos de importación, o con la posibilidad de beneficiarse de una devolución de derechos, ciertas mercancías para su transformación, elaboración o reparación y posterior exportación. (OMC, 2017)

Según el artículo de Colombia Doing Business (2019), el Plan Vallejo permite recibir, dentro del territorio aduanero nacional, con suspensión total o parcial de derechos de aduana, productos específicos destinados a exportación total o parcial dentro de determinado periodo, después de haberse sometido a transformación, elaboración o reparación, incluidos los materiales requeridos para estas operaciones. Los beneficios del Plan Vallejo se otorgan, mediante operación directa: al importador de mercancías, materias primas o suministros que produce y exporta productos terminados, o mediante operación indirecta: al importador o productor de bienes intermedios vendidos al exportador o a quien suministre a los servicios asociados la producción de bienes para el exportador. (pág. 35).

3.3.1.2.Variable Dependiente: El impacto de sus beneficios en las empresas de la zona de integración fronteriza

El impacto de los beneficios en las empresas de la Zona de Integración Fronteriza se refleja en el fomento a las exportaciones generando así, que la empresa se vuelva más competitiva a nivel nacional como internacional, así mismo se menciona que mediante estos indicadores se crean un mayor número de empresas que se dediquen a la importación y exportación de bienes con valor agregado, esto promueve a que mediante los beneficios que existen dentro de los

regímenes aduaneros que se manejan en diferentes países, promuevan al uso y manejo de lo que establece la normativa aduanera tanto en Ecuador como en Colombia.

3.3.2. Operacionalización de Variables

Tabla 5

Operacionalización de la Variable Independiente

Variable Independiente	Dimensión	Indicadores	Técnicas	Instrumentos
Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y Plan Vallejo		Normativa Legal Código Orgánico de la Producción comercio e Inversiones Reglamento al COPCI	Entrevista Expertos	Cuestionario
	Fomento a las exportaciones	Incentivos que reciben las empresas	Entrevista Expertos	Cuestionario
		Número de empresas que aplican el régimen	Base de Datos	Cobus Group
		Tipo de productos importados y exportados	Base de Datos	Cobus Group
	Obligaciones Tributarias	Garantía Específica y Mixta	Entrevista	Cuestionario

Tabla 6*Operacionalización de Variable Dependiente*

Variable Dependiente	Dimensión	Indicadores	Técnicas	Instrumentos
El impacto de los beneficios en las empresas de la Zona de Integración Fronteriza	Importaciones	Empresas que aplican el Régimen de Tulcán e Ipiales	Base de Datos	Cobus Group
		Materia prima importada	Base de Datos	Cobus Group
	Exportaciones	Empresas que aplican el Régimen	Base de Datos	Cobus Group
		Producto terminado exportado	Base de Datos	Cobus Group
	Culminación del Régimen	Cambio de Régimen	Entrevista expertos	Cuestionario
	Normativa Aduanera	Medidas legales adoptadas por el Régimen	Entrevista	Cuestionario

3.4.MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1. Población y Muestra

En el libro de la Metodología de la investigación Sampieri (2014), define que la “población o universo Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”. (pág. 174), además menciona que “la muestra Subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta”. (pág. 173)

El muestreo que se planteó en la investigación es el muestreo estratificado por conveniencia ya que es una técnica de muestreo no probabilístico, que nos permite dentro de la investigación seleccionar a conveniencia las personas que tengan conocimiento del tema, para tener un grado de accesibilidad confiable para la recolección de información.

Sin embargo, la aplicación de las entrevistas se las realizara únicamente a las empresas que realizan importaciones bajo este régimen y que se encuentren ubicadas en la zona de integración fronteriza Tulcán.

Por ende, es importante mencionar que al ser un régimen poco utilizado en la zona de integración fronteriza existen muy pocas empresas que se benefician y utilizan este régimen de importación, es por eso que se aplicara únicamente entrevistas que serán netamente dirigidas a personas que tengan la experticia necesaria acerca del régimen de importación como son el Director del SENAE, agente de aduana, coordinador de Pro Ecuador, etc. Los mismos que se detallan a continuación.

Tabla 7

Población y muestra de las instituciones entrevistadas

Nro.	Población	Nombre
1	Director Distrital Aduana Tulcán	Msc. José Arauz
1	Director Pro Ecuador	Ing. Oscar Ruano
1	Agente de Aduana	Ing. Patricio Mafla
		Sr. William Pozo
2	Gerentes Empresas importadoras de la ZIF	Empresa Witex S.A Sra. Dennis Díaz Empresa Idimerco S.A.S
1	Director Cámara de la Pequeña Industria	Capt. Jorge Clavijo

3.4.2. Análisis Estadístico

Durante todo el proceso de la investigación se realizó el estudio comparativo entre los dos regímenes de Ecuador el Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo y de Colombia el Plan Vallejo, para tener conocimiento de cómo permiten desarrollar estrategias de competitividad benéficas para las empresas de la zona de integración fronteriza.

Es importante mencionar que para ello se utilizó la plataforma de Cobus Ecuador en donde permite visualizar y saber la información que se requiere acerca de las exportaciones e importaciones que han realizado las empresas bajo estos regímenes aduaneros.

Toda la información obtenida fue consolidada para realizar diferentes tablas y figuras de cada una de las variables de estudio.

Dentro de la investigación se utilizaron diferentes herramientas que permitieron llegar al modelo de estudio en este caso varias plataformas como Cobus Group y Banco Central, los cuales proporcionaron una base de datos mensuales y anuales de la participación acerca de las importaciones y exportaciones, de Ecuador mediante el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y de Colombia el Plan Vallejo.

La investigación cualitativa fue la entrevista no estructurada en la cual fueron varias respuestas verbales con respecto a las preguntas que se plantearon para realizar dicha investigación, esta entrevista fue realizada con el fin de obtener información u opinión de una persona que sea técnica en el área de regímenes aduaneros.

3.4.2.1. Balanza Comercial Ecuador Mundo

A continuación, se detalla los datos estadísticos de las importaciones y exportaciones e intercambio comercial que Ecuador ha tenido con el resto del mundo.

Tabla 8

Balanza Comercial Ecuador-Mundo 2018-2019 (FOB-Miles de USD)

Intercambio Comercial	2018	2019
IMPORTACIONES	22.103.861	21.474.216
EXPORTACIONES	21.627.978	22.329.379
SALDO	475.883	-855.164

Fuente: Banco Central del Ecuador, (<https://www.bce.fin.ec/>),2020

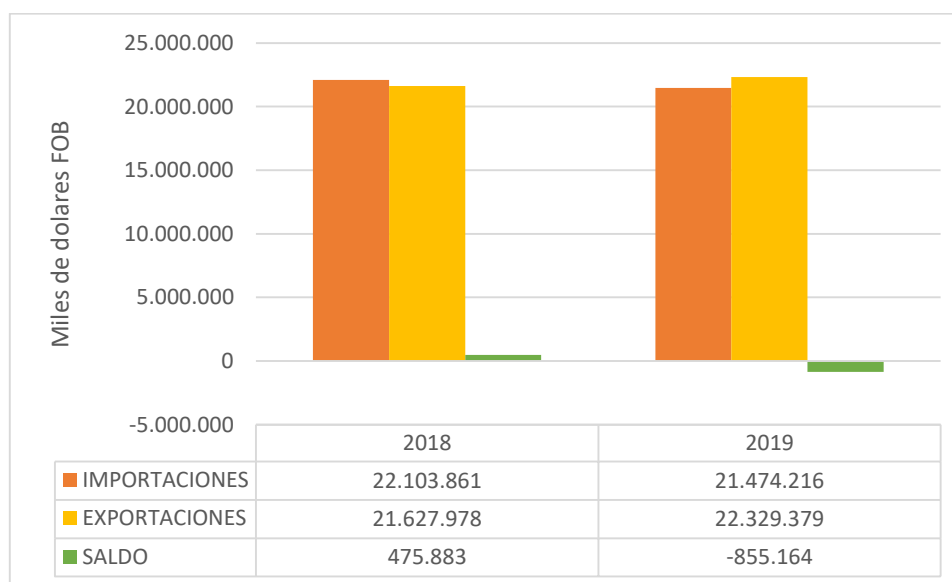


Figura 1. Balanza Comercial Ecuador Mundo 2018-2019

Fuente: Banco Central del Ecuador (<https://www.bce.fin.ec/>),2020

Análisis:

Como se observa en la tabla 9 se especifica el saldo en los dos años investigados en cuanto a las variaciones que ha tenido la balanza comercial, ya que en el año 2018 existe un superávit comercial que quiere decir esto que Ecuador concibió un intercambio comercial mayor en referencia al año 2019, lo cual presenta un saldo negativo donde existió un déficit comercial superando los 855.164 millones de dólares FOB en comparación con el año anterior.

3.4.2.2. Balanza Comercial Ecuador VS Colombia

Tabla 9

Balanza Comercial Ecuador VS Colombia (Miles de USD)

Intercambio Comercial	2018	2019	2020
IMPORTACIONES	1.922,6	1.872,2	1.791,7
EXPORTACIONES	834,8	855,0	1.921,9
SALDO	-1.088	-1.017	130

Fuente: Banco Central (<https://www.bce.fin.ec/>), 2020

Análisis:

Como se observa el intercambio comercial de Ecuador con Colombia en los años 2018 y 2019 ha sido satisfactorio, ya que las importaciones superaron a las exportaciones obteniendo un superávit comercial en los dos años.

Es importante también mencionar que dentro de estos años en el año 2018 se obtuvo un mayor volumen de importaciones superando un valor de 50,5 miles de dólares FOB, en comparación con el año 2019, además de que en este año las exportaciones mostraron una tendencia baja en el 2019 superaron dicho valor con apenas 20,1 miles de dólares FOB, es trascendental hacer énfasis también que Colombia al estar establecido en la zona de libre comercio formada por los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), busca facilitar el intercambio comercial para esta región, es por eso que el fortalecimiento que ha vivido en los últimos años la economía ecuatoriana debido a su mayor diversidad de productos y servicios que ofrecen varios empresarios se ha propiciado, que el crecimiento del comercio Binacional sea beneficioso para Ecuador obteniendo una balanza Comercial positiva en los dos años investigados.

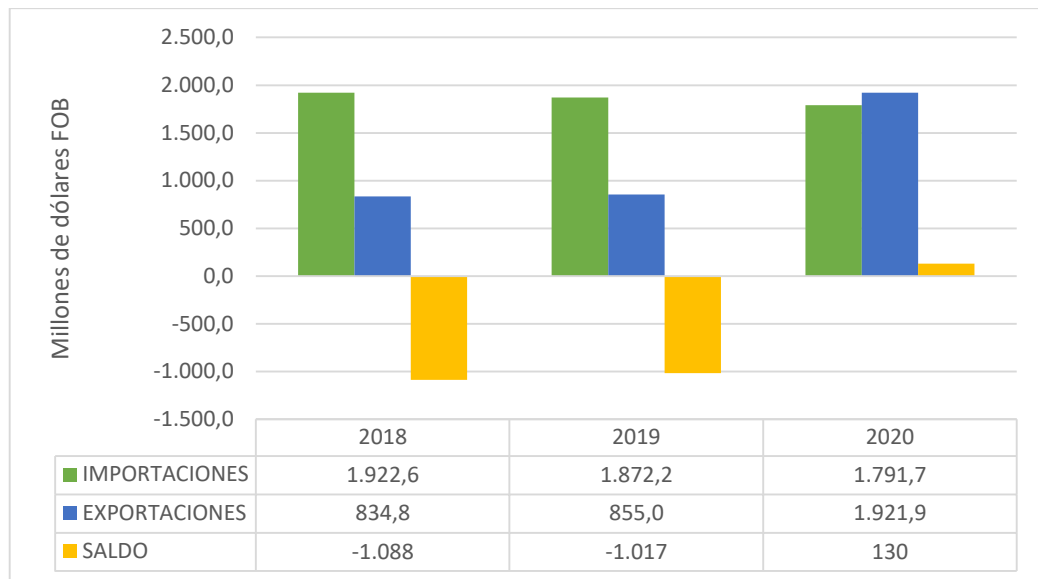


Figura 2. Balanza Comercial Ecuador VS Colombia 2018-2019 (Millones de dólares FOB)
Fuente: Banco Central del Ecuador (<https://www.bce.fin.ec/>), 2020

3.4.2.3.Importación mensual Aduana Tulcán año 2018

Tabla 10

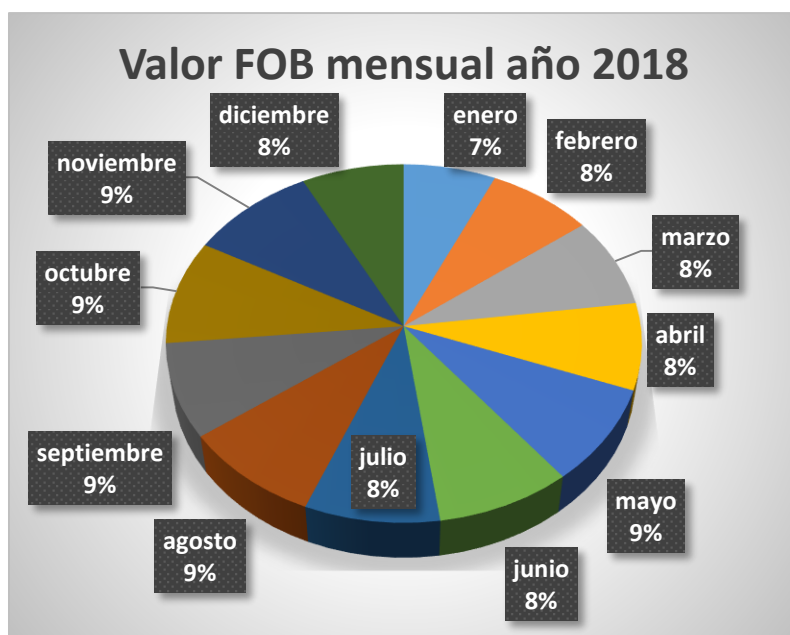
Importación mensual Aduana Tulcán año 2018 (Millones de dólares FOB)

TOP TEN IMPORTACIONES (Millones de dólares FOB 2018)						
ADUANA TULCAN						
TULCAN	TOTAL FOB	TOTAL FLETE	TOTAL SEGURO	TOTAL CIF	TOTAL PESO NETO	TOTAL UNIDAD
enero	79.323.372,29	3.704.300,12	224.371,90	83.252.047,15	42.583.959,43	102.143.954,38
febrero	90.317.599,93	3.807.155,22	237.979,67	94.362.736,77	41.854.086,69	167.432.149,13
marzo	94.245.977,97	4.108.042,26	263.479,91	98.617.502,82	42.053.640,30	121.983.927,61
abril	90.042.821,46	3.478.101,81	240.646,46	93.761.571,66	40.378.860,67	89.275.392,02
mayo	99.405.823,17	3.560.952,39	257.402,99	103.224.178,23	37.501.332,34	97.750.960,02
junio	97.304.807,93	4.467.929,97	255.318,23	102.028.058,08	38.231.129,72	90.572.353,05
julio	97.061.247,32	3.488.311,34	262.188,13	100.811.747,66	38.506.990,44	95.010.769,40
agosto	101.841.548,41	4.162.978,55	269.837,36	106.274.365,58	40.970.381,92	106.819.326,01
septiembre	97.689.380,23	3.683.510,17	267.680,71	101.640.571,35	39.728.618,66	141.639.647,66
octubre	108.941.708,48	3.800.847,45	315.287,36	113.057.844,51	40.649.827,32	120.661.736,61
noviembre	108.800.311,54	3.306.119,08	301.419,02	112.407.853,53	37.326.909,74	113.274.531,89
diciembre	87.946.286,87	2.990.291,20	253.333,64	91.189.911,58	34.355.086,06	75.825.790,94
TOTAL	1.152.920.885,60	44.558.539,56	3.148.945,38	1.200.628.388,92	474.140.823,29	1.322.390.538,72

Fuente: Cobus Group

Análisis:

De acuerdo a los datos obtenidos dentro de lo que conlleva a las importaciones ecuatorianas en la aduana Tulcán se ha considerado importante mencionar el valor total FOB, flete, seguro, valor CIF que viene a ser el valor real de las mercancías durante el despacho aduanero, el total del peso neto y el total de las unidades importadas, a continuación, se mencionara cada valor en forma de grafico para una explicación contundente y analítica.



En la figura 3 se presenta el porcentaje mensual de acuerdo de valor FOB de las importaciones para el año 2018, obteniendo en los meses de mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre un porcentaje del 9% siendo en estos meses el valor FOB más alto de acuerdo a las cifras dadas por cobus group.

Figura 3. Valor FOB mensual año 2018 Aduana Tulcán (Millones de dólares FOB)
Fuente: Cobus group

Análisis:

A continuación, también se presenta el costo a pagar para el desplazamiento de las mercancías en este caso el valor total del flete del año 2018 mensual en donde se presenta el valor FOB de las mercancías que han sido transportadas, al igual en la figura 4 notamos que en el mes de junio fue el porcentaje más alto con el 10% de valor FOB perteneciente al flete de las mercancías importadas.

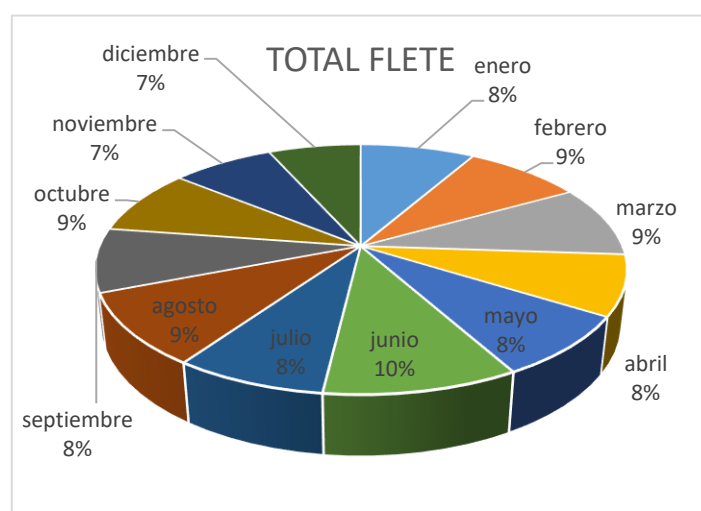


Figura 4. Valor Flete mensual año 2018 Aduana Tulcán
Fuente: Cobus group

Análisis:

En la figura 5 se observa el número de unidades que fueron importadas durante el año 2018, se presenta en porcentaje el valor real de cada mes de este año, así mismo se determina que en el mes de febrero existió un 13% del valor total de mercancías importadas, seguido del mes de septiembre en donde se consiguió importar 141.639.647.66 unidades que representa el 11% del valor mensual del año 2018, los siguientes meses están dentro de un rango desde el 6% hasta el 9% del valor total de unidades importadas.

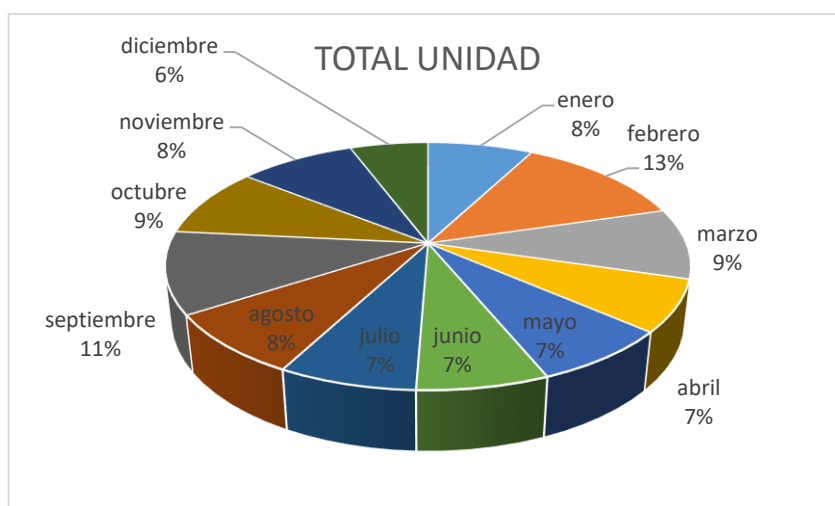


Figura 5. Valor total unidades importadas año 2018
Fuente: Cobus Group

Análisis:

Es importante también mencionar el total del peso neto que se ha importado durante ese año por medio terrestre de la aduana Tulcán, en la figura 6 se identifica de manera mensual que en los meses de enero, febrero, marzo, agosto, octubre, se obtuvo el 9% en cada mes del total peso neto con referencia al resto del año el porcentaje se encuentra entre el 7 y 8 por ciento respectivamente en lo que con lleva el año 2018, cabe recalcar que el total del peso neto también está representado en millones de dólares.

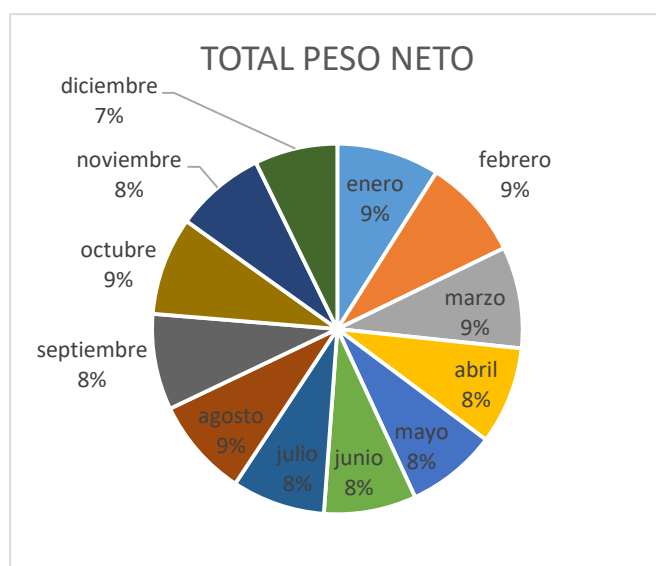


Figura 6. Total peso neto de unidades importadas año 2018
Fuente: Cobus Group

3.4.2.4.Importación mensual Aduana Tulcán año 2019

En la tabla 11 esta detallado el valor total FOB que fue importado durante el año 2019 por la Aduana Tulcán, cabe recalcar que es importante determinar un análisis comparativo que permita establecer cuál de los dos años fue más competitivo es decir, determinaremos si las importaciones establecidas para este año fueron mayor o menor al anterior año, igualmente en la tabla 11 se presenta el valor total FOB, total flete, total seguro, total CIF, total peso neto y total de las unidades importadas para este año.

Tabla 11

Importación mensual Aduana Tulcán año 2019 (Millones de dólares FOB)

TOP TEN IMPORTACIONES ADUANA TULCÁN AÑO 2019 (Millones de dólares FOB)						
TULCAN	TOTAL FOB	TOTAL FLETE	TOTAL SEGURO	TOTAL CIF	TOTAL PESO NETO	TOTAL UNIDAD
enero	87.693.360,85	2.978.660,31	231.978,50	90.904.001,97	35.758.049,23	86.974.318,52
febrero	96.889.147,94	3.499.080,86	239.872,89	100.628.104,56	39.030.844,33	96.689.584,53
marzo	68.255.745,17	2.351.588,37	178.215,77	70.785.551,10	25.081.308,66	73.296.886,47
abril	71.161.042,27	2.357.928,57	220.035,18	73.739.005,45	28.047.876,83	89.599.622,39
mayo	99.399.982,45	3.526.429,92	258.518,48	103.184.929,98	39.632.936,50	83.189.734,15
junio	97.764.616,50	3.211.212,17	248.357,32	101.224.186,49	36.647.222,62	115.779.090,63
julio	100.904.380,08	3.211.885,41	249.412,01	104.365.675,13	39.916.598,82	82.300.029,49
agosto	92.237.173,46	3.292.931,78	237.669,05	95.767.774,35	40.048.766,96	99.393.084,48
septiembre	91.043.398,85	2.766.555,45	221.017,43	94.030.966,82	34.068.775,74	58.569.870,27
octubre	108.784.052,15	3.408.824,66	306.118,90	112.498.995,27	41.099.386,00	113.193.025,25
noviembre	91.687.509,88	2.940.037,89	235.291,71	94.862.842,77	36.159.943,33	77.358.415,02
diciembre	86.101.969,55	2.726.815,30	239.338,27	89.068.120,10	33.141.373,82	88.327.644,58
TOTAL	1.091.922.379,15	36.271.950,69	2.865.825,51	1.131.060.153,99	428.633.082,84	1.064.671.305,78

Fuente: Cobus Group

Análisis:

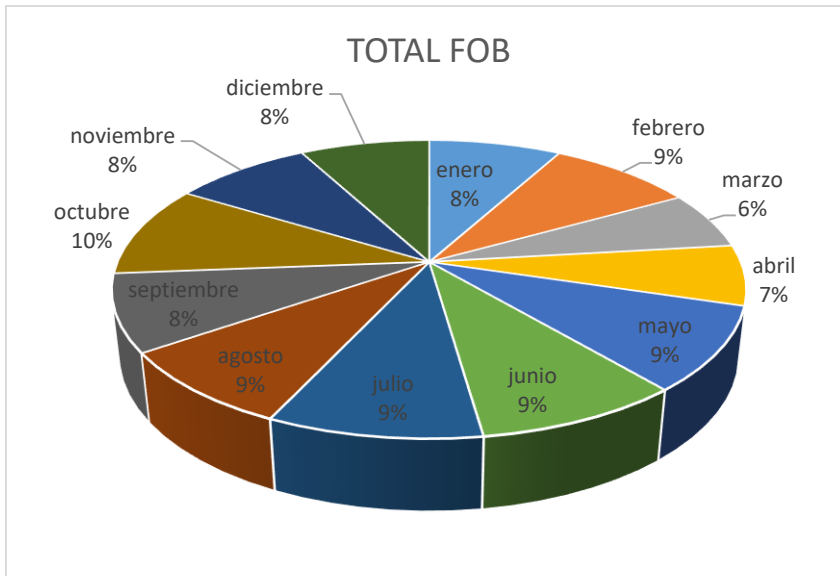


Figura 7. Valor total FOB año 2019 (Millones de dólares)
Fuente: Cobus group

En la figura 7 está determinado el valor FOB de las mercancías importadas para este año, es decir que en este año en el mes de octubre se produjo un mayor volumen para el total de mercancías importadas ubicándose con el 10% por encima de los demás meses, seguido igual por los meses de febrero,

mayo, junio, julio, agosto, que se obtuvo el 9% del valor de mercancías importadas dentro de lo que conlleva el valor FOB.

Además de presentar los valores FOB de las mercancías igualmente se presenta un figura donde se determina que mes ha tenido un porcentaje mayor conteniendo todos los datos mensuales acerca del valor del flete, donde se puede constatar que en el mes de mayo se registró un valor de 3.526.429,92 miles de dólares FOB en cuanto al flete, esto dentro del porcentaje real representa el 10% del valor total de flete durante el año 2019, es importante detallar también que los demás meses el flete no se presentaron porcentajes muy altos que quiere decir esto, que el índice de porcentaje se encuentra desde el 6% que representa 2.351.588,37 miles de dólares FOB hasta el 9%, esta cantidad representa al mes de marzo donde el flete se vio bajo pero no en gran escala ya que los porcentajes de los demás meses están casi por el total del flete durante ese año.

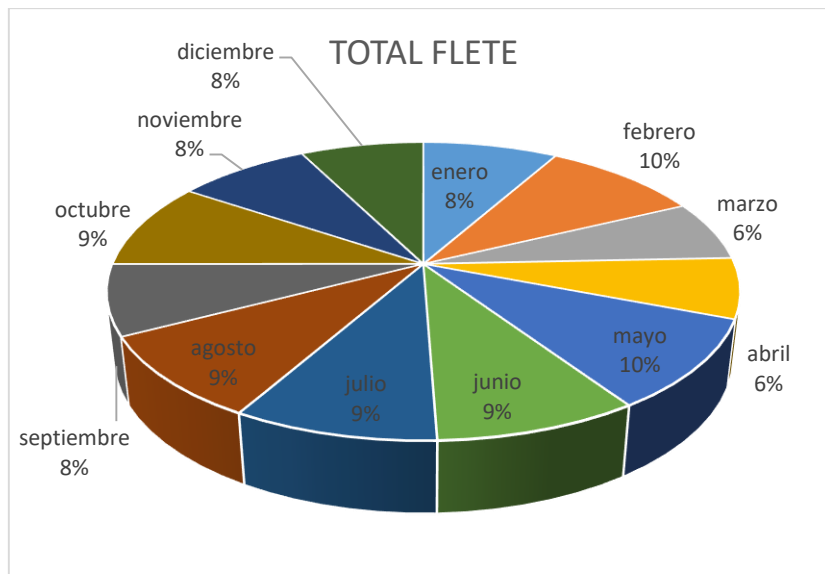


Figura 8. Valor total flete año 2019 (Millones de dólares)
Fuente: Cobus group

Análisis:

A continuación se presenta el peso total neto que corresponde al año 2019 en el cual se puede dar a conocer que durante el mes de octubre se obtuvo un peso neto mayor al de los demás meses representando el 10% del valor total que es específicamente 41.099.384,00 del valor total mensual para el año 2019, en comparación con el año anterior que solo bajo el 1 por ciento en este mismo mes, además se puede observar que en los meses de febrero, mayo, junio, julio agosto el total de unidades bajaron el 1% ya que se encuentran con el 9% en relación con el mes más alto, los demás meses se encuentran entre el 6% y 8% respectivamente del valor total del peso neto importado.

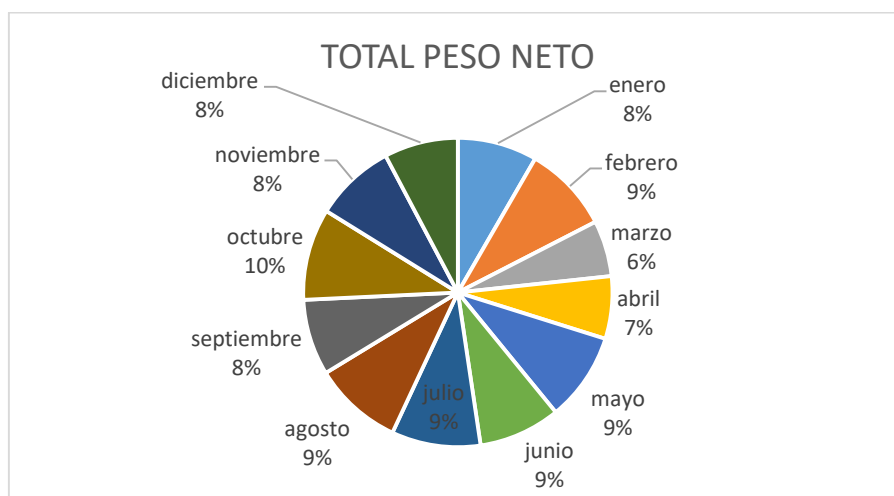


Figura 9. Total peso neto de unidades importadas año 2019
Fuente: Cobus group

Análisis:

En la figura 10 se presenta el valor total de las mercancías importadas como se puede observar en el mes de febrero se tuvo un mayor intercambio comercial de acuerdo a las importaciones por la aduana Tulcán durante el año 2019, el valor total de las unidades que más se importó durante este año fue de 115.779.090.63 representando con esto el 11% del valor total de las unidades importadas, seguido por el mes de octubre donde se obtuvo 113.193.025.25 USD, en los demás meses del año los índices del total de mercancías estuvieron dentro de un rango del 6 al 9% del valor total de las mercancías.

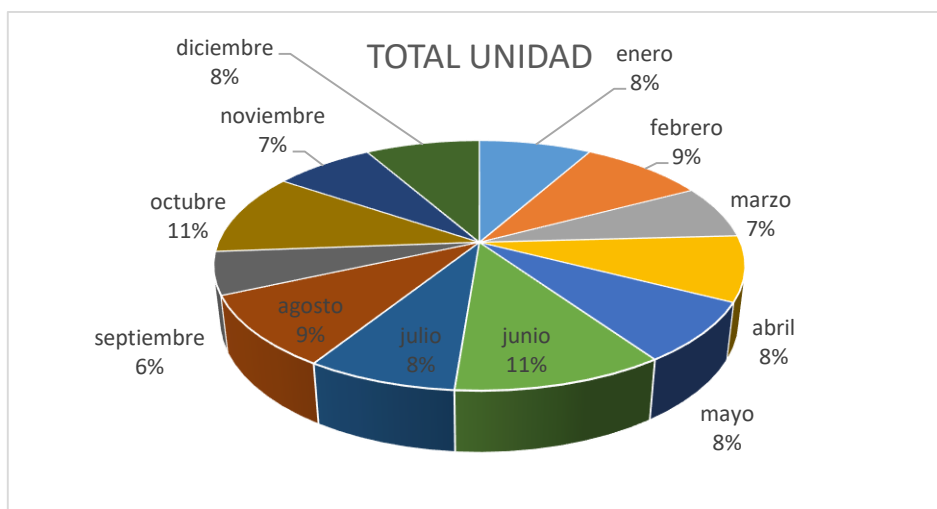


Figura 10. Valor total de Unidades importadas año 2019 (Millones de dólares)
Fuente: Cobus group

3.4.2.5. Exportación mensual Aduana Tulcán año 2018

Cada vez las exportaciones juegan un papel importante dentro de la economía ecuatoriana, es por eso que se ha investigado diferentes puntos donde se dará a conocer posteriormente más detallado un top ten durante el año 2018, acerca de los valores exportados para cada mes de este año por medio terrestre del distrito de Aduana Tulcán.

Es importante mencionar dentro de la investigación se determinan las exportaciones de Ecuador mediante el Puente Internacional de Rumichaca con destino a Colombia, en donde se presenta el valor FOB exportado para este año acompañado del total de unidades y el peso neto mensual exportado para ese año.

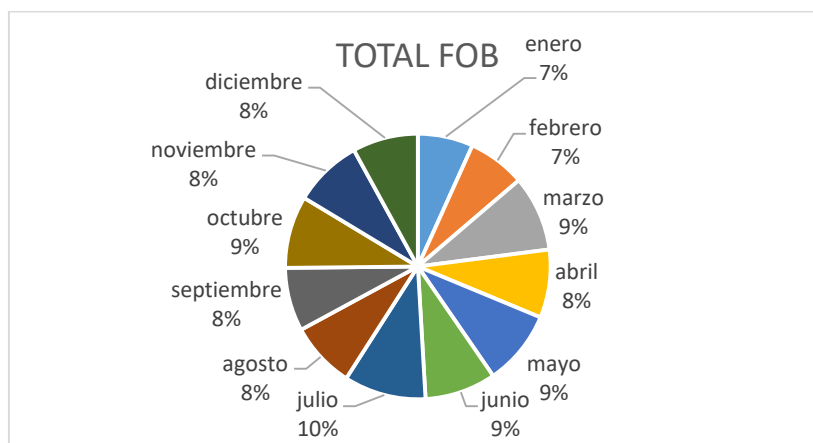
Tabla 12*Exportación mensual Aduana Tulcán año 2018*

TOP TEN EXPORTACIONES			
AÑO 2018 VALOR FOB			
ADUANA TULCAN			
TULCAN	TOTAL FOB	TOTAL UNIDAD	TOTAL PESO NETO
enero	39.808.725,57	49.046.880,80	32.309.840,67
febrero	41.354.482,08	44.776.731,85	35.339.142,37
marzo	54.263.085,31	58.189.528,75	44.588.435,81
Abril	49.051.363,23	64.180.503,19	46.470.118,36
Mayo	53.956.458,68	78.089.692,21	52.683.218,47
Junio	51.157.703,05	2.161.278.897,43	51.070.421,01
Julio	58.990.039,85	51.359.480,36	44.577.586,30
Agosto	47.402.355,61	54.585.593,45	38.195.942,78
septiembre	45.651.476,97	71.888.529,55	36.876.152,32
Octubre	51.974.980,88	56.165.760,89	39.941.045,34
noviembre	49.353.032,48	64.674.624,39	35.385.682,92
diciembre	47.169.401,75	436.005.417,46	40.646.253,80
TOTAL	590.133.105,46	3.190.241.640,33	498.083.840,15

Fuente: Cobus Group

Análisis:

A continuación cabe recalcar que es importante mencionar los valores monetarios que han sido exportados mensualmente durante este año, teniendo un porcentaje mayor en el mes de julio que representa el 10% del valor total FOB exportado, lo que significa que durante ese mes el valor exportado fue de 58.990.039,85 USD, seguido de los meses de marzo, mayo, junio, octubre en donde estos meses se obtuvo un valor exportado del 9% que está representado dentro de los cincuenta y un millón de dólares FOB, para el resto de meses del año 2018 representaron entre el 7 y 8% respectivamente del valor total FOB mensual.

**Figura 11.** Valor total FOB exportado año 2018

Fuente: Cobus Group

Análisis:

También dentro de lo que con lleva las exportaciones es importante mencionar el total de unidades que han sido exportadas por la Aduana Tulcán durante ese año, en donde se constata que en el mes de junio el valor exportado represento el 68% del valor total de exportaciones siendo 2.161.278.897,43, además en este año de igual forma el mes en donde hubo un mayor intercambio comercial fue en el mes de diciembre que represento el 14% del total, esta cantidad está representada en 436.005.417,46, en los meses en donde el intercambio comercial bajo fue durante los meses de enero y febrero en donde la exportación bajo al 1% del valor total de unidades exportadas que representaron 44 y 49 millones del total de unidades exportadas, el resto del año las unidades exportadas fueron del 2% para cada mes restante.

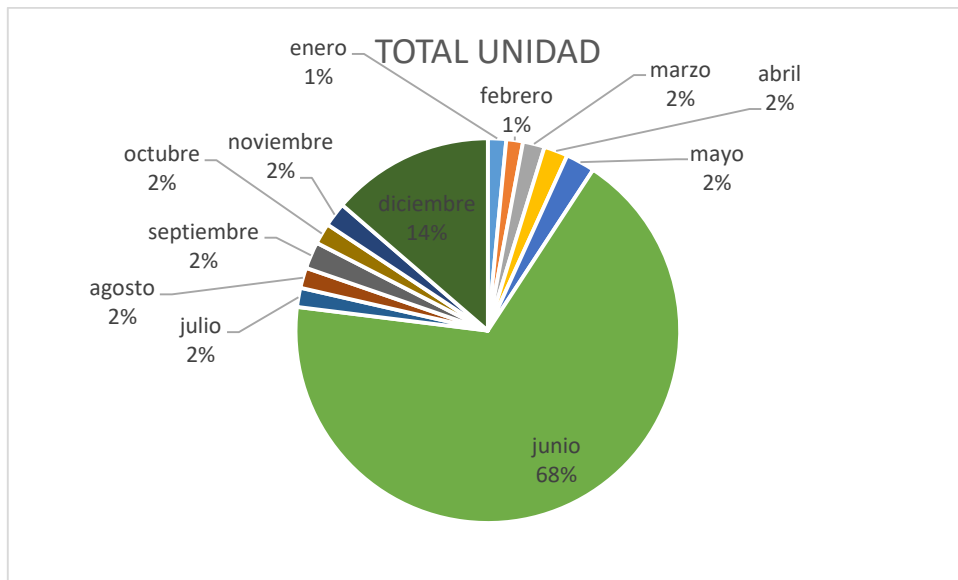


Figura 12. Total del unidades exportadas año 2018
Fuente: Cobus Group

Análisis:

A continuación se detalla el peso neto que fue exportado durante este año por la aduana Tulcán en donde en el mes de mayo el peso neto de las mercancías exportadas fue mayor, en relación con los demás meses en este mes se exporto el 11% del valor total que corresponde a 52.683.218,47 del peso de las unidades exportadas, cabe mencionar también que durante ese año en el mes de junio el peso neto también fue alto quedando el segundo mes con mayor número de mercancías exportadas representando el 10% que corresponde a 51.070.421,01 del peso total, en los meses de marzo, abril y julio se exporto el 9% lo cual se encuentra en un rango

dentro de los 46.470.118,36 del peso neto total, el resto del año se encuentra en un rango dentro del 7 y 8% respectivamente.

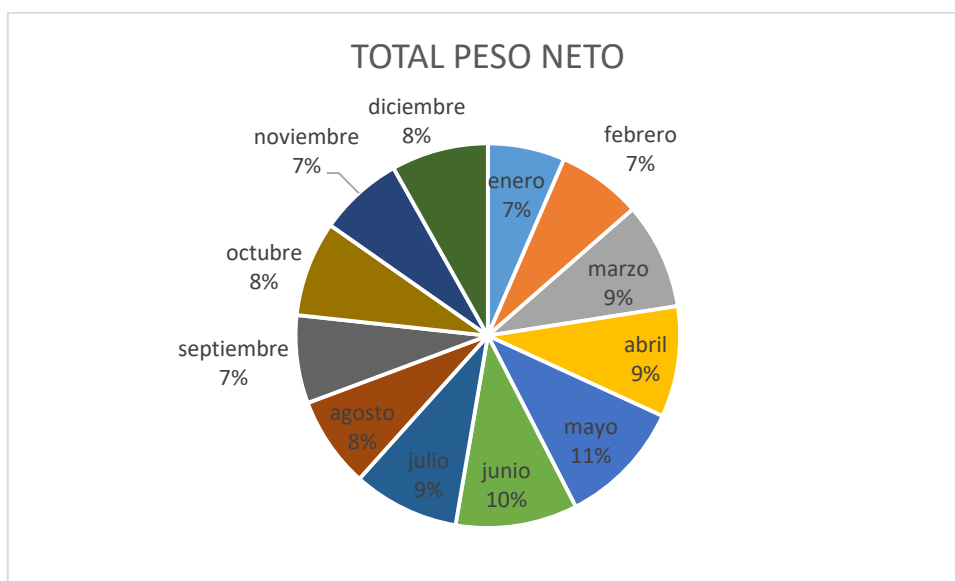


Figura 13. Total peso neto de mercancías exportadas año 2018
Fuente: Cobus Group

3.4.2.6. Exportación mensual Aduana Tulcán año 2019

Dentro de la investigación es importante mencionar y hacer un estudio que permita determinar cuál es el año con mayor índice de exportaciones durante los dos años estudiados, en donde igual se presenta el valor FOB exportado, el número de unidades exportadas y el peso neto de las mercancías, los valores están representados mensualmente y el valor total del año 2019.

Tabla 13*Exportación mensual Aduana Tulcán año 2019 (Millones de Dólares)*

TOP TEN EXPORTACIONES			
AÑO 2019 VALOR FOB			
ADUANA TULCAN			
TULCAN	TOTAL FOB	TOTAL UNIDAD	TOTAL PESO NETO
enero	46.499.426,52	60.854.491,90	42.248.248,70
febrero	52.779.817,75	59.578.308,59	43.099.150,36
marzo	34.438.935,46	77.955.528,35	31.874.980,12
Abril	41.592.275,28	52.398.866,86	35.729.853,27
Mayo	49.776.986,41	63.498.585,78	41.459.705,73
Junio	41.244.367,92	107.377.389,84	39.121.438,67
Julio	93.279.473,27	168.334.428,82	50.037.693,54
agosto	44.943.547,59	146.403.620,67	42.847.320,42
septiembre	40.539.258,93	121.138.121,98	32.072.709,78
octubre	49.639.145,27	123.791.462,07	35.111.035,19
noviembre	46.539.872,28	138.111.522,88	51.394.361,74
diciembre	45.368.833,13	107.319.188,43	36.413.305,29
TOTAL	586.641.939,81	1.226.761.516,17	481.409.802,81

Fuente: Cobus Group

Análisis:

A continuación se presenta en la figura 14 el valor FOB de las mercancías exportadas durante el año 2019 por medio de la aduana Tulcán, en donde según los datos extraídos de la plataforma de cobus group se obtuvieron los siguientes datos, dando a conocer que en el mes de julio el valor total FOB de las exportaciones representaron el 16% del total, representado en 93.279.473,27 millones de dólares seguido por el mes de febrero que se exportó un valor de 52.779.817,75 USD que significa el 9% del total, además es importante mencionar que los demás meses de este año el porcentaje de exportaciones no estuvo por debajo del 7% ni por encima del 8%, lo cual representa en su totalidad el 75% de 10 meses restantes del valor de las exportaciones para el año 2019.

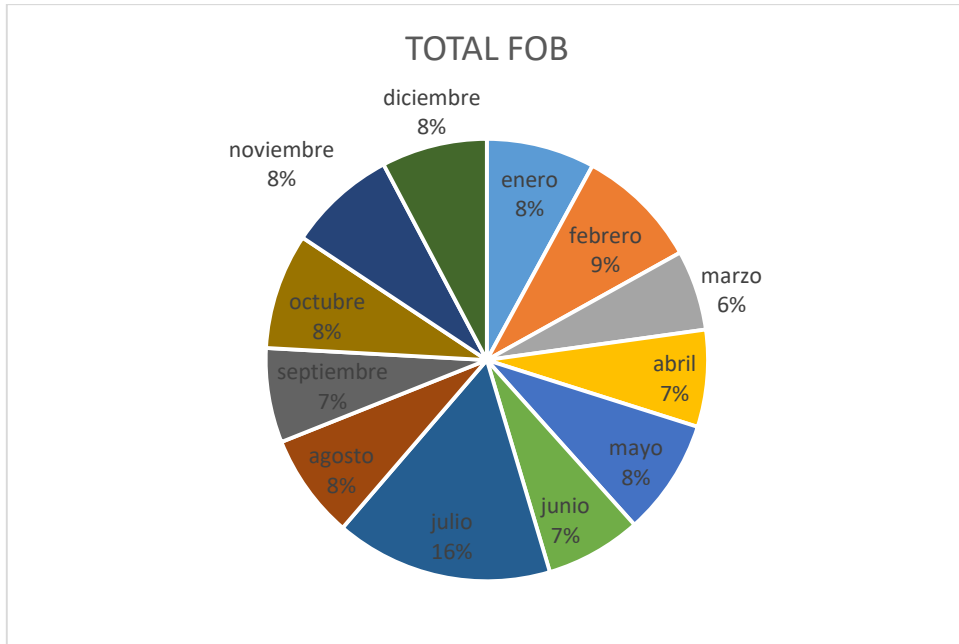


Figura 14. Valor total FOB de mercancías exportadas año 2019 (millones de dólares)
Fuente: Cobus Group

Análisis:

En cuanto al total de unidades exportadas en la figura 15 se puede observar que en este año en el mes de julio se obtuvo un total de 168.334.428,82 que representa el 14% del valor total de mercancías exportadas, cabe mencionar también que en el mes de agosto se obtuvo el 12% de unidades dos por ciento por debajo del primer mes siendo 146.403.620,67 el número de unidades exportadas en el año 2019.

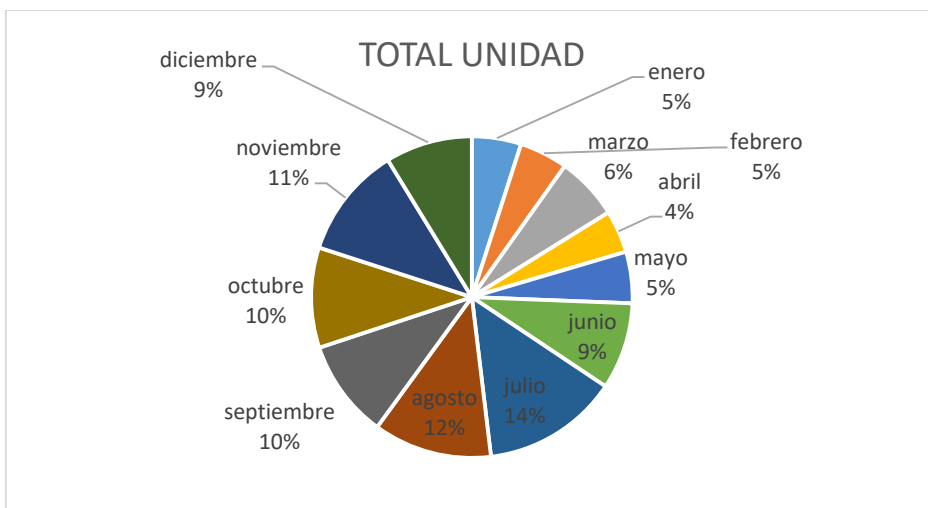


Figura 15. Total de Unidades Exportadas año 2019
Fuente: Cobus Group

Análisis:

De esta manera también en la figura 16 se puede evidenciar en porcentajes los valores del peso neto de las mercancías exportadas para cada mes, en donde se evidencia que el mes de noviembre el peso neto mayor fue del 11% respectivamente equivale a 51.394.361,74 toneladas mensuales, los demás meses además de que en este mes el valor total del peso fue mayor en el resto del año también se evidencia que el peso no varía mucho en sus valores totales.

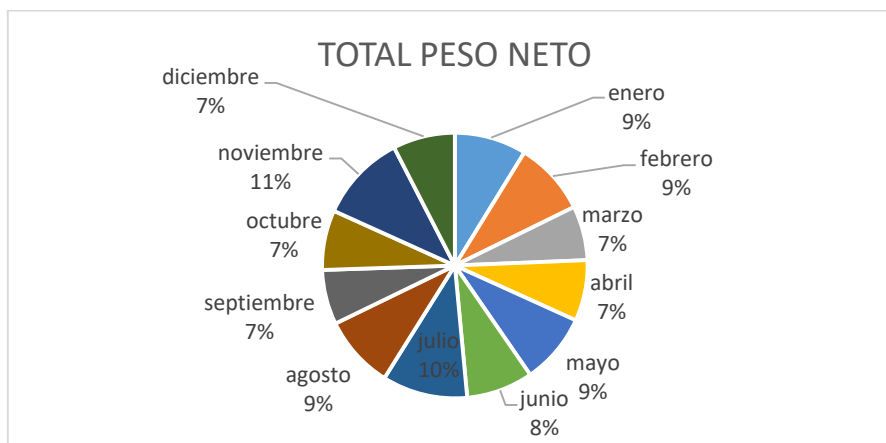


Figura 16. Total peso neto de mercancías exportadas año 2019
Fuente: Cobus Group

3.4.2.7. Importación Ecuador-Colombia mediante régimen 21 Aduana Tulcán año 2018

Analizar las oportunidades en el desarrollo del ámbito económico en el marco de sus acuerdos comerciales de Ecuador y Colombia, ha sido fundamental ya que estas relaciones comerciales están establecidas por la zona de libre comercio formada por los miembros de la Comunidad Andina de Naciones CAN, estos países desde años han sido socios estratégicos ya que su frontera es la espectadora del cruce del intercambio comercial de las mercancías entre países, mediante el Puente Internacional de Rumichaca siendo el distrito Tulcán en el caso de Ecuador y siendo la dirección seccional de impuestos y aduanas de Ipiales en Colombia, las entidades donde se realizan los trámites para el cruce de frontera de las mercancías para la importación de cada país.

Dentro de la investigación cabe recalcar que es importante mencionar el intercambio comercial que Ecuador ha tenido con Colombia mediante régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo durante el año 2018, a continuación se mencionan los valores

monetarios tanto mensual como anual de ese año, en donde se tomó como significativos el valor total FOB, total flete, total seguro, total CIF que viene a ser el valor real de las mercancías durante el despacho aduanero, total peso neto y el total de las unidades importadas para ese año. Además, en la figura 17 mencionamos en porcentaje cada uno del total de cifras que han sido importadas durante el año 2018, donde el valor total CIF representa de su totalidad el 66% en cuanto a los valores que se observan, además es importante mencionar que el valor Fob representa el 27% por encima del total del flete que constituye el 7% dentro de los montos presentados a continuación.

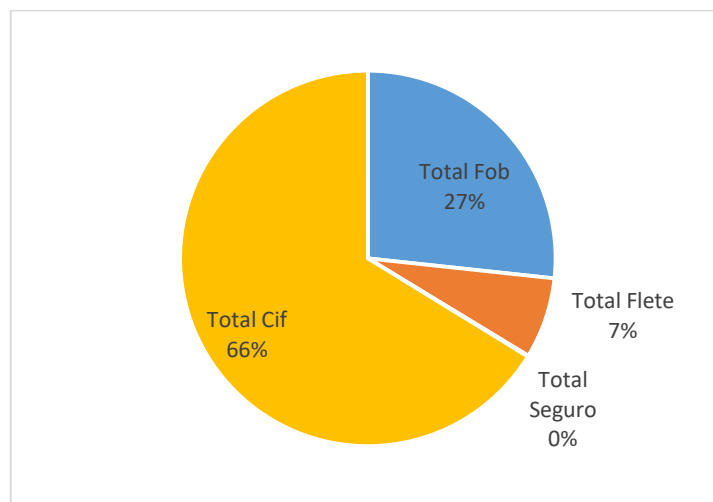


Figura 17. Porcentaje anual monetario (CIF,FOB,FLETE,SEGURO)
Fuente: Cobus Group

Tabla 14

Importación bajo Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo Aduana Tulcán año 2018 (Millones de dólares)

IMPORTACIONES ECUADOR-COLOMBIA						
REGIMEN DE ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO						
AÑO 2018 ADUANA TULCAN						
TULCAN	Total FOB	Total Flete	Total Seguro	Total CIF	Total Peso Neto	Total Unidad
ENERO	764.218,73	75.046,22	715,11	839.980,06	1.320.173,00	1.321.077,00
FEBRERO	433.951,76	49.499,86	678,86	484.130,42	835.552,00	840.301,42
MARZO	619.422,21	75.469,07	1.621,64	696.512,89	1.148.044,10	1.151.666,70
ABRIL	424.429,83	42.945,58	877,3	468.252,80	801.080,00	803.901,08
MAYO	619.530,90	65.808,72	915,94	686.255,62	1.141.484,00	1.175.683,28
JUNIO	451.230,86	45.238,59	795,27	497.264,72	845.636,00	847.475,00
JULIO	619.079,65	61.905,38	927,04	681.912,05	1.169.227,00	1.170.556,33
AGOSTO	453.427,24	47.850,04	464,08	501.741,36	883.120,00	884.411,00
SEPTIEMBRE	742.376,04	97.270,24	2.419,93	842.066,19	1.390.060,50	1.394.631,28
OCTUBRE	712.870,99	78.433,81	1.733,04	793.037,84	1.411.606,00	1.413.392,27
NOVIEMBRE	704.361,76	74.341,34	2.151,76	780.854,79	1.326.482,00	1.327.783,00
DICIEMBRE	358.967,45	28.992,67	1.005,96	388.966,09	676.244,00	677.265,40
TOTAL	\$2.182.274,25	\$570.485,06	\$6.421,22	\$5.413.812,41	8.146.432,60	11.832.460,48

Fuente: Cobus Group

Análisis:

Haciendo énfasis a las importaciones es importante mencionar también que durante este año el valor total FOB en general fue de 2.182.274,25 millones de dólares, en donde se presenta en la figura en porcentaje de este año por cada mes, y se evidencia que en el mes de septiembre se obtiene un valor FOB exportado de 742.376,04 que equivale al 11% del valor total FOB exportado para ese año, además es relevante mencionar que el resto del año en el mes de diciembre el intercambio comercial bajo a un 5% equivalente a 358.967,45 millones de dólares.

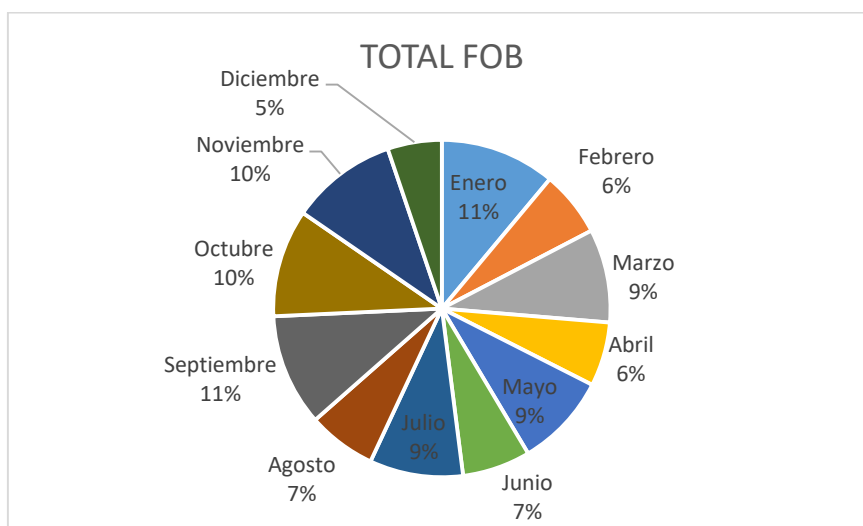


Figura 18. Valor Total FOB mercancías importadas mediante Régimen 21 año 2018
Fuente: Cobus Group

Análisis:

Cabe recalcar que dentro de lo que conlleva las importaciones mediante el régimen 21 se mencionan los datos y cifras en porcentajes del valor del flete para cada mes durante el año 2018, en donde se evidencia mediante las cifras dadas por la plataforma de cobus ecuador muestra que en el mes de septiembre el valor del flete fue más alto ya que este costo 97.270,24 miles de dólares que representa el 13% del flete total, además se evidencia como en el mes de octubre baja a un 11% esto puede ser debido a que en este mes el peso o distancias de las mercancías fueron menores, también es importante mencionar que durante todo este año el mes que menos se mostró una gran representación de intercambio comercial fue en enero ya que este mes el intercambio comercial fue menor y esto queda evidenciado en la tabla 14 donde se observa los valores FOB para este año.

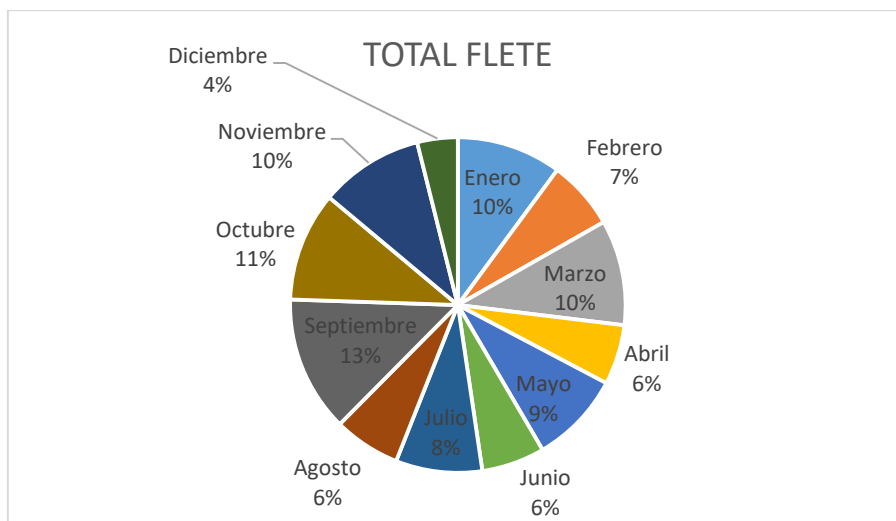


Figura 19. Valor total flete de mercancías importadas bajo Régimen 21 (Miles de dólares)
Fuente: Cobus group

Análisis:

Haciendo énfasis a los valores importados mediante este régimen es importante mencionar además que el valor total del peso neto influye mucho en lo que es la importación, ya que los datos varían según el mes, en el presente gráfico se observa el valor del total del peso neto mensual durante este año, donde se constata que en el mes de septiembre existió un mayor intercambio comercial con el 11% en lo que respecta al traslado y peso de las mercancías 1.390.060,50 toneladas importadas, cabe recalcar además que no existe mucha varianza en los demás meses únicamente en el mes de diciembre en donde el intercambio comercial fue bajo con el 5% respectivamente del valor total del peso neto.

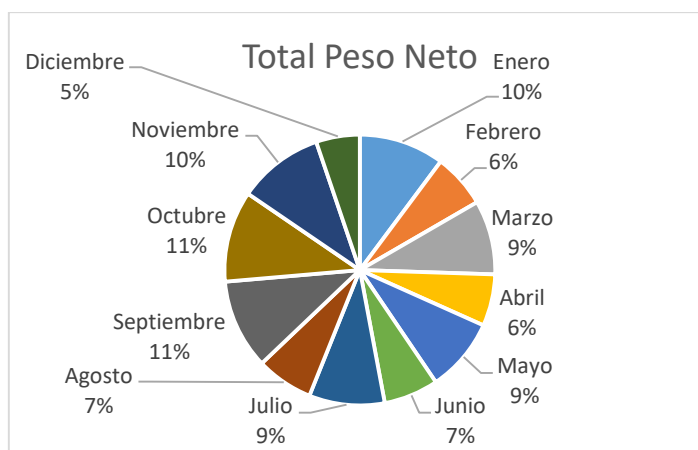


Figura 20. Total peso neto mercancías importadas bajo régimen 21
Fuente: Cobus Group

Análisis:

A continuación se presenta los valores del número total de unidades importadas durante este año, es importante mencionar ya que así queda evidenciado los datos reales de unidades importadas para el año 2018 en donde se constata, que el mes de septiembre lidera este año ya que existió un intercambio comercial mayor al de los demás meses con el 11% del valor total de las unidades importadas que representa a 1.394.631,28 unidades, de igual forma se verifica que en el mes de diciembre no existió muchas unidades importadas ya que el valor total fue de 677.265,40 unidades importadas lo que representa el 5% del total de importaciones para el año 2018.

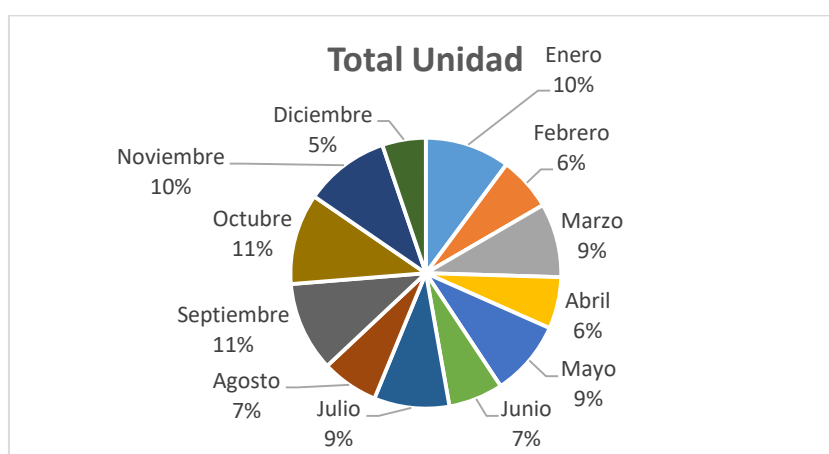


Figura 21. Total de Unidades importadas año 2018
Fuente: Cobus Group

3.4.2.8. Importación Ecuador-Colombia mediante régimen 21 Aduana Tulcán año 2019

Al realizar un estudio comparativo es importante determinar la importancia que con lleva realizar una indagación de diferentes periodos, es por eso que a continuación se presenta una tabla que permita determinar el intercambio comercial que ha existido por medio de la Aduana Tulcán utilizando el Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo, durante el año 2019 en donde presenta datos reales mensuales de la importación como son, los valores FOB, valor flete, valor seguro, valor CIF, total peso neto y el total de las unidades importadas mediante régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo durante el año 2019, también se menciona los valores totales por cada cifra investigada de tal forma que sea de mayor intelecto en el momento de la lectura.

Tabla 15*Importación Ecuador-Colombia mediante Régimen 21 Aduana Tulcán año 2019*

IMPORTACIONES ECUADOR-COLOMBIA						
REGIMEN DE ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO						
AÑO 2019 ADUANA TULCAN						
TULCAN	Total FOB	Total Flete	Total Seguro	Total CIF	Total Peso Neto	Total Unidad
ENERO	762.998,33	70.069,82	1.012,58	834.080,74	1.395.686,49	1.396.735,37
FEBRERO	724.728,55	69.932,15	953,45	795.614,21	1.347.058,00	1.347.625,00
MARZO	611.200,08	54.214,24	966,40	666.380,70	1.105.908,00	1.108.567,21
ABRIL	276.415,20	26.713,03	107,21	303.235,48	507.942,00	508.027,00
MAYO	298.047,42	30.837,07	102,21	328.986,70	542.605,00	542.939,00
JUNIO	498.925,80	44.147,66	202,94	543.276,44	922.139,00	923.130,40
JULIO	652.283,84	58.935,91	1.259,78	712.479,54	1.257.857,00	1.263.211,00
AGOSTO	508.384,63	55.268,91	1.636,15	565.289,71	946.984,40	991.477,40
SEPTIEMBRE	455.842,85	46.514,25	168,79	502.525,91	862.235,00	862.778,00
OCTUBRE	708.464,06	80.700,69	327,68	789.492,45	1.371.811,17	1.375.138,17
NOVIEMBRE	800.905,23	54.601,81	279,93	855.787,00	1.009.601,41	1.047.805,40
DICIEMBRE	402.046,58	44.973,30	133,82	447.153,70	806.992,53	831.872,00
TOTAL	\$3.922.853,83	\$ 365.319,11	\$1.849,86	\$5.699.636,99	11568878,00	10308741,95

Fuente: Cobus Group

Análisis:

Durante los años en estudio se pudo evidenciar que en el año 2019 las importaciones subieron notablemente, tomando en cuenta los porcentajes y valores que nos arrojaron desde la plataforma cobus group, es por eso que en la figura 22 se observa el valor FOB mensual para el año 2019 en donde se constata que en el mes de noviembre existió un mayor volumen de importación ya que el valor FOB importado fue de 800.905,23 USD esto representa al 12% del valor total importado para ese año, además cabe mencionar que el intercambio comercial para los demás meses no varía ya que las importaciones se dieron entre un 10 y 11% en la mayoría de meses que representa un intercambio desde los seiscientos millones hasta los setecientos millones de dólares respectivamente, en cuanto a los meses en donde el valor de las importaciones bajo notablemente fue en los meses de abril con 276.415,20 USD de intercambio comercial que representa el 4% del valor total FOB, en cuanto al segundo mes donde también existió un bajón en las importaciones fue en mayo con 298.047,42 USD en el que representa igualmente el 4% del valor total importado para ese año, cabe mencionar igual y haciendo una comparación el volumen de las importaciones subió en más de un millón para el año 2019 con relación al año anterior.

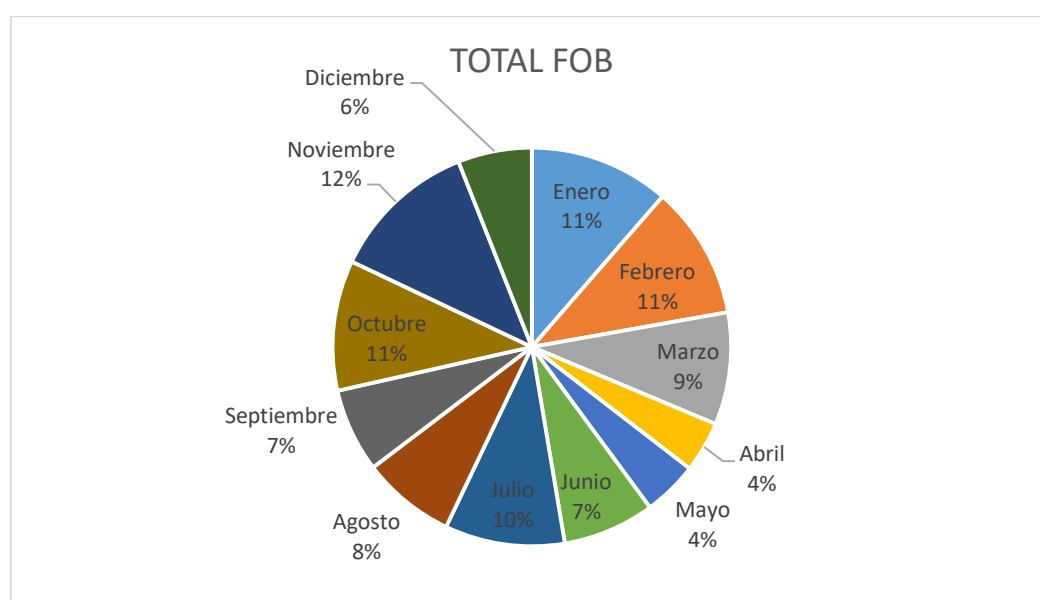


Figura 22. Valor FOB de mercancías importadas bajo régimen 21 año 2019
Fuente: Cobus group

Análisis:

Con base en la figura 23 se puede visualizar cuales fueron los valores monetarios en cuanto al precio del flete para cada mes de manera que, en el mes de octubre el valor del flete fue de 80.700,69 lo que representa el 13% del valor total de mercancías importadas, haciendo énfasis con el valor FOB se pudo observar que para ese valor el mes de noviembre fue el más alto esto podría darse debido a la variación que se tiene con respecto a la distancia recorrida para cada mercancías, al precio que tiene cada una y el peso total de cada una esto en lo que conlleva a la varianza de cada cifra dada.

Además cabe mencionar que durante los meses de enero existió un mayor volumen en sus fletes ya que el flete está comprendido entre el 11% que significa que para este mes el valor recaudado en dólares fue de 70.069,82 y en el mes de febrero donde el porcentaje es el mismo fue de 69.932,15 con una variación menor en respecto al anterior mes, por ende al analizar y verificar también podemos darnos cuenta que en el mes en donde el flete bajo notablemente, fue en el mes de abril únicamente con el 4% del valor del flete que representa 26.713,03 USD del valor total del flete en el año 2019.

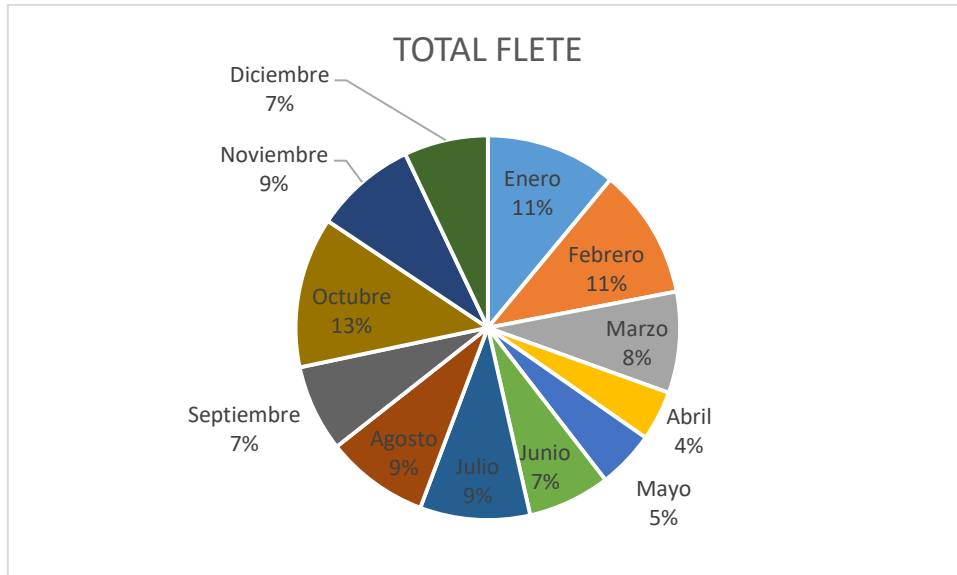


Figura 23. Valor flete mercancías importadas bajo régimen 21 año 2019
Fuente: Cobus Group

Análisis:

El total del peso neto del año 2019 fue mayor que en la del anterior año ya que el intercambio comercial fue mayor, es por eso que se puede observar en la figura 24 que en el mes de enero el peso fue mayor durante todo el año, es decir que se movilizó un peso neto de 1.395.686,49 toneladas que representa el 12% dentro de lo que conlleva al valor de las mercancías durante su transporte, además mencionamos también que en este año los pesos netos menores según fueron en los meses de abril con 507.942,00 que equivale a media tonelada y representa el 4% respectivamente del valor del peso neto total.

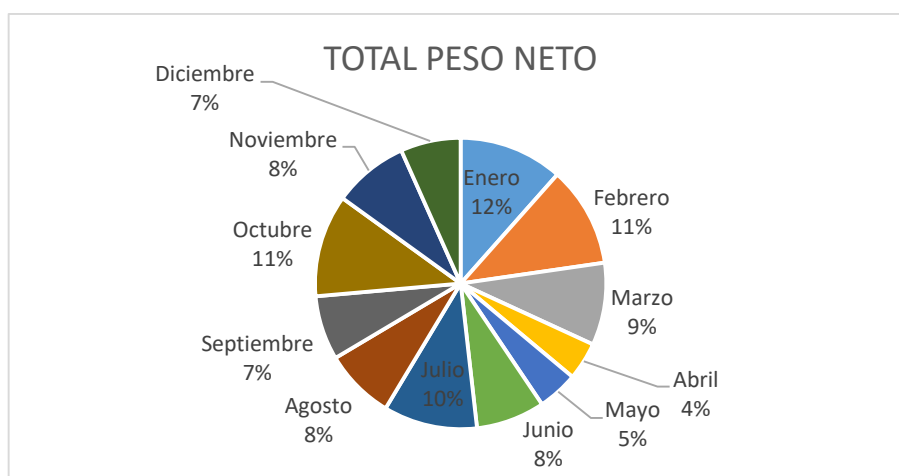


Figura 24. Total peso neto de mercancías importadas bajo régimen 21 año 2019
Fuente: Cobus Group

Análisis:

Cabe mencionar además que es importante determinar también el total de unidades importadas para el año 2019, en la figura 25 se puede observar los porcentajes para cada mes en donde se constata que en los meses de enero, febrero y octubre se importó el 11% del valor total de importaciones para cada mes, importando un aproximado de 1.375.000,00 mil unidades por ende se entiende que las importaciones en los demás fueron variando pero la diferencia de unidades importadas no sobrepasa los 2 millones de unidades, también se mencionan los meses en donde el intercambio comercial bajo estos meses fueron en abril y mayo en donde se obtuvo el 4% de la importación con 508.027,00 unidades importadas para el mes de abril y en el mes de mayo se importó el 5% del total con un número de 542.939,00 unidades importadas.

En los meses restantes durante este año el intercambio comercial no vario en gran escala ya que en estos meses el valor importado fue desde el 7% al 10% respectivamente del total de mercancías importadas para el año 2019.

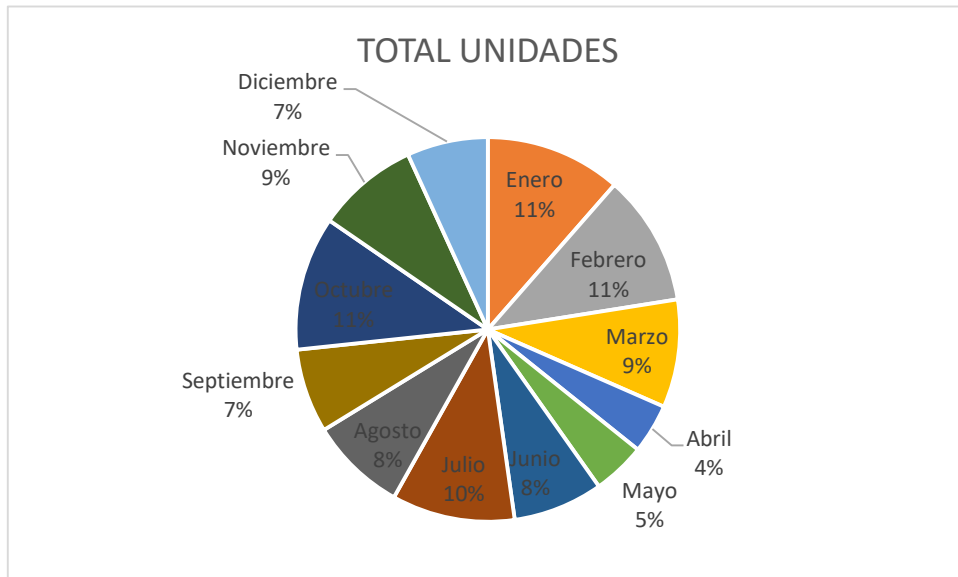


Figura 25. Total unidades importadas bajo régimen 21 año 2019
Fuente: Cobus Group

3.4.2.9. Importación Ecuador-Colombia mediante régimen 21 Aduana Tulcán año 2020

Tabla 16

Importación Ecuador-Colombia mediante Régimen 21 Aduana Tulcán año 2020

IMPORTACIONES ECUADOR-COLOMBIA						
REGIMEN DE ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO						
AÑO 2020 ADUANA TULCAN						
TULCAN	Total Fob	Total Flete	Total Seguro	Total Cif	Total Peso Neto	Total Unidad
ENERO	310.882,32	27.401,78	490,38	338.774,49	539.649,90	580.960,41
FEBRERO	448.649,93	36.284,22	363,01	485.297,16	649.625,44	711.169,62
MARZO	227.238,13	24.909,28	207,66	252.355,06	416.909,68	486.239,00
ABRIL	246.904,28	24.734,22	302,65	271.941,15	450.250,58	546.873,41
MAYO	281.602,83	18.660,76	325,32	300.588,91	447.204,76	479.160,92
JUNIO	195.707,99	20.681,89	313,77	216.703,67	339.099,45	446.354,00
JULIO	218.409,84	20.170,25	296,64	238.876,75	369.737,82	426.312,85
AGOSTO	205.263,85	21.335,50	442,57	227.041,91	315.054,47	450.178,00
SEPTIEMBRE	243.738,26	21.432,19	235,14	265.405,61	461.735,44	545.488,41
OCTUBRE	275.976,47	30.413,16	474,74	306.864,38	444.627,16	608.393,89
NOVIEMBRE	423.146,97	39.195,77	498,72	462.841,49	786.915,01	811.021,44
DICIEMBRE	640.882,37	76.347,18	636,88	717.866,43	1.095.771,34	1.250.058,99
TOTAL	\$3.718.403,24	\$361.566,20	\$4.587,48	\$4.084.557,01	6.316.581,05	7.342.210,94

Fuente: Cobus Group

Análisis:

Durante los años en estudio se pudo evidenciar que en el año 2020 las importaciones subieron notablemente, tomando en cuenta los porcentajes y valores que nos arrojaron desde la plataforma cobus group, es por eso que en la figura 26 se observa el valor FOB mensual para el año 2020 en donde se constata que en el mes de diciembre existió un mayor volumen de importación ya que el valor FOB importado fue de 640.882,37 USD esto representa al 17% del valor total importado para ese año, además cabe mencionar que e intercambio comercial para los demás meses no varía ya que las importaciones se dieron entre un 10 y 11% en la mayoría de meses que representa un intercambio desde los doscientos millones hasta los setecientos millones de dólares respectivamente.

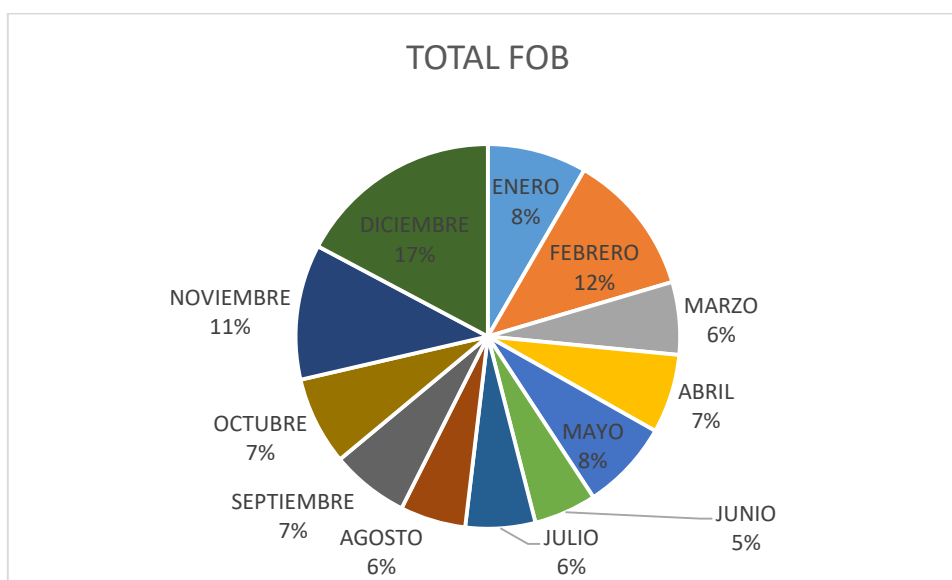


Figura 26. Total Fob de Mercancías Importadas bajo Régimen 21 año 2020
Fuente: Cobus Group

Análisis:

A continuación, también se presenta el costo a pagar para el desplazamiento de las mercancías en este caso el valor total del flete del año 2020 mensual en donde se presenta el valor del flete de las mercancías que han sido transportadas, al igual en la figura 27 notamos que en el mes de diciembre fue el porcentaje más alto con el 21% de valor flete perteneciente al flete de las mercancías importadas.

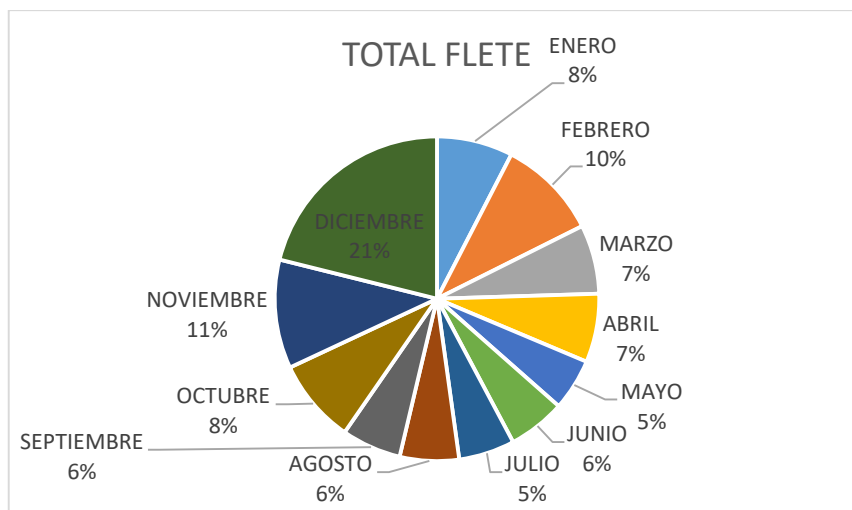


Figura 27. Total Flete mercancías importadas mediante Régimen 21 año 2020
Fuente: Cobus Group

Análisis:

Cabe mencionar además que es importante determinar también el total de unidades importadas para el año 2020, en la figura 28 se puede observar los porcentajes para cada mes en donde se constata que en el mes de diciembre se importó el 17% del valor total de importaciones para cada mes.

En los meses restantes durante este año el intercambio comercial no vario en gran escala ya que en estos meses el valor importado fue desde el 6% al 11% respectivamente del total de mercancías importadas para el año 2020.

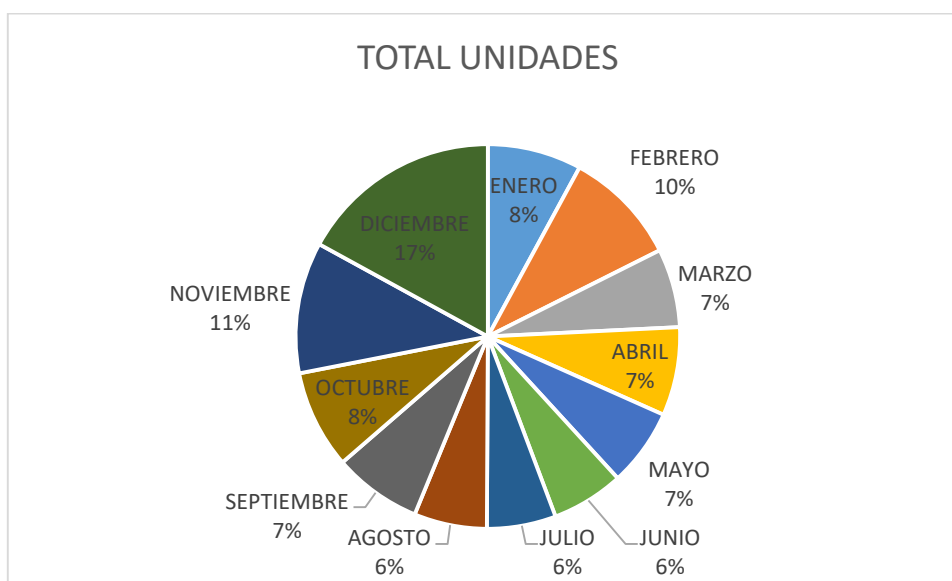


Figura 28. Total de Unidades Importadas mediante Régimen 21 año 2020
Fuente: Cobus Group

3.4.2.10. Empresas que aplican el Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo por la Aduana Tulcán año 2018

Para el desarrollo de la investigación se ha recopilado información secundaria mediante la base de datos de Cobus Group, en donde constatamos el número de empresas que aplican el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, en esta investigación se ha tomado en cuenta la aduana Tulcán en los años 2018 y 2019 como paso fronterizo y declaraciones aduaneras que las empresas importadoras realizan.

Tabla 17

Empresas que aplican el Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo Aduana Tulcán año 2018

Empresas Importadoras Régimen 21	TOTAL FOB	TOTAL FLETE	TOTAL SEGURO	TOTAL CIF	TOTAL PESO NETO	TOTAL UNIDAD
Corrugadora Nacional Cransa S.A.	4.078.824,46	432.098,56	7.015,67	4.517.938,52	8.460.355,00	8.468.232,79
Surpapelcorp S.A.	191.124,71	10.015,29	240,00	201.380,00	131.525,00	136.938,65
Ideal Alambrec S.A.	336.301,63	26.800,00	42,46	363.144,08	469.569,00	469.569,00
Ferrero Del Ecuador S.A.	1.274.490,66	164.615,00	698,94	1.439.804,76	2.228.000,00	2.233.784,00
Provefrut S.A.	133.917,55	940,00	279,98	135.137,53	20.702,60	26.805,30
Productora Cartonera S.A.	282.020,04	54.265,10	3.191,25	339.476,38	566.509,00	568.853,02
Republica Del Cacao Cacaorepublic Cía. Ltda.	13.076,20	146,6	132,23	13.355,03	10.000,00	10.100,00
Sudamericana De Aceites Vegetales Y Refinados S.A. Sudavesa	510.208,05	37.342,00	1.691,50	549.241,54	913.150,00	913.150,00
TOTAL	6.819.963,30	726.222,55	13.292,03	7.559.477,84	12.799.810,60	12.827.432,76

Fuente: Cobus Group

Análisis:

Como se observa en la tabla 17 en el año 2018 el número de empresas importadoras bajo régimen de admisión para perfeccionamiento activo utilizando como paso fronterizo el Puente Internacional de Rumichaca mediante el distrito Tulcán, fueron alrededor de 8 empresas que se encuentran ubicadas principalmente en las provincias de Pichincha y Guayas respectivamente, además es importante mencionar que en la zona de integración fronteriza no hay empresas que realicen importación bajo este régimen, es por eso que dentro de la plataforma de cobus group las empresas que importaron bajo este régimen en el año 2018 fueron las siguientes:

- Corrugadora nacional Cransa S.A.
- Surpapelcorp S.A.
- Ideal Alambrec S.A.
- Ferrero del Ecuador S.A.
- Provefrut S.A.
- Productora cartonera S.A
- Republica del cacao Cacaorepublic CIA. LTDA.
- Sudamericana de aceites vegetales y refinados S.A. Sudavesa

En donde se obtuvieron varios valores monetarios que indican cual empresa tiene mayor intercambio comercial, en este año la empresa que mayor importo fue Corrugadora Nacional Cransa S.A. ubicada en la provincia de Pichincha Cantón Quito, con un valor FOB importado de 4.078.824,46 millones de dólares esta empresa los productos que ha importado son cartones multicapas con todas las capas blanqueadas, los demás papeles y cartones sin estucar ni recubrir en bobinas (rollos), que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o diferentes tratamientos.

Además, se menciona a la empresa Ferrero del Ecuador S.A. ubicada en la provincia de Pichincha cantón Quito, también es otra de las empresas importadoras bajo régimen 21 con un valor FOB importado de 1.274.490,66 millones de dólares respectivamente en lo que concierna el año 2018 el producto que esta empresa importa es azúcar blanca ya que como tenemos conocimiento esta empresa es la primera empresa del Ecuador líder en la comercialización de dulces y chocolates.

También en este año la empresa Sudamericana de aceites vegetales y refinados S.A. Sudavesa, ubicada en la provincia de Pichincha cantón Quito, es otra de las empresas importadoras con un valor FOB importado de 510.208,05 USD en el año 2018, además los productos que Sudavesa importa es, el aceite de palma y sus fracciones incluso el aceite refinado pero que no tengo ninguna modificación, así como también el aceite en bruto.

Así como también la empresa Ideal Alambrec S.A. ubicada en la provincia de Pichincha cantón Quito con un valor aproximado de importación durante el año estudiado de 336.301,63 USD, los productos que esta empresa importa son alambrcn de hierro de secci3n circular con diámetro inferior a 14mm o acero sin alear.

Otra de las empresas que se encuentra como importadora es la empresa Productora Cartonera S.A ubicada en la provincia del Guayas cantón Duran, con un valor importado en el año estudiado de 282.020,04 USD, los productos que esta empresa importa son papel y cart3n manufacturas de pastas y celulosas de papel y cart3n, papel y cart3n Kraft sin estucar ni recubrir en bobinas (rollos) o en hojas.

Cabe mencionar también que la empresa Surpapelcorp S.A es una empresa importadora bajo régimen 21 se encuentra ubicada en la provincia de Guayas cantón Duran, el valor FOB importado para el año 2018 de la empresa fue de 191.124,71 USD, además mencionamos que los productos importados bajo el régimen fueron materias colorantes orgánicas sintéticas aunque sean de constituci3n química, aprestos y productos de acabados aceleradores de tinte o de fijaci3n de materias colorantes y demás productos y preparaciones, por ejemplo aprestos y mordientes de los tipos utilizados en la industria textil, de papel o cuero.

Así que, durante el año 2018 las empresas que se ubican en séptimo y octavo lugar de acuerdo al valor importado fueron Provefrut S.A. con un valor importado de 133.917,55 USD el producto que la empresa importa es rollos de fundas plásticas, además la empresa Republica Del Cacao Cacaorepublic Cía. Ltda. Una empresa ubicada en la provincia de Pichincha cantón Quito con un valor importado de 13.076,20 USD, la mercancía importada fue azúcar de caña o de remolacha o sacarosa químicamente pura en estado sólido y los demás azúcares que sean específicamente de caña.

Análisis:

Como se observa en la figura 29 se constata en que la empresa Corrugadora Nacional Cransa se encuentra liderando este año con un 60% del valor total importado para el año 2018, seguido de Ferrero del Ecuador con el 19%, Sudavesa es otra de las empresas que importa bajo este régimen con el 7% del valor importado para este año, cabe mencionar además que la empresa Republica del cacao no tiene un valor FOB importado representable en la figura 29.

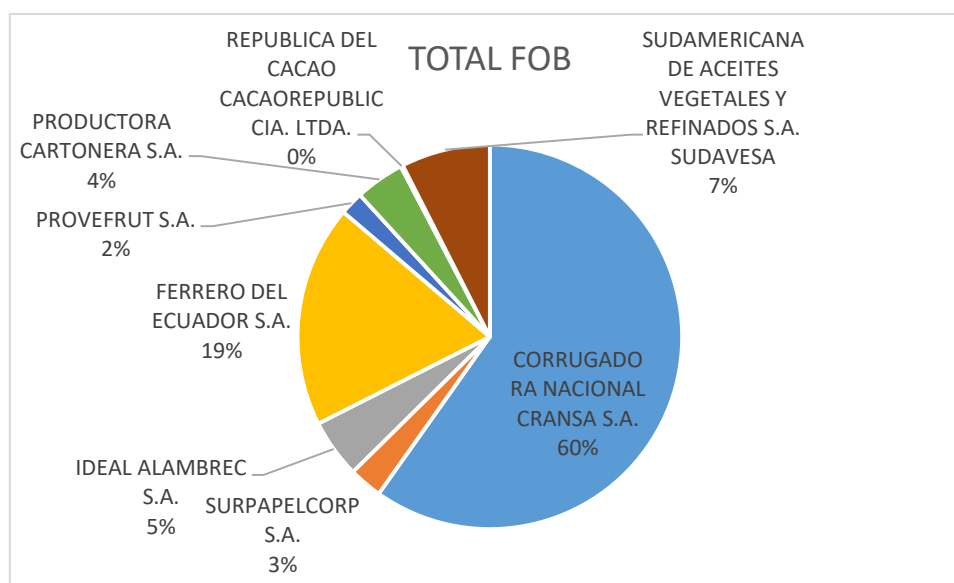


Figura 29. Total FOB de mercancías importadas bajo régimen 21 año 2018
Fuente: Cobus Group

Análisis:

En la figura 30 se observa el valor del flete que cada empresa importadora cancelo por la importación de las mercancías de igual forma la empresa Corrugadora Nacional Cransa se encuentra en primer lugar con el 60% del valor total que representa a 432.098,56 USD del valor del flete total, seguido de Ferrero del Ecuador con el 23% que representa a un valor del flete de 164.615,00 USD, de acuerdo a estas cifras la empresa siguiente es productora cartonera S.A. con el 7% del valor importador representando a 54.265,10 USD del valor flete total, cabe mencionar que la empresa que no tiene un grado de importación variante es la empresa Republica del cacao ya que empezando con el valor FOB importado no fue de gran impacto de acuerdo a las cifras de los valores importados de las demás empresas.

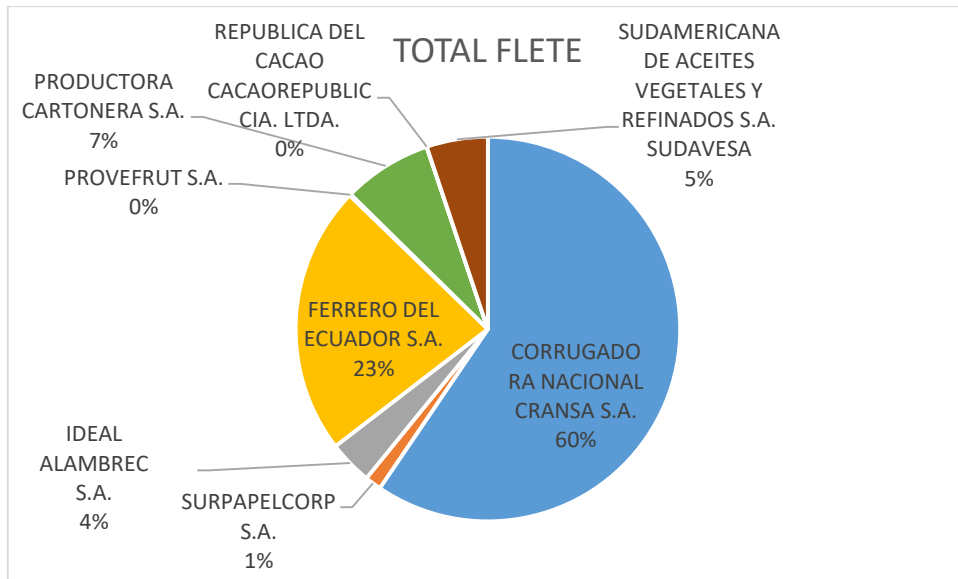


Figura 30. Total Flete mercancías importadas bajo Régimen 21 año 2018
Fuente: Cobus Group

Análisis:

Como se observa en la figura 31 se presentan los datos del total del peso neto de cada una de las empresas importadoras, en el cual indican los porcentajes de acuerdo a las cifras de las toneladas importadas durante el año 2018, considerando que la empresa que más importa de acuerdo a todas las cifras dadas en la base de datos cobus group, la empresa Corrugadora Nacional Cransa se encuentra con el 60% del total del peso neto con un valor de 8.460.355,00 toneladas del valor total del peso neto de las mercancías importadas, también se menciona a la empresa Ferrero del Ecuador con un valor de acuerdo al peso neto de 2.228.000,00 toneladas importadas para ese año las demás empresas se encuentran entre el 5 y 7%

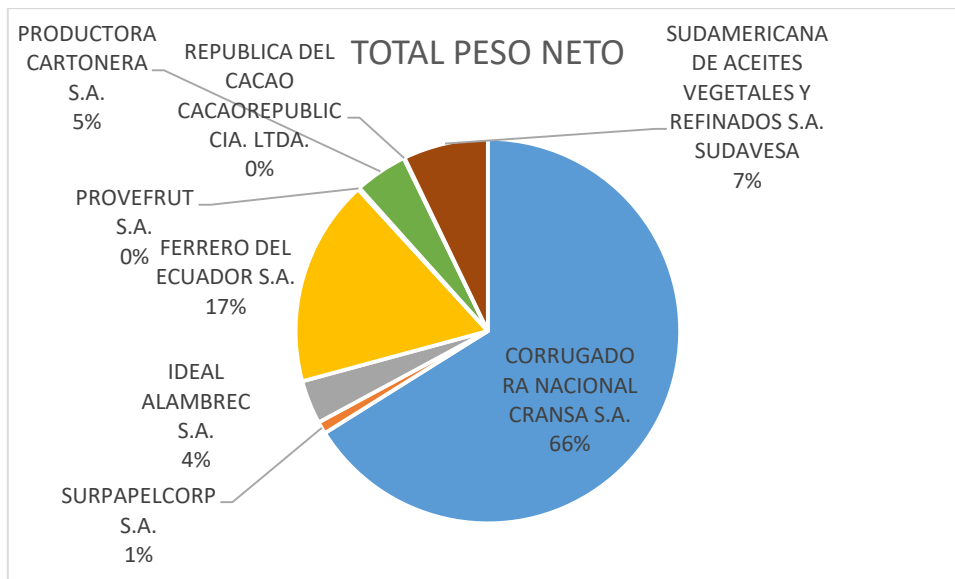


Figura 31. Total Peso Neto de empresas y mercancías importadas bajo régimen 21 año 2018
Fuente: Cobus group

Análisis:

A continuación se menciona el número total de unidades importadas bajo el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, de acuerdo a las empresas importadoras para el año 2018, en donde se observa que la empresa Corrugadora Nacional Cransa en ese año importó el 66% que representa a 8.468.232,79 unidades importadas seguido de la empresa Ferrero del Ecuador que importó el 17% que representa a 2.233.784,00 unidades importadas, además la empresa Sudavesa se encuentra tercera con el 7% que representa a 913.150,00 del total de unidades importadas, también es importantes mencionar que las demás empresas se encuentran entre un rango de unidades de importación de 4 y 5 % respectivamente de acuerdo al valor total de unidades importadas para el año 2018.

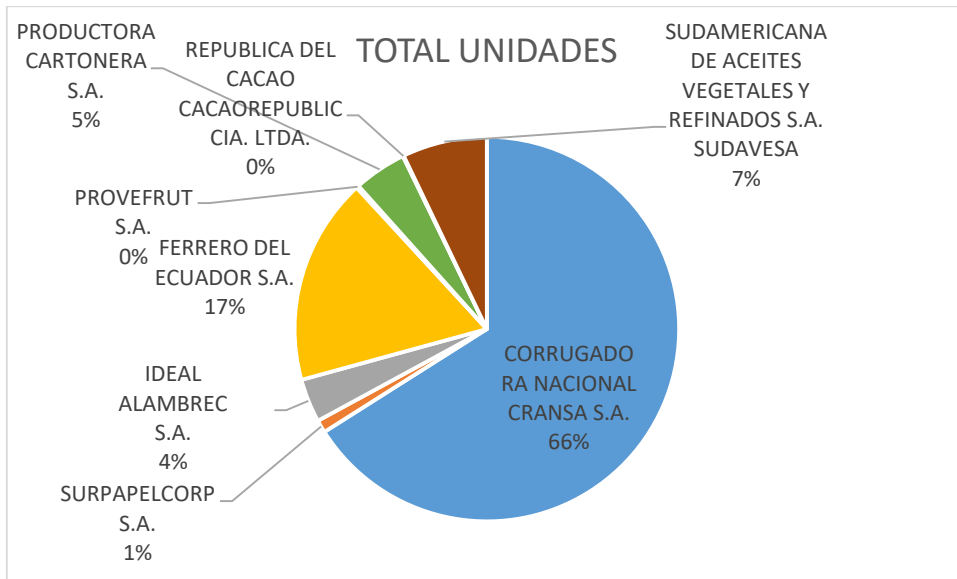


Figura 32. Total de unidades importadas por empresa del régimen 21 año 2018
Fuente: Cobus group

3.4.2.11. Empresas que aplican el Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo por la Aduana Tulcán año 2019

Tabla 18

Empresas que aplican el Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo por la Aduana Tulcán año 2019

Empresas Importadoras Bajo Régimen 21	TOTAL FOB	TOTAL FLETE	TOTAL SEGURO	TOTAL CIF	TOTAL PESO NETO	TOTAL UNIDAD
Corrugadora Nacional Cransa S.A.	4.336.211,10	406.836,84	3.134,52	4.746.182,63	8.051.110,00	8.055.318,61
Sudamericana De Aceites Vegetales Y Refinados S.A. Sudavesa	796.960,00	66.096,00	2.876,85	865.932,86	1.495.990,00	1.496.000,00
Ferrero Del Ecuador S.A.	1.138.109,93	158.640,00	134,09	1.296.884,04	2.349.900,00	2.360.166,00
Provefrut S.A.	49.548,35	450,00	189,23	50.187,58	7.317,66	9.862,34
Grupasa Grupo Papelero Cía. Ltda.	59.348,00	2.516,00	547,60	62.411,60	148.000,00	153.180,00
Grupoterraverde S.A.	23.881,76	550,00	244,32	24.676,08	3.956,81	87.330,00
Marpensa S.A.	8.876,00	320,00	14,33	9.210,34	1.074,53	23.616,00
Enkador S.A.	4.719,45	1.500,00	10,00	6.229,45	13.821,00	13.831,00
TOTAL	6.417.654,59	636.908,84	7.150,94	7.061.714,58	12.071.170,00	12.199.303,95

Fuente: Cobus Group

Análisis:

En la tabla 18 se observa el número de empresas que han importado mediante Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo durante el año 2019, la información se ha obtenido mediante la base de datos de Cobus group, en donde se observa cada una de las empresas de igual forma se obtuvo diferentes cifras como, valor FOB importado, total flete, total seguro, total CIF, total peso neto y el total de las unidades importadas por cada empresa mediante régimen 21.

De acuerdo al año estudiado el número de empresas que importan bajo este régimen y que utilizan el puente de Rumichaca como paso fronterizo de igual forma la declaración aduanera la realizan en el distrito Tulcán son 8 empresas que se encuentran ubicadas en diferentes provincias del Ecuador.

Es importante mencionar también las empresas importadoras bajo régimen 21 durante el año 2019 las cuales son:

- Corrugadora Nacional Cransa S.A.
- Sudamericana de aceites vegetales y refinados S.A. Sudavesa
- Ferrero del Ecuador S.A.
- Provefrut S.A.
- Grupasa grupo papelerero Cia. Ltda.
- Grupoterraverde S.A.
- Marpensa S.A.
- Enkador S.A.

Son 8 empresas que se dedican a la importación bajo este régimen considerando la necesidad de mejorar la productividad como también la globalización económica, estas han desarrollado formas que nos permiten introducir mercancías de similar o mejor calidad en algunos casos, o a menor costo para sustituirlos con los insumos nacionales y convertir en un producto terminado.

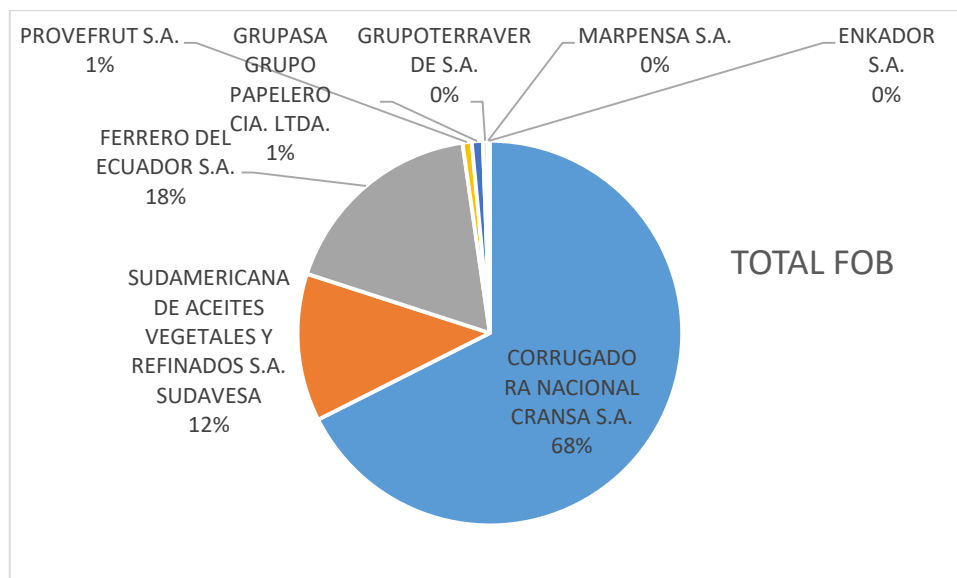


Figura 33. Total FOB de empresas importadoras bajo régimen 21 año 2019
Fuente: Cobus Group

Como primera empresa importadora se encuentra Corrugadora Nacional Cransa, como se mencionó anteriormente esta empresa se dedica a la importación de cartones y sus derivados, en el año estudiado la empresa importó un valor FOB de 4.336.211,10 millones de dólares respectivamente de acuerdo a la base de datos de Cobus Group esto representa el 68% del valor importado.

Como segunda empresa importadora se encuentra la empresa Ferrero del Ecuador es una empresa dedicada a la comercialización de productos como chocolates y sus derivados, en el año 2019 esta empresa importó un valor FOB de 1.138.109,93 millones de dólares que representa el 18%, además de ser una empresa líder en el mercado de chocolatería esta empresa el producto que más importa es el azúcar blanco que la destina a la elaboración de chocolates.

También se menciona otra de las empresas importadoras como lo es Sudamericana de aceites vegetales y refinados S.A. Sudavesa, esta empresa se dedica a la importación de varias manufacturas de papel y cartón en el año 2019 esta empresa importó un valor FOB de 796.960,00 mil dólares aproximadamente siendo el 12%, además de encontrarse como la tercera empresa que importa dentro de lo que concierne al régimen 21, es importante mencionar que el intercambio comercial de esta empresa en comparación con el anterior año fue mayor.

Otra de las empresas que se encontró como importadora fue Grupasa grupo papelería Cía. Ltda. Esta empresa en el año investigado importó un valor FOB de 59.348,00 mil dólares que

representa el 1% del valor total FOB importado al igual que las empresas Provefrut S.A. Grupo Terraverde S.A. Marpena S.A. y Encador S.A. al igual son empresas que se encuentran casi en el mismo rango de importación entre el 1 y 2% respectivamente del valor total FOB importado durante el año 2019.

Análisis:

Con base a la figura 34 se puede evidenciar que durante el año 2019 de acuerdo a los valores totales del flete la empresa Corrugadora Nacional Cransa se encuentra en primer lugar con el 64% del valor total del flete que representa a 406.836,84 mil dólares sin embargo, se presenta a continuación el valor de la empresa Ferrero del Ecuador con un valor de flete de 158.640,00 mil dólares que significa el 25% del valor total del flete, así también se menciona el valor de la empresa Sudavesa con el 10% de flete que equivale a 66.096,00 mil dólares respectivamente del total del flete, sin embargo cabe recalcar que las demás empresas como Grupasa, Marpena, Terraverde, Provefrut y Encador se encuentran con el 1% del valor total del flete ya que estas empresas no presentaron un intercambio comercial alto durante el año 2019.

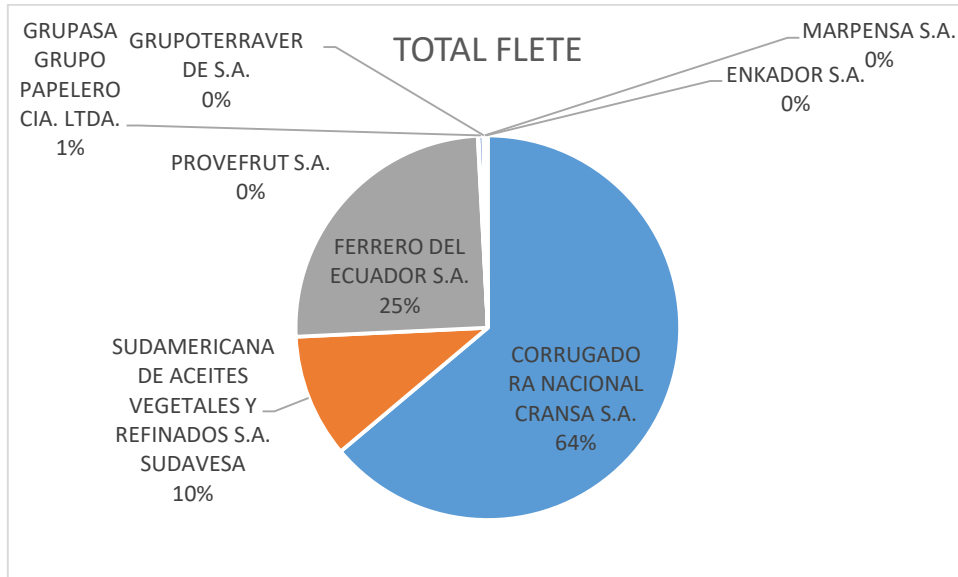


Figura 34. Total Flete de empresas importadoras bajo régimen 21 año 2019
Fuente: Cobus Group

Análisis:

Durante el intercambio comercial del año investigado se puede observar que el peso neto de cada empresa es variable, observemos como el peso de la empresa Corrugadora Nacional Cransa se encuentra en primer lugar con un peso neto importado de 8.051.110,00 toneladas que representa al 67% del total, seguido de Ferrero del Ecuador con un valor importado de toneladas de 2.349.990,00 que representa el 20% del valor total, además la empresa Sudavesa en este valor importó un peso de 1.495.990,00 toneladas que representa el 12% del valor total del peso neto las demás empresas se encuentran representadas entre el 1% respectivamente.

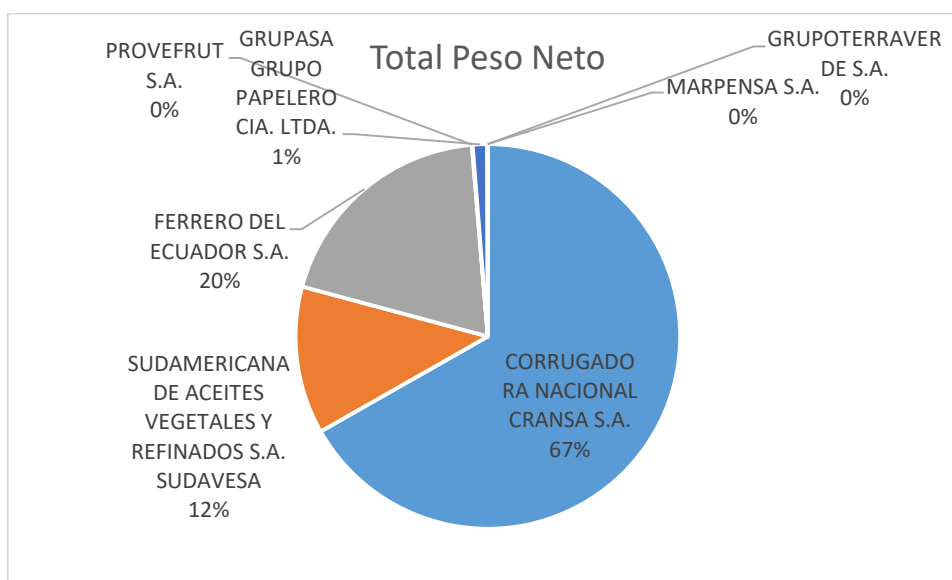


Figura 35. Total Peso Neto de empresas importadoras bajo régimen 21 año 2019
Fuente: Cobus Group

Análisis:

Según los datos obtenidos en ese año también se menciona el número total de unidades importadas para ese año por cada empresa, en este año la empresa Corrugadora Nacional Cransa importó un valor de unidades 8.055.318,61 que representa al 66% del total de unidades seguido de la empresa Ferrero del Ecuador que importó un total del 20% que significa 2.360.166,00 unidades importadas para ese año, cabe recalcar además que las demás empresas presentan un número menor de importación en comparación con las dos empresas que se encuentran como líderes a nivel nacional en cuanto al valor de unidades importadas, la tercera empresa es

Sudavesa con un valor total de unidades importadas de 1.496.000,00 que representa al 12% respectivamente del total, seguido de la empresa Grupasa, Encador, Grupo Terraverde, Marpensa con un valor aproximado del 1% de unidades importadas para el año 2019.

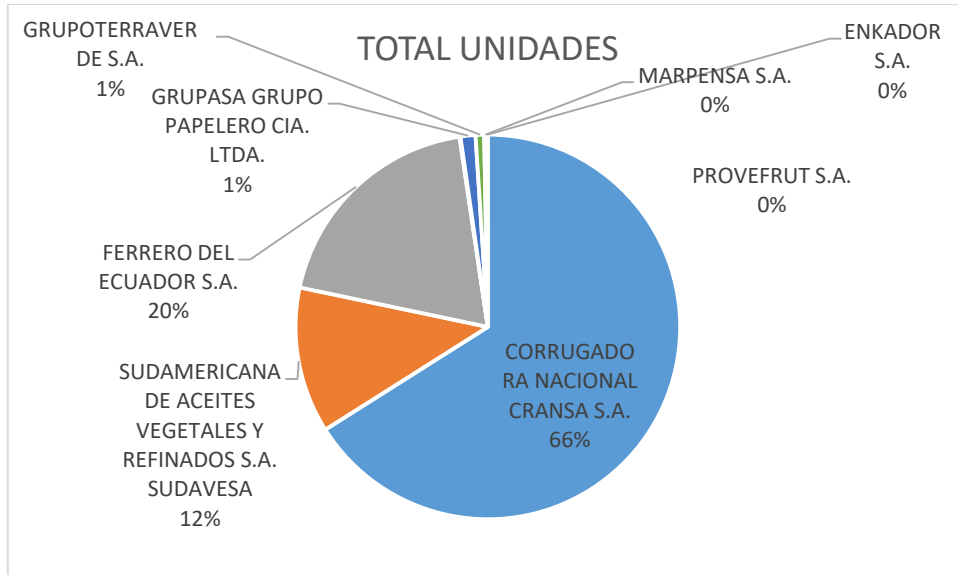


Figura 36. Total Unidades de empresas importadoras bajo régimen 21 año 2019
Fuente: Cobus Group

3.4.2.12. Descripción de productos importados y exportados bajo Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

En la presente tabla se presenta los productos de cada empresa importadora durante los años estudiados cabe mencionar que se presentan el nombre de los productos que cada empresa importa y los productos compensatorios que cada una realiza, cabe recalcar que estos productos cierta parte como se indica es importada para añadirlo y crear un producto terminado para luego ser exportado y comercializado en el Ecuador.

Tabla 19

Productos importados y exportados bajo Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo

N°	EMPRESA	PRODUCTO IMPORTADO	PRODUCTO COMPENSATORIO
1	CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.	Liner Corrugado, Papel corrugado	Empaques y Cajas de cartón
2	FERRERO DEL ECUADOR S.A.	Azúcar Blanca refinada	Chocolates, dulces
3	SUDAMERICANA DE ACEITES VEGETALES Y REFINADOS S.A. SUDAVESA	Aceite alto oleico de palma	Aceites vegetales y refinados
4	GRUPASA GRUPO PAPELERO CIA. LTDA.	Papel y cartón	envases de papel o cartón ondulado, rígido o plegable: cajas, cajones
5	IDEAL ALAMBREC S.A.	Alambrón	Platinas, alambre, varillas
6	PROVEFRUT S.A.	Rollo de fundas plásticas, película de polipropileno impresa de uso industrial	Vegetales congelados
7	PRODUCTORA CARTONERA S.A.	Apresto industrial, Liner	Empaques y Cajas de cartón
8	REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.	Azúcar refinada	Chocolates, dulces
9	SURPAPEL CORP S.A.	Pasivador Herco, indol, apresto industrial, disco pardo	Papel y cartón
12	Grupo Terraverde S.A.	Bombonera, Tapa	Productos Orgánicos

Fuente: Cobus Group

3.4.2.13. Proyecciones de las importaciones bajo Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo

Tabla 20

Proyecciones de las importaciones bajo Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo

PROYECCIONES	Total Fob	Total Flete	Total Seguro	Total Cif	Total Peso Neto	Total Unidad
2018	\$ 2.182.274,25	\$ 570.485,06	\$ 6.421,22	\$ 5.413.812,41	8146432,6	11832460,48
2019	\$ 3.922.853,83	\$ 365.319,11	\$ 1.849,86	\$ 5.699.636,99	11568878,00	10308741,95
2020	\$ 3.718.403,24	\$ 361.566,20	\$ 4.587,48	\$ 4.084.557,01	6.316.581,05	7.342.210,94
2021	\$ 4.810.639,43	\$ 223.537,93	\$ 2.452,45	\$ 3.736.746,74	6847445,67	5337554,92
2022	\$ 5.578.703,93	\$ 119.078,50	\$ 1.535,58	\$ 3.072.119,04	5932519,89	3092430,15
2023	\$ 6.346.768,42	\$ 14.619,07	\$ 618,71	\$ 2.407.491,34	5017594,12	847305,38

Fuente: Cobus Group

Análisis:

Según con los datos obtenidos en cuanto a las cifras de las importaciones para el régimen 21 es importante mencionar proyecciones con los datos obtenidos durante los últimos 3 años en donde se detalla que en el año 2021 el valor total FOB en cuanto a las proyecciones realizadas será de 4.810.639,43 millones de dólares, en el año 2022 la cifra importada será de 5.578.703,93 millones de dólares y en el año 2023 la importación será de 6.346.768,42 millones de dólares cabe mencionar que con los datos obtenidos en la plataforma se puede determinar que las importaciones en cuanto al régimen van a subir ya que los valores FOB obtenidos incrementan en cada año con un millón de dólares respectivamente para cada año y por ende igual los valores de seguro, flete, total de unidades y peso neto de las unidades importadas seguirá incrementando de acuerdo a los valores importados respectivamente para el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

3.4.2.14. Declaración de importación de la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales de Colombia

La importación de materias primas es una alternativa que ha generado grandes ventajas dentro del crecimiento económico de las empresas colombianas, pues son un punto clave para el sector del proceso importador y exportador de Colombia, en especial cuando hay incentivos que evitan algún pago de impuestos cuando se importa algún producto que sea utilizado para la producción de un producto terminado para luego exportarlo.

Las razones por las que las empresas deciden importar es debido a la escases de materias primas, maquinarias o equipo en el país, además de la calidad, la posibilidad de encontrar en otro país y adquirir un producto con un precio más competitivo, y si el intercambio comercial se realiza con países donde tengan algún tipo de convenio e tratados comerciales internacionales los aranceles se reducen considerablemente, lo que beneficia principalmente al sector empresario y por ende a la economía del país.

Dentro de la importación es importante realizar un proyecto de factibilidad económica el cual se analice el ámbito internacional que se generan en los precios de los productos y los costos de nacionalización que con lleva este tipo de trámites de importación.

Cabe mencionar además en la tabla 21 se observa el valor monetario en millones de pesos, acerca del valor cobrado por las importaciones que ha realizado Colombia con el resto del mundo en donde se indica el valor CIF que refleja el valor del costo, seguro y flete de las mercancías importadas en el puerto o destino convenido, así también se muestra el total de los impuestos registrados para las importaciones realizadas durante los años 2018 y 2019 por las empresas en Colombia.

Tabla 21

Declaración de importación de la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales de Colombia

DECLARACIONES DE IMPORTACION DIAN		
MILLONES DE PESOS		
INTERCAMBIO COMERCIAL	CIF PESOS	TOTAL IMPUESTO REGISTRADO
2018	151.220.944	22.884.688
2019	172.931.087	25.525.431
TOTAL	324.152.031	48.410.119

Fuente: Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, (<https://www.dian.gob.co>)

Análisis:

A continuación en la figura 37 se verifican los valores CIF en pesos y el valor recaudado de los impuestos durante los años 2018 y 2019, en donde muestra que en el año 2018 las importaciones en general en Colombia superaron los 151 millones de pesos, dentro de este rubro de dinero se encuentra el porcentaje acerca del total de impuesto reconocido cobrado durante el 2018 siendo 22.884.688 millones de pesos el impuesto pagado por parte de las empresas importadoras, además también se menciona el año 2019 en donde indica que el valor cobrado en cuanto a los impuestos fue un valor de 172.931.087 millones de pesos, además de que en este año las importaciones subieron con más de 21.710.143 millones de pesos en comparación con el 2018, cabe mencionar que el total de impuesto reconocido para el 2019 fue de 25.525.431 millones de pesos aproximadamente.

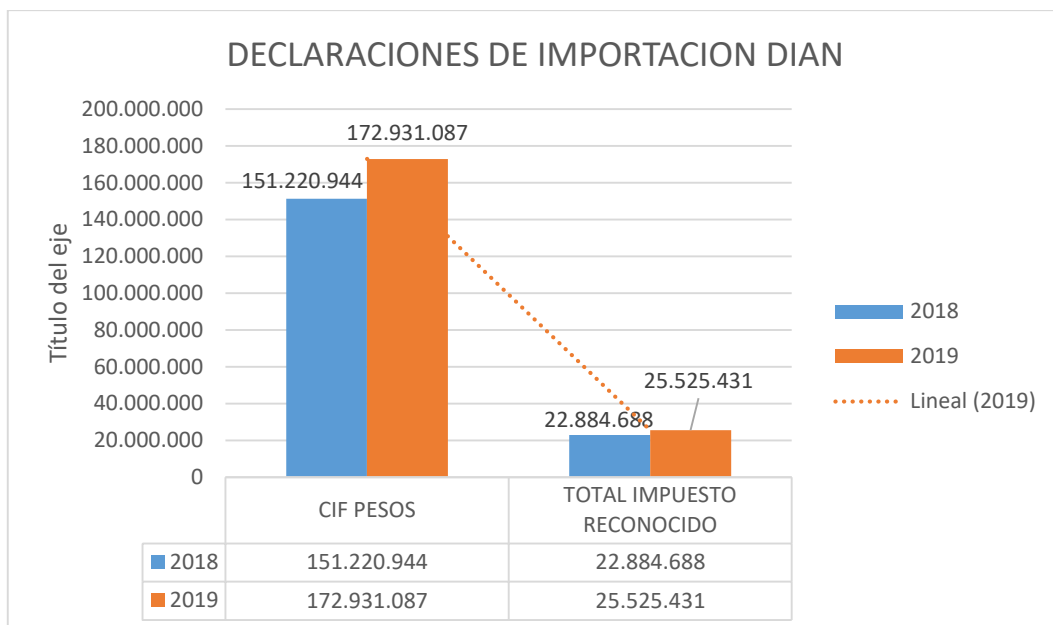


Figura 37. Declaración de importación de la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales de Colombia
Fuente: Dirección Nacional de Impuestos y aduanas nacionales (<https://www.dian.gov.co>)

Análisis:

También es importante mencionar que en la figura 38 se observa los valores por medio de porcentajes de cada una de las cifras que han sido recaudadas por medio de la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales de Colombia, en donde se observa los valores CIF y los totales de los recaudos acerca de los impuestos pagados por parte de las empresas importadoras colombianas, en donde el 87% representa al valor CIF, costo seguro y flete de las mercancías importadas que viene a ser 324.152.031 millones de pesos, además se presenta el total de impuesto reconocido o recaudado durante estos años con el 13% del valor total de recaudo siendo 48.410.119 millones de pesos.

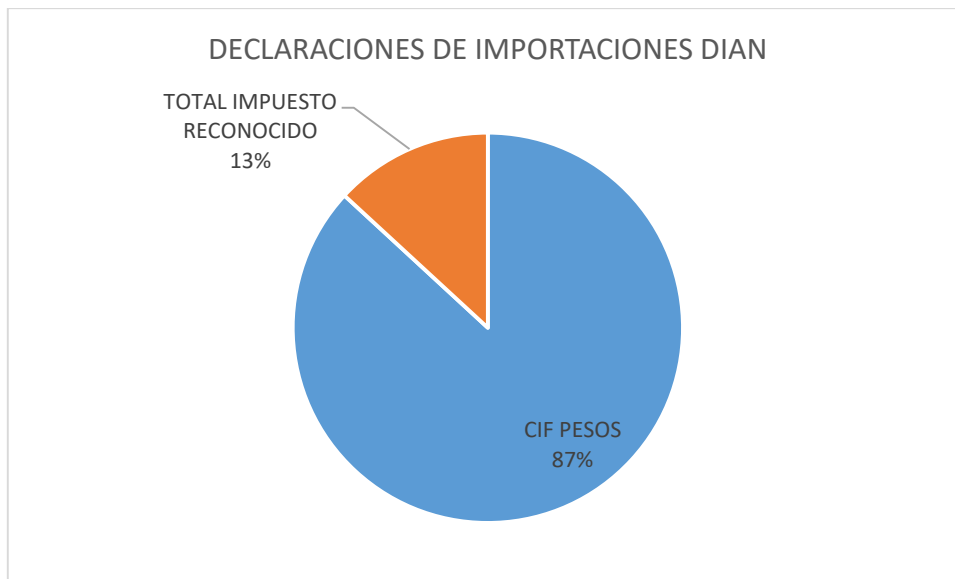


Figura 38. Porcentajes de la Declaración de importación Valor CIF Y Total impuesto reconocido
Fuente: Dirección Nacional de Impuestos y aduanas nacionales (<https://www.dian.gov.co>)

3.4.2.15. Declaración de importación de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales

La importación es una de las formas de comercialización entre países por ende se desarrolla un beneficio desde diferentes aspectos como económicos, políticos, social, cultural entre otros, dentro de lo que concierne a la importación bajo régimen Plan Vallejo, donde la importación de las materias primas, genera una gran capacidad de competencia en las empresas con el fin de brindar incentivos que evitan el pago de impuestos al importar para luego exportar.

Por ende, esto ayuda a la economía interna del país, generando más recursos por medio del trabajo que se realiza dentro de las empresas, y de igual forma la manera como se crea y genera más empleos.

También la importación de materias primas, bienes de capital ayuda a reducir la escases que puede surgir en cierto tipo de productos en el país, teniendo la oportunidad de adquirirlos a precios mucho más competitivos en el exterior, teniendo en cuenta también la variedad de acuerdos comerciales que Colombia tiene con el resto del mundo para beneficiarse con una rebaja significativa en el pago de aranceles.

Además, la calidad es algo fundamental dentro de la importación bajo este régimen, ya que promueve a que las empresas puedan estar en la vanguardia liderando el mercado nacional, y con la posibilidad de resultar más competitivas en los mercados internacionales, a continuación, presentamos en la tabla 22 las cifras en millones de pesos acerca de las importaciones que la Dian de Ipiiales ha recaudado por medio del puente internacional de Rumichaca.

Tabla 22

Recaudo de Importaciones Dirección Seccional de impuestos y aduanas de Ipiiales año 2018, 2019 y 2020

RECAUDO DE IMPORTACION DIAN IPIALES	
MILLONES DE PESOS	
INTERCAMBIO COMERCIAL	CIF PESOS
2018	258.396
2019	287.355
2020	165.464
TOTAL	711.215

Fuente: Dirección Nacional de Impuestos y aduanas nacionales (<https://www.dian.gov.co>)

Análisis:

A continuación se presenta los valores importados durante los años investigados de las recaudaciones que la Dian Ipiiales tuvo con respecto a las importaciones, en donde el 2018 se recaudó un valor total de 258.396 millones de pesos en el año 2019 se obtuvo un valor importado de 287.355 millones de pesos y para el 2020 se obtuvo una importación de 165.464 millones de pesos colombianos, cabe mencionar que el intercambio comercial que existió en los años 2018 y 2019 fue positivo ya que en el año 2020 las importaciones bajaron notablemente en relación con los años estudiados.

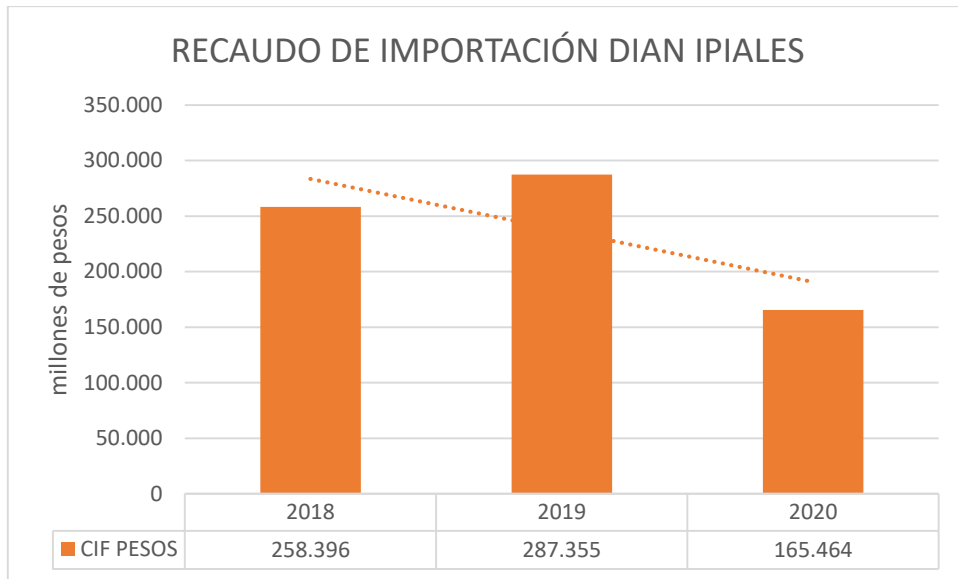


Figura 39. Recaudo de importaciones Dian Ipiales (CIF PESOS)
Fuente: Dirección Nacional de Impuestos y aduanas nacionales (<https://www.dian.gov.co>)

Análisis:

También en lo que respecta a la investigación se presenta el valor importado en porcentajes en donde se evidencia que en el año 2018 se obtuvo una importación de 36% respectivamente y en el año 2019 se obtuvo el 41% del valor de importación y el 2020 se importó un valor de 23%, la varianza en porcentaje dentro de los años 2018 y 2019 fue del 6% que equivale a 28.959 millones de pesos.

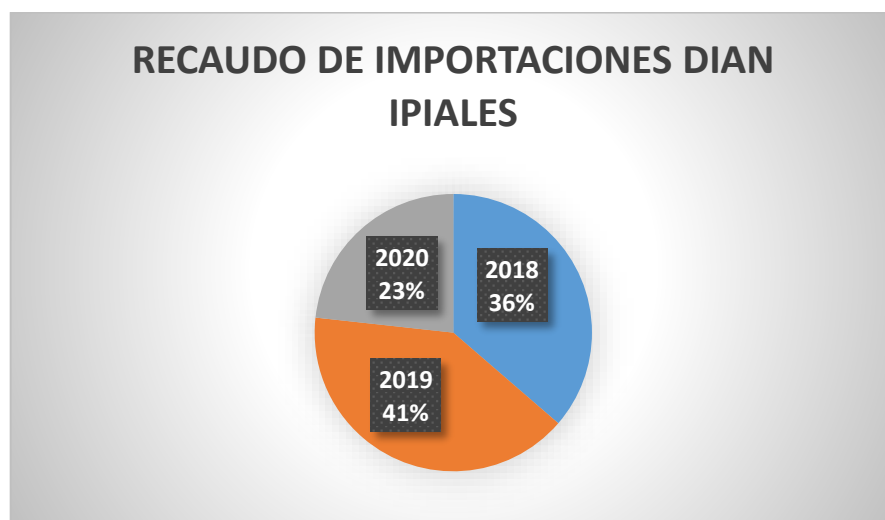


Figura 40. Recaudo de Importaciones Dian Ipiales (Porcentajes)
Fuente: Dirección Nacional de Impuestos y aduanas nacionales (<https://www.dian.gov.co>)

3.4.2.16. Importaciones Colombianas mediante Régimen Plan Vallejo

Tabla 23

Importaciones Colombianas mediante Régimen Plan Vallejo (2018-2019-2020)

Importaciones Plan Vallejo	
2018-2019-2020	
Concepto	Plan Vallejo
	Valor CIF (millones de Dólares)
2018	674
2019	698
2020	400
TOTAL	1772

Fuente: Dirección de Aduana e Impuestos Nacionales

Análisis:

En la tabla número 23 se muestra los valores importador mediante este régimen por medio de la Dirección Nacional de Impuestos y aduanas de Ipiales cabe recalcar que para el año 2019 la participación en el mercado fue mayor en relación con el 2018 ya que en se obtuvo un valor importado de 698 millones de dólares respectivamente en lo que mencionan los datos estadísticos dentro de la plataforma, además la participación en este año fue del 5 casi 6% ante los mercados internacionales que significa que fue menor en relación al año anterior ya que los productos exportados mediante este régimen fueron menores en cuanto a la participación del año anterior, también se muestra la varianza para cada año en donde se obtuvo una varianza o una variabilidad de datos del 3,5 % para cada año a diferencia del 2020.

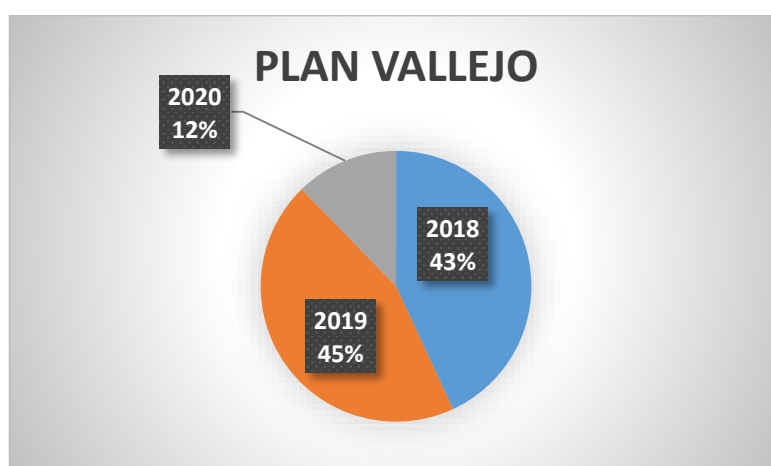


Figura 41. Importación mediante Régimen Plan Vallejo (2018-2019)

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
(<https://www.dian.gov.co>)

3.4.2.17. Proyecciones de la importación bajo Régimen Plan Vallejo

Tabla 24

Proyecciones de la importación bajo Régimen Plan Vallejo

Importaciones Plan Vallejo		
2018-2019-2020		
Plan Vallejo		
AÑO ENTERO		Valor CIF (millones de Dólares)
2018	1	674
2019	2	698
2020	3	400
2021	4	317
2022	5	180
2023	6	43

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Análisis:

En la tabla número 24 se muestra los valores importador mediante este régimen por medio de la Dirección Nacional de Impuestos y aduanas de Ipiiales cabe recalcar que para realizar estas proyecciones se tomó en consideración los valores importados durante los tres años anteriores, y según con los datos obtenidos el valor que será importado para el año 2021 será de 317 millones de dólares en el 2022 la importación será de 180 millones de dólares y para el 2023 el valor total importado mediante este régimen será de 43 millones, como se puede observar los datos van bajando ya que la importación en el año 2020 fue baja, un aspecto que hay que señalar es que las importaciones pueden bajar como subir según con las proyecciones que se realizó.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Resultados de la entrevista aplicada a expertos de acuerdo al Régimen de Admisión para Perfeccionamiento Activo (Régimen 21)

Para realizar el análisis de entrevistas se realizó un consenso de todas las respuestas recibidas por parte de las personas entrevistadas, son opiniones que aportan significativamente al desarrollo de la investigación por tanto con esto se evidencia que la información que se ha presentado en el documento es real.

Pregunta 1.

¿Considera Ud. que la normativa establecida en el COPCI es la pertinente para el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo? ¿Por qué?

En base a la experticia que tienen los entrevistados por su parte, el Ing. Patricio Mafla agente de aduana de la ciudad de Tulcán manifiesta que, este régimen está enmarcado de acuerdo a la norma establecida en la Comunidad Andina es decir que todo lo que está establecido en el Código Orgánico de la Producción comercio e Inversiones COPCI relacionado con el régimen 21, no se contrapone a lo que está en la Comunidad Andina y es lo que actualmente de acuerdo a las exigencias y requerimientos la ley está enmarcada, si bien es cierto el comercio exterior está en constante evolución pues cuando hayan exigencias de modificar la ley la misma comunidad andina y el país harán las que así se ameriten.

Por otra parte, el Ex director de la aduana Msc. José Arauz manifestó que bajo la normativa establecida en el Código Orgánico de la Producción comercio e Inversiones COPCI, es muy clara ya que se pueden beneficiar muchos sectores comerciales, además la normativa esta principalmente dirigida a los productores y demás personas empresarias con capital que tengan las ganas de importar y exportar bajo este régimen de importación.

Pregunta 2.

¿Dentro de la normativa legal ecuatoriana vigente respecto al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo han existido falencias o confusiones en su aplicación? ¿Cuáles han sido estas?

De acuerdo al conocimiento de los entrevistados es importante mencionar que las falencias que se han detectado, es que ciertos importadores tienen actividades y necesitan importar materias primas darle un proceso en el país y obtener un producto terminado, si bien es cierto estos procesos en algunos casos no se encajan dentro de los fines admisibles que la ley establece, no les ha permitido acogerse a este beneficio entonces estas falencias siempre surgen, no son comunes pero si han existido y tendría que ser necesario un análisis tanto de parte de aduana y Comex y las demás entidades que tienen relación con el comercio exterior y el fomento de las exportaciones, es por eso que la ley siempre debe de estar en permanente revisión de acuerdo a las exigencias y actividades que el comercio exterior y la economía lo requieren.

Por tanto, hay que revisar también varios de los códigos y reglamentos donde se encuentra mencionada la normativa legal ecuatoriana, para la correcta utilización de los regímenes aduaneros que la ley ecuatoriana tiene con respecto a la importación y exportación de las mercancías.

Pregunta 3.

En la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo ¿Cómo la aduana da cumplimiento al principio fundamental de la armonización de regímenes aduaneros?

En cuanto a la armonización de regímenes aduaneros el ex director del SENAE distrito Tulcán, manifestó que se vincula con la armonización de los regímenes aduaneros en función de los compromisos adquiridos por país, en la aplicación de la decisión 848 que habla acerca de la armonización a los regímenes aduaneros y se vincula con el cumplimiento y el objetivo principal es la facilitación al comercio exterior.

En la armonización, se habla de que cada uno de los países armonizara sus leyes y reglamentos para que cada régimen sea facilitador, entonces al hablar de facilitación se ve que existen realmente procedimientos simplificados que ayudan para que este régimen se vincule con los sectores productivos y económicos de la provincia.

Pregunta 4.

¿Considera que las políticas gubernamentales destinadas a la zona de integración fronteriza permiten el fomento a las exportaciones?

De acuerdo al conocimiento adquirido por parte del Director del SENA E distrito Tulcán menciona que, siempre hay un problema, existen las leyes y la normativa, pero hay un desconocimiento, entonces si existe un desconocimiento, así sea un exportador o un microempresario o empresaria, siempre les va a afectar el desconocimiento de la normativa.

Por tanto las políticas gubernamentales están destinadas para fomentar siempre las exportaciones porque al país le interesa exportar, pero vemos realmente que de la zona de integración fronteriza son pocos sectores los que exportan, y no exportan por estas zonas, sino que por ejemplo las florícolas ubicadas en la provincia exportan las flores vía aérea, utilizando el aeropuerto internacional Mariscal Sucre, entonces aquí se puede ver que hay políticas gubernamentales que deberían fortalecerse con la promoción de la normativa para su aplicación a los diferentes sectores y así beneficien el fomento a las exportaciones y por lo mismo a cada empresario.

Pregunta 5.

¿Cuáles son los sectores que se benefician con la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo? ¿Y cuáles son sus beneficios?

De acuerdo a cada una de las opiniones vertidas por parte de los entrevistados todos coincidieron que todos los sectores pueden ser beneficiados con la aplicación del Régimen 21 ya que no se contempla ningún tipo de discriminación entre sí para el uso de los regímenes aduaneros, pero existen varios sectores que importan bajo este régimen como son el sector petrolero, textil, agrícola, florícola, ganadero, comercial, transporte e industrial.

Obviamente los beneficios se enmarcan en el sentido de que se importan materias primas sin el pago de impuestos para producir productos terminados y luego exportarlos al exterior, es el beneficio principal es que no se invierte en el pago de impuestos y fomenta a las exportaciones.

Además de que, los sectores son netamente los productores se toma en cuenta que en el régimen 21 permite la transformación, la elaboración y modificación. Entonces hay actividades que si se realizan o se pueden realizar en la provincia y que podrían beneficiarse de este régimen, tomando en cuenta el tipo de beneficios y ventajas del régimen.

Los beneficios que las empresas o personas que se acojan a este régimen de importación es que puedan ingresar a territorio ecuatoriano sus productos o materias primas libre de tributos y recargos aplicables a las importaciones, siempre y cuando cumplan con las leyes, reglamentos y disposiciones exigidas por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

Pregunta 6.

¿Cuáles son los requisitos necesarios para que las empresas de la zona de integración fronteriza se beneficien del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo de manera que se fomente a las exportaciones?

Es importante mencionar que aquí se establecen los beneficios en función de la normativa que menciona tanto el COPCI, el reglamento, los manuales de trabajo y las diferentes resoluciones, tomando en cuenta que la admisión temporal se vincula con la presentación de la documentación correspondiente, el fin admisible a la vez la garantía correspondiente y por los plazos que sean requeridos.

Dentro de lo que mencionan el Director de la Cámara de la pequeña Industria Cap. Clavijo Torres Jorge, supo manifestar que existen varios requisitos que las empresas deben optar para someterse a este régimen como la obtención del Ruc, el registro del importador, firma electrónica, que la persona este radicada dentro del territorio nacional ecuatoriano, así como también que los productos objeto de importación se acojan a los fines admisibles además de dar cumplimiento de los requisitos adicionales establecidos por la Dirección General del SENA, según los requisitos estipulados dentro de la normativa ecuatoriana.

Pregunta 7.

¿Cuáles serían los mecanismos para la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo dentro de las importaciones de suministros para la producción y elaboración de productos que permitan el fomento a las exportaciones?

De acuerdo a la opinión de las personas entrevistadas nos mencionan que los mecanismos son muy expeditos, simplificados, podemos decir que la Aduana ha mejorado los procesos en función de acuerdos de facilitación del comercio, de acuerdo a el cumplimiento se puede ver que hoy en día no es complicado y la aduana no exige muchos requisitos para poder autorizar este régimen.

Lo importante es el cumplimiento del régimen en los plazos establecidos, sea que realmente ingresen estas mercancías para cumplir los procesos correspondientes hasta la elaboración, modificación, transformación o ensamblaje que corresponda a la normativa, los que están establecidos en las diferentes materias.

El mecanismo que se aplica para el régimen 21 se basa fundamentalmente para que lo apliquen personas generalmente personas naturales o importadores particulares, ya que dentro de este régimen también puede haber empresas grandes que realizan actividades de importación de materias primas y elaboran productos terminados que los exportan.

Pero principalmente son más direccionados a personas naturales y productores individuales los cuales en el proceso de importación para justificar el régimen, deben presentar un proceso explicativo de la industrialización de su materia prima y el proceso de elaboración del producto terminado, donde se pueda constatar la utilización de las materias primas a través de un coeficiente denominado insumo producto y también donde se pueda determinar el tema de sobrantes desperdicios etc., lo cual le permita a la aduana controlar el cumplimiento legal de la aplicación de este régimen para que no pueda darse una posible evasión tributaria.

Pregunta 8

¿Cuáles son las Ventajas y desventajas del Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento Activo?

Según la respuesta emitida por el agente de aduana y Director de la Cámara de la Pequeña Industria concuerdan, en que las ventajas principales que otorga el régimen es que se puede importar materia prima sin el pago de impuestos ya que es un régimen suspensivo, lo cual permite a los importadores que utilizan este régimen traer sus materias primas y producir productos terminados y obviamente no tienen que invertir capitales en el pago o amortización de impuestos, en el momento de importar las materias primas y una vez obtenido su producto terminado este lo pueden exportar al exterior y obviamente genera beneficios económicos tanto para los importadores como para el sector exportador.

Así como también otra de la ventaja es que el espacio físico de la importación individual, las mercancías pueden estar en cualquier lugar autorizado por el Servicio Nacional de aduanas del Ecuador e incluso en la bodega de importador junto con otras mercancías.

Además, cabe mencionar que existen desventajas como el cambio de modalidad industrial requiera de un sin número de trámites legales, administrativos y técnicos antes de la autorización para importar.

En la instalación industrial se necesita una garantía general del 20.000 como mínimo, en el plazo de un año, se debe tener un espacio físico de 100 metros cuadrados y no se puede utilizar para almacenar otras mercancías que no ingresen bajo esta modalidad de importación.

Pregunta 9.

¿Una empresa que se acoge al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo que inconvenientes tiene?

Según la experticia del agente de aduana nos mencionan que ha existido ciertos casos, en que dentro de los fines admisibles para este régimen pueden darse situaciones o actividades que el importador realiza en donde no se encaja dentro de los fines admisibles, lo que no les ha permitido poder beneficiarse de este régimen, entonces ahí se requiere de un análisis tanto desde a nivel de la región andina, como del país para que exista una homologación que permita que otros importadores puedan acogerse a este régimen de acuerdo a sus actividades.

En el caso del importador Sr. William Pozo Gerente de la empresa Witex S.A.S ubicada en la ciudad de Tulcán menciona que existen cierto tipo de inconveniente, en este caso es primeramente que el Estado le exige que tenga el 30 por ciento en insumos nacionales, a pesar que en el encuentro de la Comunidad Andina CAN, hace muy poco bajo un poco esta tasa de porcentaje, pero es un coste muy alto que tienen las empresas o los emprendedores para tratar de emprender.

Otro inconveniente que tienen las Mipymes es que no tienen la liquidez o el capital fresco o capacidad financiera en la cual tenga aliados estratégicos o inversionistas para para tratar de importar la mercadería, ya que en los mercados internacionales le venden por contenedores la mercadería en dentro de la normativa legal ecuatoriana vigente respecto a este régimen.

Pregunta 10.

¿Qué garantías aplica el Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento activo?

En lo que se refiere a las garantías que aplica el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, la garantía que se aplica para este tipo de régimen es una garantía específica, la misma que puede ser presentada en póliza de seguro, en garantía bancaria, en efectivo, y la cual debe ser en el monto del 100% de los posibles tributos que generarían las materias primas que se importan amparadas a este régimen.

Pregunta 11.

¿Cuántas y cuales empresas de la zona de integración fronteriza han realizado este trámite ante su agencia de aduanas para acogerse a este régimen de importación?

En la Zona de integración fronteriza existen pocas empresas que realicen actividades de importación y exportación, y más aún relacionadas con el tema de aplicación de regímenes aduaneros, en el caso práctico pues como menciona el agente de aduana es que no se ha realizado ninguna importación para empresas que se encuentren en el sector fronterizo, esto hablando de la provincia del Carchi y sector del Departamento de Nariño, si bien es cierto hay otras empresas que se encuentran al interior del país que si realizan esto comúnmente o periódicamente, pues se realizan este tipo de trámites para la empresa Cransa, quien se encarga de importar papel como materia prima y de esto elabora cajas de cartón, las cuales son utilizadas

para exportar productos terminados al exterior, pero esta empresa no se encuentra en el sector fronterizo.

Pregunta 12.

¿Cómo se incentiva a las Mipymes para el fomento de las exportaciones mediante la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?

Según las personas entrevistadas mencionan que sería que bajo este régimen temporal aduanero está exento de la salida de capitales, está exento del pago de impuestos al Estado ecuatoriano del 12 por ciento, ya que este régimen está más hecho exclusivamente para exportar a un tercer país.

Toda persona o empresa que quiera importar con este régimen mercancías o materias primas que ingresen a territorio ecuatoriano estarán exentas del pago de derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación siempre y cuando sufran con procesos de perfeccionamiento, y cumplan con la transformación, montaje, incorporación, ajuste, ensamblaje, para la elaboración de nuevas mercancías, también en programas de maquila, todo esto debe sujetarse a la previa autorización de la autoridad competente.

Pregunta 13.

¿De qué manera se ha realizado la difusión de los beneficios a importadores acerca del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?

Según lo planteado por el Ex Director del Senae Distrito Tulcán nos menciona que dentro de lo que con lleva a la difusión de los beneficios con respecto al régimen 21 menciona que, la aduana siempre tiene capacitaciones virtuales, o trata de integrarse con el usuario por medio de boletines semanales de trabajo.

Aquí lo importante es también que el importador o la persona interesada revise los medios de difusión que tiene la aduana establecidos en la misma página institucional y revise cada uno de los requisitos que contemplan este régimen.

Pregunta 14.

¿Qué tipo de asistencia técnica o capacitaciones referente al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo ha recibido ud? ¿Y por parte de qué organismos?

En cuanto a la asistencia técnica cabe mencionar que el importador de la empresa Witex nos menciona que, cuando se aplica este régimen tiene que estar bajo la vigilancia de bomberos que dan capacitación sobre incendios, sobre sismos, e interviene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el cual da capacitaciones con sus técnicos sobre alcoholismo, drogadicción y demás temas relacionados con la salud de las personas.

Otra institución que interviene dentro de esta asistencia técnica es el Ministerio de Trabajo, lo cual nos permite tener un doctor ocupacional que es el encargado del personal en cuanto a salud y con sus charlas en sus debidos campos, de acuerdo al área que está dedicada la empresa.

Pregunta 15.

¿En qué consisten los bienes de capital y repuestos dentro del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo dentro de la normativa aduanera?

Cabe mencionar que las personas entrevistadas concuerdan que, los bienes de capital son los elementos o instrumentos que vienen a mejorar los procesos de producción, es decir, maquinaria. A su vez permite incursionar con mejor tecnología para mejorar los procesos productivos, sean éstos vinculados con algún sector de la provincia, dentro del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo vienen a constituirse dependiendo que sector lo vayan a utilizar como un gran aliado, porque le permite también ingresar temporalmente estos bienes de capital, aunque lo ideal al aplicar los bienes de capital se podría utilizar otro tipo de regímenes como temporal, con el régimen de admisión temporal para la reexportación en el mismo estado o al consumo, tomando en cuenta que a consumo incluso tiene un beneficio que son las facilidades de pago.

Además, los bienes de capital dentro del concepto general se consideran a todos los bienes que un importador o una empresa en este caso importa para realizar su actividad industrial, más concretamente o a manera de ejemplo puede ser que una empresa productora de calzado importen maquinas cosedoras, entonces este bien de capital va a permanecer en la empresa y va a formar parte de su proceso industrial y obviamente estos bienes de capital se someten a los controles y a las depreciaciones que la ley establece, y así determina su valor comercial o contable en el momento de hacer sus declaraciones en la aduana tanto para el cumplimiento del régimen como tal.

Pregunta 16.

¿Cuáles han sido los productos que usted ha importado bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?

Según con la respuesta obtenida por parte del Gerente de la empresa Witex esta empresa únicamente importa bajo este régimen un solo ítem que viene a ser un solo producto o materia prima como es el de tela polar o de mantas de fibra sintética, esta es una tela que viene a ser una imitación de la tela de lana, pero sintética de gran aislamiento térmico.

Con este tipo de material se puede realizar varias prendas de vestir como chalecos, bufandas, ropa deportiva, pijamas, chalecos de trabajo y como contravientos.

Pregunta 17.

¿Dentro de los productos que importan bajo este régimen, cuales están considerados bienes de capital y repuestos?

En lo que se refiere a esta pregunta, que está dirigida al Gerente de la empresa Witex quien manifiesta que, la empresa únicamente importa la materia prima (tela polar), los bienes de capital y los repuestos con los que maneja la empresa se los adquiere en el mercado nacional.

Pregunta 18.

¿Cuál es el destino aduanero que se le da a las mermas y desperdicios al culminar el régimen?

Dentro de lo que conlleva a esta pregunta los entrevistados respondieron que, en el tema de desperdicios y mermas generalmente se le da el destino aduanero de destrucción porque muchas veces los desperdicios y mermas no tienen una utilidad, posterior por lo cual se regulariza a través de la destrucción aunque también existen ciertos casos que se le puede dar si se consideran un valor comercial o un valor utilitario, a estos desperdicios o mermas se los puede nacionalizar y pagar el valor porcentual sobre esos desperdicios y en las condiciones y características que se encuentren

Pregunta 19.

¿En qué consiste la materia prima e insumos dentro del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?

En cuanto a las respuestas de acuerdo a la pregunta los entrevistados coincidieron en que, la materia prima viene a ser en sí el objeto del régimen, lo que ingresa para ser transformado o elaborado o modificado, y los insumos hay una matriz de insumo producto que permite establecer una auditoría dentro del manejo de la utilización de los productos dentro del régimen.

Esto significa que cuánto ya se utilizó la materia prima se puede obtener el producto y se podrá obtener cuánto es la merma o el sobrante, entonces ahí se tiene la matriz que va a permitir identificar la materia prima.

La materia prima y los insumos es el principal producto que los importadores que se acogen a este régimen importan, y es el que lo utilizan para elaborar transformar en un producto terminado y luego este producto terminado por lo generalmente lo exportan, generando así actividad económica, generar empleo y generar igual ingreso de divisas, que benefician tanto al sector comercial como al país en general.

Pregunta 20.

¿Cuál es el destino aduanero que tiene mayor elección al momento de culminar el régimen?

Desde el punto de vista de los entrevistados se puede mencionar lo siguiente, debería ser el de exportación, porque lo importante es en vincular la mano de obra ecuatoriana con la materia prima extranjera, se podría decir y buscar un mercado internacional con eso se genera y crea fuentes de trabajo y a la vez afianza un tipo de industria que puede ir en crecimiento a nivel regional y nacional.

Cabe mencionar también que generalmente la aplicación de este tipo de régimen es suspensivo, y en el caso del régimen 21 el destino aduanero que también le dan es la reexportación o también la importación al consumo, en el tema de la reexportación la manejan cuando en el proceso de elaboración o transformación, no se el proceso y de acuerdo a las normas de origen no le dan la facultad para considerarlo como producto ecuatoriano, por lo cual debe salir como una reexportación bajo el régimen 60 reexportación de mercancías en el mismo estado, que es el término que se conoce en el tema aduanero, y el otro destino aduanero que también le dan es en el caso de que el producto terminado por el valor agregado que le den en las normas de origen le permiten ya otorgar un certificado de origen como producto ecuatoriano, entonces el destino es una importación a consumo y regularizan el régimen bajo esta modalidad.

4.1.2. Resultados de la entrevista aplicada a importador de acuerdo al Régimen Plan Vallejo

Pregunta 1.

¿Cuáles han sido los productos que usted ha importado bajo el régimen Plan Vallejo?

Con el fin de contrarrestar la información descrita en la presente investigación fue necesario realizar una entrevista a una empresa importadora y exportadora, ubicada en la ciudad de Ipiiales, la empresa Idimerco S.A.S. con su representante Sra. Dennis Díaz quien supo manifestar que la empresa importa varias materias primas desde Ecuador por medio de este Régimen como son la oleína de Palma, Crudo de Palma, Ácido Graso, Café, Cebolla, Estearina

de Palma y Aceite RBD, son productos que la empresa utiliza exclusivamente para transformarlos en producto terminado como jabones, velas, además cuando ya está el aceite refinado lo transforman en aceite para freír esto se realiza con la oleína de palma y el aceite RBD preferiblemente.

Pregunta 2.

¿Cómo se incentiva a las Pymes para el fomento de las exportaciones mediante la aplicación del régimen Plan Vallejo?

Para la interrogante presentada en la empresa importadora manifestaron que, de acuerdo a los incentivos que en el Departamento de Nariño se da a las empresas es que, se incentiva dándoles a conocer los beneficios que trae las importaciones y exportaciones de los productos que están dentro del Plan Vallejo, como son las importaciones de materias primas y que al exportarlas una vez que esta materia prima sea transformada en producto terminado, este producto va adquiriendo un valor agregado y por ende también dejando una utilidad a las pequeñas empresas.

Pregunta 3.

¿Una empresa que se acoge al Régimen Plan Vallejo que inconvenientes tiene?

Las empresas pequeñas generalmente presentan problemas, debido al desconocimiento en el momento de importar materias primas es decir algún tipo de materia prima que no se encuentre dentro de lo estipulado en la normativa que es específicamente del Plan Vallejo, es por eso que han existido cierto tipo de inconvenientes como sanciones refiriéndonos en temas monetarios se empieza pagando desde 1.000.000 de pesos en adelante, son muy altas y en ocasiones al no cumplirlas hay reembarque de la mercancía, es decir no la dejan importar.

Pregunta 4.

¿Dentro de la normativa legal colombiana vigente respecto al Régimen Plan Vallejo han existido falencias o confusiones en su aplicación? ¿Cuáles han sido estas?

En cuanto a lo que concierne a la pregunta la empresa manifestó que, generalmente existen confusiones cuando un producto es nuevo, ya que toca averiguar muy bien los requisitos para poder realizar el trámite de importación, la ley y los decretos emitidos por el Gobierno con respecto al Plan Vallejo son actualizados es por eso que a veces existen confusiones en el momento de importar, se tiene que estar en constante actualización acerca de este tema.

Pregunta 5.

¿Qué tipo de asistencia técnica o capacitaciones referente al Régimen Plan Vallejo ha recibido ud? ¿Y por parte de qué organismos?

De acuerdo a respuesta en cuanto a esta pregunta nos manifestaron que, La Dirección Nacional de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), el Instituto Colombiana Agropecuario (Ica). Son los organismos que nos permiten realizar el proceso de nacionalización de la mercancía y por otro lado capacita y da a conocer los artículos del Plan Vallejo.

Pregunta 6.

¿Cuál es el destino aduanero que tiene mayor elección al momento de culminar el régimen Plan Vallejo?

El destino aduanero que tiene mayor elección de acuerdo a la empresa importadora es la Zona franca Palmaseca en ocasiones Cali, es un destino aduanero que les dan a las importaciones que vienen referente al Régimen Plan Vallejo, además es importante mencionar que una zona franca está estipulada en la ley de acuerdo a cuando ya se debe de culminar el régimen, esta área geográfica considerada extraterritorial desde el punto de vista aduanero en

donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales bajo una normativa especial en materia tributaria aduanera y de comercio exterior.

Pregunta 7.

¿Cuál es el destino aduanero que se le da a las mermas y desperdicios al culminar el régimen Plan Vallejo?

En cuanto a las mermas y desperdicios que existen dentro de la empresa cabe mencionar que para estas mermas o desperdicios es importante realizar un reembarque en el puerto de buenaventura que es más utilizado por las empresas que se encuentran en el sur del país, esto hace que las mermas y desperdicios devuelven al lugar de origen en el plazo correspondido o nacionalizarse previo al cumplimiento de los requisitos legales y el pago de los derechos y tributos suspendidos.

4.2. DISCUSIÓN

Partiendo del concepto de Regímenes aduaneros, se puede afirmar que es el destino dado a las mercancías inmersas en el intercambio internacional las mismas se encuentran sujetas a un control aduanero, en el ámbito normativo se establecen los pasos legales que el importador y exportador debe seguir en la comercialización de sus bienes bajo un régimen específico, así mismo, estos estipulan las responsabilidades y obligaciones de los operadores de comercio exterior tienen con respecto al cumplimiento de la formalidad aduanera para su posterior embarque y transporte de la mercancía. Por lo que, el estudio del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (Ecuador) y el Plan Vallejo (Colombia), es importante y relevante ya que muestra datos positivos para los sectores que se someten al mismo, ya que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero con la suspensión al pago del derechos e impuestos aplicables a las mercancías de manera que se fomente a la exportación.

La base teórica se asienta en la Teoría de Proporción de factores escrita por el economista Eli Heckscher, quien refuta un teorema argumentando que: si el Ecuador tiene una abundancia relativa en la relación al factor trabajo capital, tendrá una ventaja comparativa y competitiva en ciertos bienes que se requieran de ese capital, o sea que ciertos países tienden a exportar aquellos bienes en los que su abundancia es mucho más competitiva en relación a otros mercados internacionales.

La Teoría de la proporción de factores cumple con varios supuestos de cómo se genera economías de escala a través de la especialización de los productos, es importante enfatizar que la especialización parte de la correcta utilización de regímenes aduaneros logrando que dos naciones se beneficien y equilibren su comercio internacional; en el caso de las empresas estudiadas que utilizan el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo en el caso del Ecuador y el Plan Vallejo para Colombia, tienen una producción a bajo costo y con estándares de calidad internacional altos en los productos en los que se especializan al contar con insumos y materiales importados bajo los regímenes lo que permitirá competir con otros países al estar exentos del pago de tributos, cumpliendo así con las normativas aduaneras establecidas en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y La Ley de Aduanas-Decreto 444, creación del Plan Vallejo 1967 respectivamente.

Para el desarrollo de la presente investigación se tomaron en cuenta varios antecedentes investigativos tanto de libros, tesis, artículos científicos y revistas, los mismos que están específicamente relacionados con las variables estudiadas; es así que, se considera el tema “Manual de procedimientos aplicado al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo”, Barahona Noboa, Cabezas Bohórquez, & Castillo Criollo, (2018), ya que la relación con el presente trabajo se evidencia en los procedimientos que se aplican en el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, el mismo que comprende bases y requisitos para acogerse al este régimen; los hallazgos actuales reflejan los procedimientos y aplicaciones que las personas o empresas deben cumplir para que no existan restricciones entre ellos el más importante es el capital, la liquidez y la solvencia de los importadores. El estado exige que un treinta por ciento represente a los insumos y materias primas nacionales para que se cumpla con los requerimientos del régimen, de manera que el proceso de transformación se culmine con la exportación del producto terminado cumpliendo con la marca de origen nacional.

Según Zambrano, (2017), “Baja Competitividad en Colombia, ¿un efecto capalino?”, quien menciona en su investigación acerca de la baja competitividad existente en Colombia, por lo que el gobierno colombiano plantea medidas económicas mediante la aplicación del Régimen Plan Vallejo con el fin de impulsar las exportaciones por ende la economía del país, por tal razón en la investigación planteada con el estudio realizado actualmente permite comparar y reconocer los beneficios productivos y económicos; además, se da a conocer la importancia de como el fondo de promoción de exportaciones dio resultados positivos, con las facilidades que se da a la importación de insumos o materias primas estipuladas en el Plan Vallejo, con el fin de ofrecer productos terminados transformados al mercado mundial.

Este trabajo de investigación se basa en el estudio de los años 2018 y 2019, en los cuales se analizaron datos relevantes de las empresas que aplican el Régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento activo y Plan Vallejo, siendo necesario un análisis estadístico mismo que permitió la identificación de 12 empresas ubicadas en el territorio ecuatoriano específicamente en las provincias de Pichincha y Guayas siendo la más significativas dentro del régimen; por ello también es importante mencionar que el estudio está enfocado en la Zona de integración fronteriza por lo que se identificó una micro empresa que realiza sus actividades económicas bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo. Para la sistematización y evaluación de la información se tomó datos de fuentes secundarias; con lo que se demuestra

que los impactos son positivos tanto para los importadores como al fomento de las exportaciones, ya que gracias a la presentación de garantías ayudan a la facilitación de las actividades de producción, ejecución y culminación del régimen. La declaración aduanera que se realiza en el SENAE distrito Tulcán; muestra los datos en volumen de mercancías ingresadas bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo durante los años 2018 y 2019 su promedio es de 481.409.802,81; siendo el más representativo.

En relación al Régimen Plan Vallejo se realizó una indagación previa con análisis estadísticos en general, debido a las limitaciones que se presentaron a causa de la pandemia, como consecuencia no se pudo realizar las visitas técnicas respectivas a las instalaciones de la Dirección Seccional de impuestos y aduanas de la ciudad de Ipiales a fin de obtener datos más profundos que ayuden a la preparación de información específica de las empresas que utilizan este régimen, cabe señalar que la información fue recabada por medio de entrevistas aplicadas a los sectores económicos, estos aportaron teóricamente a la investigación acerca del Plan Vallejo.

La normativa legal vigente relacionada al régimen 21 y el Plan Vallejo es el sustento para evaluar el impacto de los beneficios en las empresas de la zona de integración fronteriza, al hablar del fomento a las exportaciones, se hace referencia a lo que establece la constitución, por lo que se considera que existe el incentivo otorgado por el estado a los exportadores, con el propósito de generar fuentes de empleo y favorecer a los pequeños, medianos y grandes productores; además, que permite beneficiar a la producción nacional, cuando se refiere a beneficios se habla específicamente de la liberación total o parcial de tributos al comercio exterior o impuestos.

Cabe mencionar también que las políticas establecidas en el convenio de Kyoto, 2006; permite la evaluación de la aplicación del principio fundamental de facilitación al comercio por lo que, se enfoca principalmente en la eliminación aranceles tributarios y de las diferencias existentes entre los regímenes aduaneros; además, las prácticas que puedan dificultar el comercio o intercambio internacional. El establecimiento de normas pertinentes facilita el control y tránsito aduanero; por lo que, se evidencia que las aduanas responden a los diferentes cambios que se den dentro del ámbito empresarial armonizando los regímenes aduaneros. Enfatizando que los procesos deben ser: rápidos, simplificados y expeditos, gestionando así que

se cumpla la cadena logística de forma segura a fin de que incentive la productividad y competitividad nacional.

En la comparación con lo que establece el Art.131 del Reglamento al Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, (2011), y lo extractos obtenidos de las entrevistas que se planteó durante el desarrollo de la investigación; se dedujo que, los insumos importados bajo el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo ingresan al país con la finalidad de sufrir un tipo de transformación, acogéndose a la normativa que preside al régimen; es el caso de la empresa Witex dedicada a la importación de materia prima (Tela polar o mantas de fibra sintética), para la elaboración de chaquetas, bufandas y ropa deportiva para luego ser exportada. La culminación del régimen se da con la reexportación de un producto terminado a los mercados de Colombia.

En el caso de Colombia se menciona a la empresa Idimerco ubicada en la ciudad de Ipiales, el producto que más importan desde Ecuador en el aceite de palma o la estearina de palma que es importada para la elaboración y transformación de jabones, velas, y cuando este es más refinado se realiza como producto final aceite de freír, los mismo que están destinados a exportar a varios mercados internacionales con los que Colombia tiene convenios o tratados. En si la aplicación de los regímenes en cuanto a la normativa establecida cumple con estos procesos de importación y exportación en los plazos determinados.

La información obtenida ayudó a corroborar lo mencionado en lo que se refiere a la opinión de las personas entrevistadas ya que concuerdan con que los mecanismos son muy expeditos, simplificados, podemos decir que las Aduana han mejorado los procesos en función de acuerdos de facilitación del comercio y los gobiernos implementan estrategias que permitan el fomento a las exportaciones; por tal razón, se evidencia el cumplimiento de las facilidades ya que hoy en día no es complicado cumplir los requisitos para el régimen.

Existe concordancia con las investigaciones anteriores, con la normativa y la realidad de los expertos en el tema a través en las entrevistas.; por lo que, en el proceso de importación para justificar el régimen, deben presentar un proceso explicativo de la industrialización de su materia prima y el proceso de elaboración del producto terminado, donde se pueda constatar la utilización de las materias primas a través de un coeficiente denominado insumo producto y también donde se pueda determinar el tema de sobrantes desperdicios etc., lo cual le permita a

la aduana controlar el cumplimiento legal de la aplicación de este régimen para que no pueda darse una posible evasión tributaria, con esto se permite llegar al fomento de las exportaciones empezando desde las pequeñas, medianas y grandes empresas

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- La información recabada para la investigación sobre el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y el Plan Vallejo a fin de medir el impacto de sus beneficios en las empresas de la zona de integración fronteriza, se la realizó a través de fuentes secundarias lo que permitió de alguna forma revelar la realidad positiva en la Zona de Integración Fronteriza en cuanto a las importaciones que realizan las empresas bajo estos Regímenes.
- Durante el desarrollo de la investigación se evidenció que el trabajo de control aduanero y el fomento a las exportaciones realizado por parte del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Pro Ecuador y demás entidades relacionadas al comercio exterior, es bastante apropiado. Sin embargo, existen problemas como el déficit de empresas que realicen importaciones bajo este régimen dentro de la ZIF
- En Colombia existe la Dirección Seccional de aduanas e impuestos de Ipiales, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, así como el Instituto Agropecuario Colombiano que son entidades gubernamentales. Las mismas que realizan capacitaciones constantes a las empresas para que hagan uso de los regímenes aduaneros, pero existen limitaciones en los recursos que permitan la creación de micro empresas acogidas al régimen.
- En la ZIF existe únicamente una empresa que se dedica a la importación de insumos bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, mientras que en Colombia se dificultó la identificación de las empresas debido a la pandemia ya que limitó un acercamiento específicamente a la DIAN, para que faciliten información necesaria con respecto a que empresas realizan importaciones bajo Plan Vallejo.
- La adecuada aplicación del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y el Plan Vallejo, sí permite el fomento a las exportaciones tal como lo

mencionan los diferentes importadores de la empresa ecuatoriana y colombiana con respecto a las capacitaciones brindadas.

- Los problemas que se presentan al aplicar el Régimen 21 y Plan Vallejo corresponden al desconocimiento del uso y el proceso que un importador debe seguir al momento de aplicar a estos regímenes; siendo el más común el incumplimiento de las formalidades aduaneras dentro de los plazos establecidos por el SENA Y DIAN.
- Dentro de la investigación se concluyó que el número de productos importados por medio de las empresas del Ecuador que ingresan bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo por el distrito Tulcán durante el año 2018, fue de 11.832.460 millones de unidades y en el año 2019 el número de unidades importadas fue de 10.308.741 millones de unidades importadas, en ese año bajo casi en 1.500.000 el número de unidades importadas.
- También se menciona que el producto que se importa bajo el régimen 21 por medio de la Zona de Integración fronteriza es la de tela polar o mantas de fibras sintéticas posteriormente de la transformación se exportan deportivos bufandas ropa infantil hacia Colombia y en cuanto a la importación mediante régimen Plan Vallejo la materia prima importada es la oleína y estearina de palma para ser transformados como velas, jabones y aceite de freír para luego ser comercializados y exportados.

5.2. RECOMENDACIONES

- Realizar capacitaciones constantes operativas acerca de los procedimientos que se deben seguir en cuanto a la utilización del Régimen 21 y Plan Vallejo, tomando a consideración los puntos de vista de Agentes de Aduana, funcionarios aduaneros e importadores, con la finalidad de vincular estos procesos aduaneros y tener una visión global, además de la realización de talleres simuladores con la participación de los operadores del comercio internacional, sin que se altere la normativa.
- Se recomienda a las MYPIMES ecuatorianas y especialmente a las que se encuentran ubicadas en la zona de integración fronteriza, la aplicación de los Regímenes aduaneros mediante la importación y exportación de sus productos con mayor valor agregado para fomentar el desarrollo del comercio internacional, tomando como una referencia a las empresas que se han estudiado durante la investigación.
- Promocionar a la aplicación de regímenes aduaneros, como el Régimen 21 y Plan Vallejo, el cual pueden utilizar las empresas para aprovechar los beneficios que cada uno aplica en cuanto a las importaciones de materia prima e insumos.
- Mantener una actualización constante en cuanto a la información y base legal que permita agilizar los trámites de comercio exterior, de esta manera mejoraran los procesos de importación y exportación de los productos, incrementando de esta manera los ingresos económicos al país.
- Las entidades públicas deberían enfocarse difusión de información; además, compartir datos relevantes acerca de las importaciones y exportaciones que se realizan en el país, de tal manera que permita que el público en general pueda acceder a los resultados obtenidos con la finalidad de realizar estudios que sean de ayuda como referentes para las empresas que quieran ingresar a mercados internacionales exportando sus productos mejorando la matriz productiva.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angel, P. P. (2018). *Análisis documental sobre la comercialización internacional del aceite de palma y como inciden los cultivos ilícitos de coca, en 2012-2017*. Bogota .
- Bajo, O. (1991). *Teorías de Comercio Internacional* . Barcelona : Tesys S.A.
- Barahona Noboa, R. T., & Cabezas Bohórquez, G. R. (2018). *MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN DE MATERIA PRIMA BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DIRIGIDO A MABE ECUADOR S.A*. Guayaquil.
- Barahona Noboa, R. T., Cabezas Bohórquez, G. R., & Castillo Criollo, L. F. (2018). Manual de procedimientos aplicado al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 9.
- Chavarría, H. (2001). *Factores no económicos de la Competitividad* . San Jose : IICA.
- Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones . (29 de diciembre de 2010). Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, fomento y promoción a las exportaciones . *Registro Oficial y suplemento* . Quito , Ecuador .
- Coll, P. (2012). *Regímenes aduaneros económicos y procesos logísticos en el comercio internacional* . Tres Cantos Madrid : Marge books .
- Colombia Doing Business. (2019). *Doing Business in Colombia*. Obtenido de Doing Business in Colombia: <https://www.pwc.com/co/en/publications/technology/Doing%20Business%202019%20PwC.pdf>
- Comunidad Andina de Naciones . (2007). *Regímenes Aduaneros*. Lima : Bellido Ediciones E.I.R.L.
- Conde, H. H. (2015). La importancia de las aduanas en el proceso de integración MERCOSUR. *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*, 257.
- Federico, A. (julio de 2008). *Zona Economica* . Obtenido de Zona Economica : <https://www.zonaeconomica.com/definicion/competitividad>
- FORERO, L. S., & ZAMUDIO, L. E. (2018). La sustitución de importaciones en Colombia. *Infometric@-Serie Sociales y Humanas*, 11.
- Gomez, M. M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica* . Córdoba : Brujas.

- Margarita, M. C. (2018). *Aplicabilidad del regimen de admision temporal para perfeccionamiento activo para el procesamiento de productos de la empresa ecuavegetales*. Machala .
- Martínez Nájara, A. I. (2006). Apertura económica en Colombia y el sector externo (1990 -2004). *Apuntes del CENES*, 85-106.
- OMC. (22 de febrero de 2017). *Organizacion Mundial de Aduanas* . Obtenido de Organizacion Mundial de Aduanas: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm
- OMC. (s.f.). *Organizacion* .
- Osorio, L. L. (2016). *Las relaciones economicas del Ecuador y Colombia*. Quito: Corporacion Editora Nacional.
- Osorio, L. L. (2016). *Las relaciones económicas del Ecuador y Colombia*. Quito: ISBN: Corporación Editora Nacional: 978-9978-84-910-1.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO. (19 de mayo de 2011). *Servicio Nacional de aduanas del Ecuador* . Obtenido de Servicio Nacional de aduanas del Ecuador : <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2019/05/REGLAMENTO-LIBRO-V-COPCI-REFORMA-10-05-2019.pdf>
- Rios, C. A. (2015). *Estudio de factibilidad para la elaboración y exportacion de mantequilla de mani aplicando el regimen de admision temporal para perfeccionamiento activo desde la ciudad de huaquillas hacia Alemania*. Machala .
- Rojas, J. N. (2008). “La armonización aduanera en la CAN impulsa la represión del fraude en comercio exterior”. *REVISTA IMPUESTOS DE COLOMBIA*, 24-25.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodologia de la investigacion Sexta Edicion* . Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Villamar, M. R. (2014). *Los regimenes aduaneros aduanerso de excepcion como parte del nuevo Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en el ámbito económico, jurídico y social*. Quito : Universidad Central del Ecuador .
- Zambrano, A. G. (2017). Baja competitividad en Colombia ¿un efecto cepalino? *Divergencia* , 9.

V. ANEXOS

Anexo 1: Fundamentación legal

Dentro de lo que corresponde a la investigación se considera pertinente analizar diferentes normativas dentro del estudio comparativo que se desea realizar, en él se detallan las leyes, decretos y artículos que rigen los regímenes del Ecuador y el Plan Vallejo de Colombia, los documentos que se han tomado en cuenta para sustentar la investigación se lo ha investigado a través de la Constitución de la República del Ecuador y Colombia, Decisión 671 CAN, COPCI, ley de aduanas.

Tabla 25

Ecuador: Régimen De Admisión Temporal Para Perfeccionamiento Activo

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	Art. 306.- El Estado promoverá las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado y en partículas las exportaciones de los pequeños y medianos productores.
CAN - DECISION 671	Art. 39.- sobre la armonización de regímenes aduaneros
CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION COMERCIO E INVERSIONES	Capítulo VII, Regímenes Aduaneros
	Art. 149.- Régimen de admisión Temporal para perfeccionamiento activo

Fuente: Leyes y Reglamentos Ecuador

Tabla 26*Colombia Plan Vallejo*

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	Art. 227 El estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente con América Latina
	Art. 337 La ley podrá Establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas sociales en materias económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo
LEY DE ADUANAS	Ley 444 de 1967, creación Plan Vallejo
	Ley 688 de 1967, por lo cual se modifican algunas disposiciones de Derecho 444 de 1967

Fuente: Constitución Política De Colombia**Anexo 2: Fundamentación Teórica**

Existen varias teorías que van encaminadas con respecto a la comparación de exportaciones de varias Naciones, es por eso que se ha tomado en cuenta dos teorías que ayudaran a la investigación debido a que estas engloban la investigación que se realizará para el trabajo.

Teoría de Proporción de factores

El modelo Heckscher-Ohlin predice que si un país tiene una abundancia relativa de un factor (trabajo o capital), tendrá una ventaja comparativa y competitiva en aquellos bienes que requieran una mayor cantidad de ese factor, o sea que los países tienden a exportar los bienes que son intensivos en los factores con que están abundantemente dotados.

Si una empresa tiene un intenso factor de la producción de determinados productos, es en aquello en lo que este podrá tener ventaja comparativa y por lo tanto es lo que producirá con mayor proporción y lo exportara, es importante recalcar que este modelo cumple con varios

supuestos como, generar economías de escala, especialización de productos, las dos naciones se benefician, el comercio internacional entre estas dos naciones está equilibrado.

Además, para cumplir con este modelo es indispensable cumplir con ventajas comparativas para así lograr añadir con mayor beneficio una especialización en productos, creándolos y que mejoren su entrada a mercados internacionales.

De esta manera las empresas de la ciudad de Tulcán se beneficiarán a una ayuda, donde les permita ser más competitivas ante los mercados internacionales, es por eso que este modelo nos permite que las empresas tengan una ventaja competitiva con respecto a los productos que realizan, entonces si se aplica esto las empresas serían más eficientes y obtendrán una abundancia relativa de acuerdo al producto que realicen.

Teoría de la Ventaja comparativa

David Ricardo demuestra que los países tienden a especializarse en la producción y exportación de aquellos bienes que fabrican con un coste relativamente más bajo respecto al resto del mundo, en los que son comparativamente más eficientes.

La ventaja comparativa presenta varias mejorías como la habilidad que tienen las empresas para fabricar y comercializar un producto, utilizando menos recursos que otras empresas, es importante determinar que dentro de la ventaja comparativa también habla acerca de los costos de producción, donde iguala la producción comparativamente con otros productos, la ventaja que deberían presentar las empresas es ofrecer un producto a un menor costo posible frente a la competencia.

Otro aspecto importante es que existe un intercambio de comercio entre diferentes países y esto puede conllevar al desarrollo productivo y al intercambio comercial entre países, mejorando su economía y favoreciendo a que las empresas internacionalicen sus productos.

Por otra parte, dentro de la investigación se determinará un estudio comparativo entre los dos regímenes, esto permitirá establecer cuál de estos es más beneficioso, y como se podría implementar las ventajas en las Empresas de la Zona de integración fronteriza, ya que en si la ventaja comparativa nos permite determinar como un país se puede especializar en cierto producto y que le permita ser más competitivo ante las empresas existentes.

Por tanto, para generar una mayor ventaja la política debe ser que se explote todo el potencial que las empresas tienen en la Zona de Integración Fronteriza, esto creará modelos sustentables para generar ingresos que beneficiarán a la economía de cada una de las empresas.

Anexo 3: Entrevistas

Entrevista aplicada al Director Distrital SENAE Tulcán



UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL INTEGRACION
ADMINISTRACION ECONOMIA EMPRESARIAL
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL
INTERNACIONAL



ENTREVISTA APLICADA A EX DIRECTOR DISTRITAL ADUANA TULCÁN PERIODO 2017-2020

OBJETIVO: Obtener información necesaria que nos permita identificar los beneficios del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21) en las empresas de la zona de integración fronteriza (Tulcán).

Instrucciones: Se solicita de la manera más comedida y respetuosa se responda las siguientes preguntas de acuerdo a su experiencia y conocimiento en el área.

Los resultados obtenidos serán utilizados para fines estrictamente académicos por lo que pido por favor responder con la mayor veracidad posible.

1. ¿Cuáles son los productos importados de las empresas de la zona de integración fronteriza, que han ingresado bajo el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo al territorio Ecuatoriano?
2. ¿Considera que las políticas gubernamentales destinadas a la zona de integración fronteriza permiten el fomento a las exportaciones?
3. ¿Cuáles son los sectores que se benefician con la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo? ¿Y cuáles son sus beneficios?
4. ¿Considera que la normativa establecida en el COPCI es la pertinente para el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo? ¿Por qué?
5. ¿Cuáles son los requisitos necesarios para que las empresas de la zona de integración fronteriza se beneficien del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo de manera que se fomente a las exportaciones?
6. ¿Cuáles serían los mecanismos para la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo dentro de las importaciones de suministros para la producción y elaboración de productos que permitan el fomento a las exportaciones?

7. En la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo
¿Cómo la aduana da cumplimiento al principio fundamental de la armonización de regímenes aduaneros?
8. ¿De qué manera se ha realizado la difusión de los beneficios a importadores acerca del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?
9. ¿Las divisas generadas por el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo como inciden en la recaudación aduanera?
10. ¿En qué consisten los bienes de capital y repuestos dentro del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?
11. ¿En qué consiste la materia prima e insumos dentro del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?
12. ¿Cuál es el destino aduanero que tiene mayor elección al momento de culminar el régimen?



FIRMA

MSC. JOSÉ ALEJANDRO ARÁUZ

Entrevista aplicada al Director de Pro Ecuador



UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL INTEGRACION
ADMINISTRACION ECONOMIA EMPRESARIAL
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
COMERCIAL INTERNACIONAL



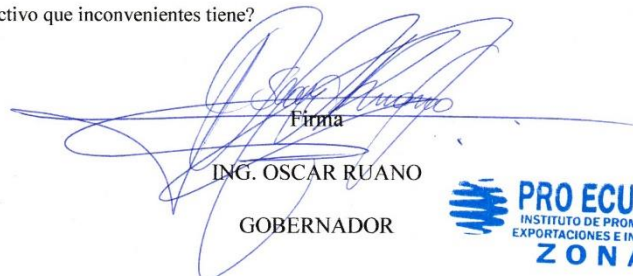
ENTREVISTA APLICADA A GOBERNADOR

OBJETIVO: Obtener información necesaria que nos permita identificar los beneficios del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21) en las empresas de la zona de integración fronteriza (Tulcán).

Instrucciones: Se solicita de la manera más comedida y respetuosa se responda las siguientes preguntas de acuerdo a su experiencia y conocimiento en el área.

Los resultados obtenidos serán utilizados para fines estrictamente académicos por lo que pido por favor responder con la mayor veracidad posible.

1. ¿Cuáles son los requisitos necesarios para que las empresas de la zona de integración fronteriza se beneficien del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo de manera que se fomente a las exportaciones?
2. ¿Cuáles son los sectores que se benefician con la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo? ¿Y cuáles son sus beneficios?
3. ¿según ud cuales serían los mecanismos para la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo dentro de las importaciones de suministros para la producción y elaboración de productos que permitan el fomento a las exportaciones?
4. ¿Cómo se incentiva a las mipymes para el fomento de las exportaciones mediante la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?
5. ¿de qué manera se ha realizado la difusión de los beneficios acerca del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?
6. ¿Una empresa que se acoge al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo que inconvenientes tiene?


Firma
ING. OSCAR RUANO
GOBERNADOR



Entrevista aplicada al Agente de Aduana Ing. Patricio Mafla



UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL INTEGRACION
ADMINISTRACION ECONOMIA EMPRESARIAL
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
COMERCIAL INTERNACIONAL



ENTREVISTA APLICADA A AGENTE DE ADUANA

OBJETIVO: Obtener información necesaria que nos permita identificar los beneficios del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21) en las empresas de la zona de integración fronteriza (Tulcán).

Instrucciones: Se solicita de la manera más comedida y respetuosa se responda las siguientes preguntas de acuerdo a su experiencia y conocimiento en el área.

Los resultados obtenidos serán utilizados para fines estrictamente académicos por lo que pido por favor responder con la mayor veracidad posible.

1. ¿Cuáles son los sectores que se benefician con la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo? ¿Y cuáles son sus beneficios?
2. ¿Cuáles son las Ventajas y desventajas del Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento Activo?
3. ¿Considera Ud. que la normativa establecida en el COPCI es la pertinente para el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo? ¿Por qué?
4. ¿Una empresa que se acoge al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo que inconvenientes tiene?
5. ¿Cuáles serían los mecanismos para la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo dentro de las importaciones de suministros para la producción y elaboración de productos que permitan el fomento a las exportaciones?
6. ¿Dentro de la normativa legal ecuatoriana vigente respecto al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo han existido falencias o confusiones en su aplicación? ¿Cuáles han sido estas?
7. ¿En qué consisten los bienes de capital y repuestos que el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo menciona dentro de la normativa aduanera?
8. ¿En qué consiste la materia prima e insumos que el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo menciona dentro de la normativa aduanera?


Patricio Mafla Mejía
AGENTE DE ADUANA

9. ¿Cuál es el destino aduanero que tiene mayor elección al momento de culminar el régimen?
10. ¿Cuál es el destino aduanero que se le da a las mermas y desperdicios al culminar el régimen?
11. ¿Qué garantías aplica el Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento activo?
12. ¿Cuántas y cuales empresas de la zona de integración fronteriza han realizado este trámite ante su agencia de aduanas para acogerse a este régimen de importación?

FIRMA ING. PATRICIO MAFLA

AGENTE DE ADUANA





UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL INTEGRACION
ADMINISTRACION ECONOMIA EMPRESARIAL
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL
INTERNACIONAL



OBJETIVO: Obtener información necesaria que nos permita identificar los beneficios del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21) en las empresas de la zona de integración fronteriza (Tulcán).

Instrucciones: Se solicita de la manera más comedida y respetuosa se responda las siguientes preguntas de acuerdo a su experiencia y conocimiento en el área.

Los resultados obtenidos serán utilizados para fines estrictamente académicos por lo que pido por favor responder con la mayor veracidad posible.

1. ¿Cuáles son los requisitos necesarios para que las empresas de la zona de integración fronteriza se beneficien del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo de manera que se fomente a las exportaciones

Los Requisitos para que las Empresas opten por este régimen son:

- Ruc.
- Registro de Importador
- Token/firma electrónica
- Que la persona solicitante este radicado dentro del territorio Nacional ecuatoriano.
- Que el producto objeto de Importación se acoja a los fines del Régimen
- Presentar los documentos de confirmación sobre los procesos productivos, según determina la SENA E
- El cumplimiento de los requisitos adicionales establecidos por la Dirección General de la SENA E

2. ¿Cuáles son los sectores que se benefician con la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo? ¿Y cuáles son sus beneficios?

Los sectores beneficiados con este Régimen son:

- Productores
- Empresarios
- Personas Naturales
- Personas Jurídicas

Los beneficios que las empresas o personas que se acojan a este Régimen de Admisión Temporal para perfeccionamiento Activo es que sus productos o materias primas puedan ingresar a territorio ecuatoriano libre de tributos y recargos aplicables a las importaciones, siempre que cumplan con las leyes, reglamentos y disposiciones exigidas por la SENAE.

3. **¿Según ud cuales serían los mecanismos para la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo dentro de las importaciones de suministros para la producción y elaboración de productos que permitan el fomento a las exportaciones?**

Los mecanismos para la aplicación de este régimen es que las empresas que importen productos, materias primas o insumos deben ser destinados o sometidos a una transformación sustancial, elaboración y que estén sujetas a procesos de producción y operaciones de acondicionamiento, estas son las mercancías que son admisibles.

Las no Admisibles son los Lubricantes, Combustibles, La Energía, repuestos e insumos, o equipos de oficina

4. **¿Cómo se incentiva a las MYPIMES para el fomento de las exportaciones mediante la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?**

Toda persona o empresa que quiera importar con este régimen mercancías o materias primas que ingresen a territorio ecuatoriano estarán exentas del pago de derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación siempre y cuando sufran con procesos de perfeccionamiento, y cumplan con la transformación, montaje, incorporación, ajuste, ensamblaje, para la elaboración de nuevas mercancías, también en programas de Maquila, todo esto debe sujetarse a la previa autorización de la autoridad competente.

5. **¿De qué manera se ha realizado la difusión de los beneficios acerca del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?**

Mediante resoluciones del COPCI, con respectivos reglamentos constantes en las paginas de la SENAE

6. **¿Una empresa que se acoge al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo que inconvenientes tiene?**

VENTAJAS

En la modalidad de importación individual, Para importar no se necesita muchos Requisitos ni trámites solamente se necesita Realizar una solicitud dirigida al SENAE

En la garantía aduanera bajo la modalidad Individual solo es del 100% de los posibles Tributos, y se la recupera finalizando el Régimen.

DESVENTAJAS

En cambio la modalidad Industrial requiera de un sinnúmero de trámites legales, administrativos y técnicos antes de la autorización para importar

En la instalación industrial se necesita una garantía general de 20.000 como mínimo, en el plazo de un año

En cuanto al espacio físico de la importación De la importación individual, las mercaderías Pueden estar cualquier lugar autorizado por SENA E e incluso en la bodega de importador Junto con otras mercancías

En el caso de la presentación del informe de Labores, se debe presentar el informe en el Plazo de uno a tres meses.

La instalación industrial debe tener un espacio físico de 100 metros cuadrados, y no se puede utilizar para almacenar otras mercancías que no ingresen bajo esta modalidad

En cambio en instalación industrial, se presenta un solo informe por todo el periodo.


Cap. Clavijo Torres Jorge



CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL CARCHI

Entrevista aplicada a la Sra. Dennis Días empresa Idimerco S.A.S.



UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL INTEGRACION
ADMINISTRACION ECONOMIA EMPRESARIAL
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
COMERCIAL INTERNACIONAL



ENTREVISTA APLICADA A IMPORTADORES BAJO REGIMEN PLAN VALLEJO

OBJETIVO: Obtener información necesaria que nos permita identificar los beneficios del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21) en las empresas de la zona de integración fronteriza (Tulcán).

Instrucciones: Se solicita de la manera más comedida y respetuosa se responda las siguientes preguntas de acuerdo a su experiencia y conocimiento en el área.

Los resultados obtenidos serán utilizados para fines estrictamente académicos por lo que pido por favor responder con la mayor veracidad posible.

1. ¿Cuáles han sido los productos que usted ha importado bajo el régimen Plan Vallejo?
 - Oleína de Palma
 - Crudo de Palma
 - Ácido Graso
 - Café
 - Cebolla
 - Estearina de palma
 - Aceite RBD

2. ¿Cómo se incentiva a las mipymes para el fomento de las exportaciones mediante la aplicación del régimen Plan Vallejo?

Se incentiva, dándoles a conocer los beneficios que trae las exportaciones de los productos que están dentro plan vallejo, como son las materias primas y que al exportarlas a otro país para ser procesadas, el producto va adquiriendo un valor y también dejando una utilidad a las pequeñas empresas.

3. ¿Dentro de los productos que importan bajo este régimen, cuales están considerados dentro del programa de bienes de capital?
- Crudo de Palma
 - Oleina de palma
4. ¿Una empresa que se acoge al Régimen Plan Vallejo que inconvenientes tiene?
Las sanciones, son muy altas y en ocasiones al no cumplirlas hay reembarque de la mercancía, es decir no la dejan importar.
5. ¿Dentro de la normativa legal colombiana vigente respecto al Régimen Plan Vallejo han existido falencias o confusiones en su aplicación? ¿Cuáles han sido estas?
Generalmente existe, confusiones cuando un producto es nuevo ya que toca averiguar muy bien los requisitos para poder realizar el trámite de importación.
6. ¿Qué tipo de asistencia técnica o capacitaciones referente al Régimen Plan Vallejo ha recibido ud? ¿Y por parte de qué organismos?
La Dian, invima Ica. Estos son los organismos que nos permiten realizar el proceso de nacionalización de la mercancía y por otro lado nos capacita y nos da a conocer los artículos del plan vallejo.
7. ¿Dentro de la aplicación del Régimen Plan Vallejo, han existido productos que no han cumplido con su importación como bienes de capital objeto de régimen según la legislación del país?
No, generalmente todos nuestros productos los acoge el plan vallejo.
8. ¿Cuál es el destino aduanero que tiene mayor elección al momento de culminar el régimen Plan Vallejo?
Zona franca en ocasiones Cali
9. ¿Cuál es el destino aduanero que se le da a las mermas y desperdicios al culminar el régimen Plan Vallejo?

Cuando hay reembarque los devuelven al lugar de origen, buenaventura donde hay el puerto


FIRMA Dennis Díaz

EMPRESA Idimerco S. A. S

Entrevista aplicada al Sr. William Pozo empresa Witex S.A.S



UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL INTEGRACION
ADMINISTRACION ECONOMIA EMPRESARIAL
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
COMERCIAL INTERNACIONAL



ENTREVISTA APLICADA A IMPORTADORES BAJO REGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

OBJETIVO: Obtener información necesaria que nos permita identificar los beneficios del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21) en las empresas de la zona de integración fronteriza (Tulcán).

Instrucciones: Se solicita de la manera más comedida y respetuosa se responda las siguientes preguntas de acuerdo a su experiencia y conocimiento en el área.

Los resultados obtenidos serán utilizados para fines estrictamente académicos por lo que pido por favor responder con la mayor veracidad posible.

1. ¿Cuáles han sido los productos que usted ha importado bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?
2. ¿Cómo se incentiva a las mipymes para el fomento de las exportaciones mediante la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?
3. ¿Dentro de los productos que importan bajo este régimen, cuales están considerados bienes de capital y repuestos?
4. ¿Una empresa que se acoge al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo que inconvenientes tiene?
5. ¿Dentro de la normativa legal ecuatoriana vigente respecto al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo han existido falencias o confusiones en su aplicación? ¿Cuáles han sido estas?
6. ¿Qué tipo de asistencia técnica o capacitaciones referente al Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo ha recibido ud? ¿Y por parte de qué organismos?
7. ¿Dentro de la aplicación del Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, han existido productos que no han cumplido con su

importación como bienes de capital objeto de régimen según la legislación de nuestro país?

8. ¿Cuál es el destino aduanero que tiene mayor elección al momento de culminar el régimen?
9. ¿Cuál es el destino aduanero que se le da a las mermas y desperdicios al culminar el régimen?


FIRMA

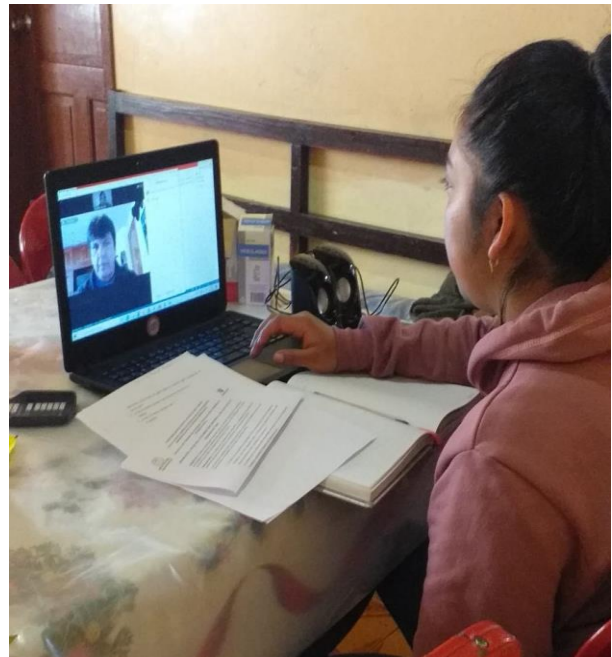
IMPORTADOR

William Pozo

WITEX S.A.S



Evidencias Fotográficas entrevistas



Acta de sustentación de Pre defensa del informe de investigación



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

NOMBRE: Jácome Yandún Lourdes Aracely **CÉDULA DE IDENTIDAD:** 0401904057
NIVEL/PARALELO: Egresada **PERIODO ACADÉMICO:** 2020B

TEMA DE INVESTIGACIÓN: "Estudio comparativo entre el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y el Plan Vallejo y el impacto de sus beneficios en las empresas de la zona de integración fronteriza"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. GERMÁN RUIZ
LECTOR: MSC. MILENA GUTIERREZ
ASESOR: MSC. BEATRIZ REALPE

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS: VIRTUAL **AULA:** VIRTUAL
FECHA: lunes, 8 de marzo de 2021
HORA: 15H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa: 6,15
2) Trabajo escrito 2,85
Nota final de PRE DEFENSA 9,00

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el **lunes, 8 de marzo de 2021**



MSC. BEATRIZ REALPE
TUTOR

GERMÁN
GERMÁN RUIZ
RUIZADNERA
MSC. GERMÁN RUIZ
PRESIDENTE



MILENA DEL ROSCO
GUTIERREZ
VILLANREAL
MSC. MILENA GUTIERREZ
LECTOR

Adj.: Observaciones y recomendaciones

Certificado del abstract por parte de idiomas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Lourdes Aracely Jácome Yandún

Fecha de recepción del abstract: 14 de marzo de 2021

Fecha de entrega del informe: 14 de marzo de 2021

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



EDISON BOANERGES
PEÑAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER**

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Lourdes Aracely Jácome Yandún		DATE: 14 de marzo de 2021		
TOPIC: "Estudio comparativo entre el Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y el Plan Vallejo y el impacto de sus beneficios en las empresas de la zona de integración fronteriza"				
MARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED	TOTAL 9		